

José Maria Saenz del Prado

Se compra en Valladolid en 20 de Agosto de 1854.  
Su corte S. r. Com.

DG  
A

t. 106744

CB 4159048

# AVISOS,

INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS

A LOS CONFESORES,

Y EXORTOS QUE ESTOS DEBEN DAR

A SUS PENITENTES,

CON LAS PENITENCIAS CORRESPONDIENTES QUE  
A CADA UNO DEBEN IMPONER SEGUN EL VICIO  
Y ESTADO EN QUE SE HALLE.

OBRA UTILISIMA

A TODOS LOS CONFESORES Y PENITENTES.

COMPUESTA

*Por el R. P. Fr. Bernabé Gonzalez, Lector jubilado,  
ex-Difinidor de la provincia de Cantabria, y Exa-  
minador Sinodal del obispado de Santander.*

SEGUNDA EDICION.



CON LICENCIA:

VALLADOLID, IMPRENTA DE H. ROLDAN.

Febrero de 1833.

INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS

A LOS CONFESORES,

Y ESORTOS QUE ESTOS DEBEN DAR

A SUS PENITENTES.

CON LAS PENITENCIAS CORRESPONDIENTES QUE  
A CADA UNO DEBEN TENER SEGUN EL Vicio  
Y ESTADO EN QUE SE HALLA.

OBRA UTILISIMA

A TODOS LOS CONFESORES Y PENITENTES.

COMPUESTA

Por el R. P. Fr. Gerónimo González, Rector jubilado,  
ex-Bisbe de la provincia de Cantabria, y Can-  
onizado de la catedral de Santander.

SEGUNDA EDICION.

CON LICENCIA:

VALLEJO, IMPRINTA DE N. RODRIGUEZ.

Madrid de 1817.



R.95864

## PRÓLOGO AL LECTOR.

Nunca pensé, piadoso Lector, ni jamás me pasó por la imaginación el que mi trabajo, sea el que fuere, pudiese llegar á publicarse por medio de la prensa. Hace, sí, más de diez y ocho años que empecé á formar un cartapacio, y que pasa ya de cien hojas en folio, sobre los más tratados de la moralidad, y en el que están ya puestas varias doctrinas, casos, resoluciones y algunas respuestas que he dado á varias consultas, y de lo que regularmente no tratan los prontuarios del Moral que comunmente se estudian, valiéndome para todo esto de los Teólogos modernos de mejor nota y de sana doctrina. Mi primer fin en formar dicho cartapacio solo fue para mi gobierno, para tener de este modo mas presentes las materias que he leído esparcidas en diferentes autores. Para componer el último tratado que habla con los confesores y penitentes me movieron ya un sobrino mio que va á ordenarse de sacerdote, para que copiándole le pudiese servir para su gobierno, y ya tambien porque considerando yo que los Concilios, los Cánones y santos Padres imponen á los confesores la obligacion de exortar á los penitentes segun la necesidad de cada uno y del vicio en que se halle, y por otra parte no hallarse autores que se hayan dedicado de intento á poner unas exorta-

ciones prácticas; por esto me pareció que acaso este mi corto trabajo sería útil á confesores, particularmente principiantes y poco prácticos. Por esta misma razon, habiéndole visto y leído con reflexion algunos sacerdotes instruidos, asi seculares como regulares, me han aconsejado el que ya que no guste dar á la prensa todo el cartapacio, á lo menos se dé el último tratado que habla con los confesores y penitentes, y he tenido que ceder á sus razones. Pero desde luego confieso con toda ingenuidad que yo solo he puesto el trabajo de reunir en poco lo mucho que sobre la materia han dicho y escrito los santos Padres, Concilios y Teólogos modernos. Asimismo tampoco quiero ni presumo con este mi escrito servir de regla fija á mis lectores para que sigan precisamente mi modo de pensar; por lo que si en algun caso particular, ya en las penitencias que impongo, ó ya en dilatar la absolucion, considerasen que me he escedido de aquel prudente rigor, pueden quitar y mitigar; y si en otra parte me viesen demasiado benigno, pueden añadir segun les dicte la prudencia. Y en este supuesto divido la obra en dos partes. La primera hablará con los confesores, y la segunda con los penitentes.

# AVISOS,

## INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS

### Á LOS CONFESORES,

#### Y EXORTOS QUE ESTOS DEBEN DAR

#### Á SUS PENITENTES.

---

#### *Advertencia primera á los Confesores.*

Una es la Fe de la Iglesia, dice san Agustin, pero muchas sus costumbres y ceremonias; por lo cual se ha de separar y no confundir lo perteneciente á la Disciplina con lo que pertenece á la Fe: aquella admite mutacion; ésta es inalterable. Porque si bien los principales puntos de la eclesiástica disciplina dimanaban del Evangelio como de su principio, no obstante Cristo nuestro Señor dejó á la prudencia de los Pastores la facultad de establecer en particular aquellas leyes que juzgasen mas convenientes á los tiempos, personas y circunstancias.

De aquí nace, que sobre la disciplina, ritos y ceremonias han admitido los Padres algunas variaciones: unas han tolerado por justas causas; y contra otras han declamado siempre y á una voz. Unos ritos observan los Griegos y otros los Latinos: de un modo se obró en los primeros siglos, y de otro en los posteriores. Fue impedimento para el Orden y Matrimonio en un siglo lo que se quitó en el otro. Algunas ceremonias se mudaron por la mayor reverencia, como era el recibir la sagrada Eucaristía en

la mano ó en un velo para comulgar por sí mismo, y en ambas especies. Otras se conmutaron, como el bautizar por inmersión en el bautismo por infusión, atendiendo á la honestidad de las mugeres y á la salud de los niños. Otras se abrogaron en parte por condescendencia con los débiles y flacos, como las públicas penitencias, y la única comida en dia de ayuno, permitiéndose la colacion. Muchas costumbres se perdieron por mera condescendencia despues de muchas resistencias, como el derecho de elegir Obispos. Otras se han guardado en la sustancia y se han variado en el modo, como la eleccion de Sumo Pontífice, que ha padecido hasta diez mutaciones, como advierte Onufrio Panvinio. Unas las introdujo la cesion del derecho, como predicar los Presbíteros; á otras dió lugar la estension del mismo derecho, como servir los conventos de parroquias. Algunas han sido puramente toleradas por la Iglesia hasta que se ofreciese ocasion oportuna de poner eficaz remedio contra ellas, como los innumerables abusos introducidos por la moral relajada, que disimulados algun tiempo, han sido condenados despues, segun la sabia máxima de san Agustin.

De suerte, que si alguna vez disimularon los Padres tanto la transgresion de la disciplina antigua dejando traspasar sus límites, lo hicieron por gravísimas razones, aunque desconocidas á nosotros. Tal vez por no chocar abiertamente con las leyes civiles que los Príncipes cristianos conservaban del tiempo de los paganos, callaron, ó no quisieron esplicarse con todo el rigor que exigian las leyes de la Iglesia, aun cuando estas versaban no solamente sobre materias de pura disciplina, sino cuando pertenecian al derecho divino. Asi lo vemos practicado en el primer Concilio Arelatense, celebrado en tiempo de Constantino, que en atencion á las leyes imperiales

que autorizaban el segundo matrimonio viviendo el primer consorte repudiado por causa de adulterio, se contentaron los Padres con mandar se exortase á los cristianos hiciesen lo contrario de lo que la ley permitia, sin declarar formalmente que era contrario al Evangelio, como efectivamente lo era, y sin poner pena alguna á los transgresores. De la misma economía usaron varios Obispos, á quienes escusan Orígenes y san Epifanio, porque lo permitieron á causa de la humana flaqueza y por evitar mayores males. Mas esta relajacion la desterró de la Iglesia el Concilio Florentino y Tridentino, declarando indisoluble el vínculo del matrimonio por causa de adulterio, conforme al sentir de la sagrada Escritura y de los Padres. Otras veces se desviaron los Padres de la antigua disciplina por una prudente dispensa, acompañada de una honesta y útil compensacion, como vemos en san Cipriano, á quien elevaron al sacerdocio recién convertido, contra lo dispuesto por san Pablo, porque esperaban de este hecho tanta utilidad y fruto en la Iglesia que quedase bien recompensada la relajacion de su disciplina, como la experiencia lo manifestó despues.

Estos y otros semejantes ritos, ceremonias y costumbres estan espuestos á variacion y alteracion, segun las circunstancias, tiempos y personas que los hacen mas provechosos, á lo menos respecto de algunos y en ciertos casos particulares; pero aquellas costumbres que han prevalecido algun tiempo en la Iglesia, sin que ella las confirme con su autoridad, ni las apruebe por sus oráculos, ni las sufra con paciencia, antes bien las reclama y contradice siempre, se han de contar entre las corruptelas introducidas por una pésima indulgencia, por una ligereza inmoderada, por una torpe ignorancia, ó por una supersticion de espíritus débiles. Tales son la facili-

dad de absolver sin guardar las reglas de los santos Padres, el olvido de los Cánones penitenciales y la aplicacion de sus penas á los pecadores, aunque mitigadas. De la mala costumbre introducida sobre la facilidad de absolver ha venido la relajacion de las costumbres, pues como dice el Cardenal Belarmino: "No se verificaría tanta facilidad en pecar si no hubiera tanta facilidad en absolver."

Sobre la variacion de las penitencias ordenadas en los Cánones penitenciales é ignorancia de estos, hay algunos confesores que entendiendo mal ó practicando peor las reglas que los santos Padres nos han dejado para que nos sirvan de norma, y de freno á los pecadores, han sustituido otras á su arbitrio, lo que la Iglesia no puede tolerar por ser en desprecio del Evangelio; porque guiados, no del espíritu de Dios, sino de la carne y sangre, han corrompido enteramente las costumbres. Por tanto, variense enhorabuena los ritos y ceremonias que antes se usaban: padezca su alteracion la disciplina sobre la penitencia en lo que sea tolerable: no se observen ya las penitencias públicas por los pecados ocultos: no se niegue la reconciliacion y comunión por quince ó veinte años por un solo pecado: no se les imponga ya la penitencia del saco, cilicio, ceniza, y ayunos á pan y agua por muchos años; pero obsérvese sí su vigor y espíritu, no absolviendo al pecador sin que precedan aquellas pruebas de su conversion que exigian los Padres antiguos, é impóngasele la misma especie de penitencias que ellos aprendieron de los libros sagrados, aunque no tan prolongadas como ellos las imponian. Esta es la conducta invariable é inmutable que se ha mantenido constante en todos los siglos hasta el día de hoy, á pesar de la relajacion que sembraron en los dos siglos pasados los probabilistas y casuistas laxos.

Pero para mayor claridad de lo dicho, y para que sepamos distinguir mejor lo exterior de la disciplina antigua del espíritu interior de ella, se pone aqui un egeemplo en los cuatro grados de penitencia, por donde precisamente habian de pasar los pecadores. En el primer grado, que llamaban de los *Plorantes ó Lloradores*, se le obligaba al penitente á que en hábito de tal se estuviese años enteros á la puerta de la Iglesia sin entrar en ella, llorando sus pecados y pidiendo las oraciones de los fieles. Esto es lo exterior de la disciplina, que ya no se pide á no ser á un pecador público y muy escandaloso. Pero el espíritu de todo este egercicio es que no se crea facilmente al pecador que dice que se quiere convertir, sino que el confesor debe por algun tiempo explorar su voluntad si es sincera, si es verdadera, si le nace del corazon, porque sin esto no puede pasar adelante. En el segundo grado de los *Oyentes* se le detenia tambien al penitente por mucho tiempo instruyéndole por la leccion de la santa Escritura y exortaciones de los sacerdotes, y luego se le echaba de la Iglesia. He aqui lo exterior; mas lo interior del espíritu que se contenia en aquella ceremonia es que el confesor instruya al penitente que se quiere convertir de veras acerca de la gravedad de sus pecados, de la necesidad de aplacar á la Divina Justicia, y de todo lo demas que debe saber para una entera mudanza de vida, separándole entre tanto de los Sacramentos. Al tercer grado de los *Postrados*, y á su exterior disciplina pertenecia el saco, la ceniza, el ayuno, las postraciones y cosas á este modo. Al espíritu pertenece que el confesor egercice al penitente en oraciones y mortificaciones hasta que dome bien sus pasiones y las sujete á la razon, vea en él indicios manifiestos de que ama á Dios de veras, y que este amor es superior al de las criaturas. Final-

mente, en el cuarto grado de los *Consistentes*, según la disciplina exterior, todavía se le obligaba al penitente por largo tiempo á que purificase su corazón por medio de varias obras de piedad antes de admitirle ni juzgarle digno de la sagrada Comunión. El espíritu de todo esto bien claramente se conoce: no puede el confesor permitir á ninguno que se acerque al altar y reciba el adorable cuerpo de Jesucristo sin estar, no solo purificado de sus culpas, sino adornado de la vestidura nupcial, que es la caridad, porque es ley inviolable que lo santo no se dé sino á los santos.

A este modo puede y debe el confesor aprovecharse de las reglas que observaba la antigua disciplina; pero nunca podrá proceder con seguridad y acierto si no conoce y penetra bien el estado en que se halla el penitente que llega á sus pies, ni este estado es fácil de conocer si el Ministro de Dios y de la Iglesia no está penetrado él mismo de las luces y máximas ya reveladas y autorizadas por toda la sucesion de los siglos. El mismo Concilio Tridentino, como restaurador de la disciplina antigua, enseña lo suficiente para que el confesor sepa gobernarse en el tribunal de la Penitencia; porque lo primero manda "que sean las penitencias, no solo satisfactorias, sino medicinales: que aparten al pecador de la culpa y le contengan como con un freno en la gracia; penitencias que le hagan mas cuidadoso y vigilante para no reincidir mas en la culpa; penitencias que le sanen de las reliquias que deja el pecado, y arranquen de su corazón los hábitos viciosos que adquirió el pecado con el continuo ejercicio de las virtudes contrarias á los mismos vicios." El Santo Arzobispo san Carlos Borromeo, siguiendo en todo al mismo Concilio, señala en sus instrucciones varias penitencias que los confesores

deben imponer para conformarse con el espíritu de los sagrados Cánones, y son las siguientes: "Impondrá al penitente (respectivamente) de que se abstenga por tanto tiempo de vestidos de seda y de sus adornos, de convites y de la caza: que dé de comer á tantos pobres, que los sirva á la mesa y les lave los pies: que hospede á los peregrinos segun sus facultades: que visite el hospital y á los encarcelados: que se encierre en un monasterio: que se abstenga por cierto tiempo de carne y de vino: que ayune tantos dias al mes ó á la semana: que ayune á pan y agua: que traiga por algunos meses unos cilicios en su cintura: que tenga cada dia una hora de leyenda espiritual y meditacion sobre ella, y otras, á saber: que rece todos los dias el rosario á María Santísima: que oiga misa todos los dias, y que los domingos se esté en la Iglesia dos horas considerando sus culpas y pidiendo á Dios misericordia: que se confiese de quince en quince dias, ó de mes en mes: que por cada culpa mortal que cometiere, respecto del vicio en que ha vivido, ha de dar tanta limosna á los pobres: que luego que se levante por la mañana ha de rezar cinco salves á María Santísima, y cinco Padre nuestros al santo de su devocion, para que por sus méritos intercedan con el Todopoderoso para que con los auxilios de su divina gracia pueda formar un verdadero dolor de sus culpas y pecados." Estas y otras penitencias, asi satisfactorias como medicinales, aplicará el prudente confesor respectivamente segun la clase de sus penitentes, considerando bien sus ocasiones, sus reincidencias, sus costumbres de pecar y su disposicion. Pero sobre la aplicacion de estas penitencias se explicará mas claramente en la segunda parte cuando se pongan los Exortos á los diferentes penitentes, y en qué casos, segun la misma instruccion de san Carlos Borromeo, se les debe negar la absolucion ó suspender.

## *Segunda Instruccion y advertencia á los Confesores.*

Es indudable que la Iglesia por medio de sus primeros Pastores puede dispensar á los penitentes de alguna parte de la satisfacion á que estan obligados por sus culpas. Esta dispensacion se llama indulgencia, esto es, benignidad y condescendencia, por la cual el Papa en toda la Iglesia, y los Obispos y Arzobispos en sus respectivas diócesis perdonan á los pecadores arrepentidos parte de las penitencias temporales que se les hayan impuesto ó debido imponer en satisfacion de sus pecados. Lo que la Fe nos enseña en este punto en el Concilio de Trento es: "Que Jesucristo tiene comunicada á su Iglesia la potestad de usar de indulgencia con los pecadores penitentes, y que el uso prudente y moderado de esta potestad es útil y saludable al pueblo cristiano." Contentándonos con saber esto, debemos examinar la intencion y fin de la Iglesia en la concesion de las indulgencias, y cuáles son las disposiciones necesarias en la práctica para aprovecharnos de este inestimable beneficio.

Que el fin de la Iglesia en conceder las indulgencias no haya sido relajar la disciplina sobre la penitencia, ni eximir á los pecadores de hacerla proporcionada á sus culpas y á sus fuerzas, lo demuestra la historia de la Iglesia y sostienen sus Pastores y Teólogos mas célebres. El primer egemplo que la Iglesia nos presenta de indulgencia con los pecadores es el de san Pablo con el incestuoso de Corinto, á quien la concedió el Apóstol, pero despues de una larga y áspera penitencia. Esta disciplina, como dimanada de las divinas Escrituras, la observaron todos los Padres de los siglos posteriores, dispensando á los pecadores de alguna parte de las penitencias

canónicas por los méritos de Jesucristo, á petición y ruego de los santos Confesores que padecian en las cárceles por la Fé. De este modo fueron continuando y estendiéndose las indulgencias que llamamos parciales desde el tiempo de los Apóstoles hasta cerca del siglo XIV, pues hasta dicho tiempo no leemos que se hubiesen concedido indulgencias plenas á todos los fieles sin distincion. Mas los Pontífices que las concedian, y los que hicieron su uso mas frecuente, testificaron que no querian relajar los rigores de la penitencia ni debilitar la disciplina de la Iglesia. Haremos mencion de algunos documentos, entre los muchos que nos presenta la historia, de esta verdad.

Inocencio III mandó á Rodon y á Enrique, caballeros ingleses, que sirviesen en la Cruzada por cuatro años porque cometieron un homicidio; y sin embargo de concederles indulgencia plenaria, beneficio comun á cuantos servian en aquella guerra santa, los sujetó á penitencias largas y mas ásperas que las señaladas por los Cánones antiguos. Esta conducta observó el mismo Pontífice con Lubendo, caballero escoces. El mismo rigor usó Honorio III con Bertrando de Cartes y sus cómplices por otro homicidio, haciéndoles cumplir todas las penitencias canónicas en medio de ganar la indulgencia plenaria por servir en la Cruzada de su orden. Estos dos romanos Pontífices, siendo tan sabios, juzgaron que no eximian las indulgencias á los pecadores de hacer penitencia proporcionada á sus culpas. Asi tambien san Gregorio VII concedió indulgencia al Obispo Linconiese, bajo la condicion de que hiciese penitencia correspondiente á sus pecados, para que se entienda, dice el Cardenal Baronio, que las indulgencias de la Silla apostólica solamente se comunican á aquellos que segun su posibilidad y fuerzas

obran bien; no á los ociosos, perezosos y descuidados. Este mismo espíritu indican los demas Papas en sus concesiones de indulgencia á los pecadores, pidiendo como condicion precisa para su logro, que sean verdaderamente penitentes, y que les impongan los confesores saludables penitencias. Omitiendo otros breves de indulgencias por no alargarme, haré solamente mencion del de Benedicto XIV, en que concede indulgencia plenaria á los que reciben la bendicion papal en ciertos conventos en algunos dias que en él se espresan. Dice pues este sabio Papa: "Logrará el fruto de estas especiales gracias el que sea verdaderamente penitente, el que tenga una eficaz detestacion de sus culpas, el que proponga una verdadera inocencia de vida, el que desea la pureza de corazon, el que procura vivir como Dios manda para con Dios y sus prógimos." En vista de esto, ¿cómo puede ser uno verdadero penitente ni detestar con eficacia sus culpas si no procura por medio de la penitencia restaurar la inocencia perdida? Desengañémonos pues, que la Iglesia no concede sus indulgencias sino á los que hacen penitencia correspondiente á sus culpas y proporcionada á sus fuerzas, y así nos lo enseñan cuantos Prelados y Teólogos han tratado con celo este asunto.

El Cardenal Cayetano, esponiendo la cláusula inserta en los breves de indulgencias, *Verè pœnitentibus* (dice) *indulgentias non consequi pœnitentes negligentes, sed pœnitentes solliciti, qui soli sunt verè pœnitentes*; pero no porque los pecadores esten obligados á hacer sólida y verdadera penitencia para ganar la indulgencia se quita á esta su eficacia, así como no se quita la eficacia á los Sacramentos porque exijan para su efecto buenas disposiciones en los que los reciben, pues solo los indignos de la indulgencia son escludidos de su fruto en este modo de

entenderlas. Cual sea este modo de pensar, y quienes sean dignos del fruto de la indulgencia lo esplica el mismo Cardenal con un ejemplo muy oportuno, con que demuestra que solamente aquel pecador que segun su posibilidad y fuerzas satisface á Dios por sus pecados (aunque no segun ellos merecen, porque para esto es corta su vida y no alcanzan sus fuerzas) es acreedor al logro de la indulgencia, y seguramente alcanzará por ella el perdon de toda la pena restante. "Supongamos (dice) que en una república hay un fondo de caudales destinado á pagar las deudas de aquellos pobrecitos que se hallan en la cárcel por tenerlas contraidas y no poderlas pagar: ¿sería esta república bien ordenada si emplease este fondo en sacar de la cárcel y pagar las deudas de aquellos que teniendo caudales propios con que pagar no quisiesen satisfacer? Nada menos, dirian los republicanos: pague de sus caudales hasta donde alcance, y satisfágase el resto del fondo comun." Asi pues se debe pensar del tesoro de las indulgencias. Todos estamos sentenciados por la Justicia divina á pagar las deudas que la debemos por nuestros pecados, ó en el desierto de este mundo, ó en la cárcel del purgatorio. ¿Pues cómo se podrá creer que siendo la Iglesia una república gobernada por el Espíritu-santo ha de emplear su tesoro para pagar las deudas de aquellos pecadores amadores de sí mismos, que teniendo salud y fuerzas para satisfacer por sí con oraciones, limosnas, ayunos, cilicios y otras asperezas se están comiendo, bebiendo y divirtiéndose como si fueran inocentes, buscando las delicias de la vida con tanto anhelo como deberian evitarlas? No por cierto, dicen los Padres y mejores Teólogos. Hagan cuanto puedan segun sus fuerzas para satisfacer por sí mismos, y estén muy seguros de que el resto de la deuda le satisfará la Iglesia de su tesoro.

De este mismo modo de pensar es el Cardenal Obispo de Cecena: "Guardaos (dice) del abuso que han introducido algunos Sacerdotes, que en tiempo de jubileo, ó con ocasion de la indulgencia plenaria imponen á los penitentes, reos de gravísimos delitos, levisimas satisfacciones con el pretesto de que cumpliendo los fieles con las obras señaladas por los Pontífices en la concesion de las indulgencias, quitan estas y perdonan toda la pena." Este modo de obrar es enteramente contrario á la mente de la santa Iglesia, la que intenta por el beneficio de la indulgencia ayudar á sus hijos para que paguen por medio de ella el débito de la pena que no pueden pagar por sí mismos, los unos por su poca salud y fuerzas, y los otros por ser su vida muy corta; de donde proviene que muchos no pueden cumplir toda la penitencia que merecen sus delitos. Mas no intenta la Iglesia eximir á los fieles del precepto de la divina Ley, que les manda hacer frutos dignos de penitencia, ni hacerlos desidiosos y tardos en cumplir con esmero las obras satisfactorias tan recomendadas en la Sagrada Escritura y santos Padres. Por esto mismo el Concilio de Trento dice: "Que no ha habido jamás en la Iglesia otro camino mas seguro para libertarnos de los castigos con que Dios amenaza á los pecadores que frecuentar las obras satisfactorias de penitencia con un verdadero y sincero dolor." Qué sea la mente de la Iglesia lo declaran los Sumos Pontífices en las mismas letras de las indulgencias, pues dicen que se conceden á los verdaderamente penitentes... Así cuando el pecador hace lo que puede de su parte para aplacar á la divina Justicia, la Iglesia como madre piadosa le socorre, para que con el beneficio de la indulgencia pague el resto de la deuda ó pena que debe por sus culpas. De aquí proviene que no todos los que

arrepentidos dejan el afecto al pecado, y cumplen con diligencia las condiciones que pide la indulgencia, la consiguen plenaria, porque no son en todos iguales las deudas, ni todos emplean con el debido cuidado sus fuerzas para merecer que se les disminuyan las penas. Con el mismo espíritu se explica el Cardenal Le-Camo: "Los Sumos Pontífices (dice) conceden los jubileos é indulgencias á solos aquellos que para su aprovechamiento se disponen por una verdadera penitencia.... De manera, que la aplicación del mérito de Jesucristo y de los Santos que con él reinan en el cielo, es únicamente para suplir por aquellas deudas que nosotros no podemos satisfacer por nuestras propias fuerzas."

El señor Bosuet, en sus Instrucciones sobre las indulgencias, demuestra: "Que el espíritu de la Iglesia, espuesto en el Concilio de Trento sobre la necesidad de las obras satisfactorias correspondientes y proporcionadas á las culpas, es el mismo que el de los siglos primeros, y que no está derogado por las indulgencias, aunque útiles y necesarias á los fieles." Después de referir las palabras del Concilio, que manda á los pecadores hacer penitencia con obras satisfactorias que nos hagan conformes á Cristo crucificado, y pongan freno á la licencia de pecar, que sean remedio contra los hábitos viciosos, satisfactorias á Dios ofendido, vindicativas de los pecados pasados y proporcionadas á su gravedad y número, dice: "¿Acaso no basta esta doctrina del Concilio para que creamos que es la voluntad constante y perpetua de la Iglesia el continuar con los pecadores este derecho antiguo, y ejercer severamente con los penitentes la justicia que Dios ha puesto en sus manos? Mas sin embargo de que este espíritu y rigor antiguo del cristianismo siempre subsiste en toda su fuerza y vigor, siempre tenemos

necesidad de la indulgencia y clemencia de la Iglesia... Pues desde luego consta que el Concilio, restaurando la disciplina de los Concilios antiguos, especialmente del Niceno, afirma con ellos que se conceden las indulgencias á los que recompensan con el fervor de su espíritu la antigua aspereza que la Iglesia por justas causas ha mitigado. De donde se infiere que el mismo espíritu conserva hoy la Iglesia que en la antigüedad, pues quiere que se recompense el rigor de los antiguos Cánones, restaurando su fuerza y espíritu, amando á Dios con mas ardor, viendo la clemencia de la Iglesia, que por medio de la indulgencia concede á los pecadores lo que los primeros fieles no conseguian sino con largas y ásperas penitencias. Asi no hay cosa mas poderosa para impedir la funesta relajacion de la penitencia que el que los fieles restauren con el uso de las indulgencias el fervor del espíritu conforme al Evangelio y á la antigüedad. Aunque siempre sea el mismo el espíritu de la Iglesia, dice este sabio, que exige de los pecadores penitencias proporcionadas á las culpas y correspondientes á las fuerzas, nos son muy necesarias las indulgencias, ya para suplir la insuficiencia de nuestras satisfacciones, ya para aumentar con ellas nuestro fervor y amor á Dios, con cuya eficacia é intencion podemos recompensar el que tenian los antiguos penitentes, y sus penitencias canónicas. Este es el único medio de sostener el uso y necesidad de las indulgencias sin relajar el espíritu de la penitencia.

Este mismo espíritu de la Iglesia compendió en su célebre catecismo el P. Pouget. Pregunta: "Cuando la Iglesia concede alguna indulgencia, ¿quiere por ella dispensar á los fieles de satisfacer á Dios por sus culpas? Responde: De ninguna manera;" y cita á san Cipriano, al Concilio Niceno, al de Sa-

legontad y á san Gregorio VII; y añade: " porque esto sería hacer pernicioso el uso de las indulgencias, en lugar que es muy saludable: ninguna cosa puede dispensar á los pecadores de hacer frutos dignos de penitencia, porque asi lo ordena el Evangelio. Por tanto, cuando la Iglesia concede las indulgencias, pretende por este medio, ó recompensar el fervor y celo con que sufrimos los trabajos de la penitencia, ó darnos un medio de suplir á nuestras flaquezas ó á nuestra impotencia, las cuales pueden ponernos fuera de estado de satisfacer á Dios como querriamos y deberiamos, y este medio consiste en aplicarnos la satisfacion de Jesucristo; y á esto han llamado los santos Pontífices, desde Clemente VI, abrir el tesoro de la Iglesia. ¿Qué debemos, pues, hacer para recibir el efecto de la indulgencia? Es necesario tener una verdadera contricion de nuestros pecados; un deseo efectivo de satisfacer á Dios, y de hecho satisfacerle en cuanto sea posible; haber recibido el perdon de los pecados en cuanto á la pena eterna, y hacer todo lo que ha ordenado el que ha concedido las indulgencias, como ayunar, visitar las Iglesias, &c." Todo lo espuesto hasta aqui sobre las indulgencias prueba el eruditísimo Eusebio Amort con la autoridad de los santos Padres de cada siglo y setenta Teólogos de los mas célebres, lo que demuestra que este y no otro es el espíritu de la Iglesia.

Preguntará alguno: ¿En qué está, pues, la grandeza de este tesoro tan benéfico? Es clara y manifiesta la respuesta: La pena que merece un pecado mortal (aun conmutada en temporal por el Sacramento) en este mundo ó en el Purgatorio, es grandísima; siendo muchos, es mucho mayor; si á esto se añade la multitud de veniales, por los cuales no se ha satisfecho, resulta una deuda cuantiosísima sobre que nada podemos determinar. Supongamos, por

ejemplo, que un pecador justificado merezca por sus muchos y graves pecados, segun la tasacion de la divina Justicia á solo Dios reservada, cien años de pena; pero que él, aun pagando cuanto ha podido, no ha satisfecho sino por diez, en atencion á sus pocas fuerzas y corta vida: por ventura, ¿no es un beneficio singular é imponderable que, con el uso de la indulgencia, unas ligeras oraciones y alguna corta limosna que se prescribe se le perdonen los noventa años de penas restantes á que no pudo satisfacer? Además, con el uso de la indulgencia intenta la Iglesia que se aumente el amor á Dios y fervor de espíritu de los que la ganan, con el cual se recompensan los grandes trabajos que traian consigo las canónicas penitencias; y no es pequeño favor que suplan unas cortas oraciones acompañadas de fervor y espíritu las ásperas y largas penitencias de los primeros fieles. Siendo, pues, cierto todo lo espuesto, dirá alguno: ¿Cuántos serán los que ganen las indulgencias plenarias, obrando como obran los mas de los cristianos, tan preocupados del error ó ignorancia sobre este punto de tan grande importancia? Muy pocos á la verdad, y tan pocos, que como afirma el Maestro Cóncina, "reveló Dios al seráfico padre san Francisco que de veinte y cuatro mil almas que concurrieron á Asís á ganar la indulgencia plenaria, solamente la ganaron cuatro ó seis." Procuren, pues, los señores confesores, á vista de estas verdades, imponer aun en tiempo de jubileos ó indulgencias penitencias saludables y proporcionadas á los penitentes; y estos no se descuiden de admitirlas con gusto, y aun de practicarlas mayores segun su posibilidad y la gravedad de sus pecados, aumentando su fervor y amor á Dios, considerando la benignidad con que los trata por medio de la Iglesia su esposa.

Vivan todos persuadidos, que así como no puede haber indulgencia que liberte á un pecador de la obligación de restituir al prógimo los bienes ó el honor que les hubiere quitado, así tampoco la puede haber para eximirle de restituir á Dios con las humillaciones de la penitencia la gloria que le quitó pecando. También es cierto que el que no puede restituir á Dios por entero, debe ejecutarlo según lo que pueda, y la buena voluntad de satisfacer lo demás, si estuviera en su mano, acompañada de fervor le sirve de conmutación delante de Dios por entonces. Así, pues, una vez que somos deudores á la divina Justicia de las penas que hemos merecido por nuestros pecados, no hay duda que estamos obligados á dar la satisfacción según alcancen nuestras fuerzas, y es todo de tal modo, que aquellas obras que vienen señaladas en las bulas de un jubileo, por ejemplo, para que las practiquen los fieles que desean ganarle (las cuales obras son en realidad una conmutación de penas) solo pueden suplir por aquellos ejercicios de mortificación que no puede practicar el penitente, y siempre le dejan sujeto á las demás que le sean provechosas y proporcionadas á su necesidad. De donde se sigue, que es una ilusión peligrosísima la de aquellos que piensan ganar las indulgencias sin estar verdaderamente convertidos, ó que basta para este efecto confesarse y hacer únicamente las diligencias prescritas en las bulas. Los Papas mismos declaran en ellas que solo las conceden á los verdaderamente arrepentidos y penitentes; y esto basta para formar una idea muy distinta de la que muchos tienen en este asunto: porque el arrepentimiento ó la conversión, como declara el Concilio de Trento, no consiste únicamente en el ódio de los pecados, sino también en el deseo efectivo de satisfacer á Dios por ellos de una manera propor-

cionada. Asi que el que no tiene este deseo y voluntad eficaz, y no la pone en ejecucion pudiendo, no está bien convertido y arrepentido, y por lo mismo le falta la condicion que piden los Papas para el logro de las indulgencias. Y á la verdad, decir que una estacion, un rosario, una visita de altares ú otras penitencias semejantes que suelen imponer algunos confesores son satisfacion proporcionada á todo género de pecados, sería hablar sin conocimiento de lo que significan las bulas mismas; porque en ellas se manda á los confesores que impongan á los penitentes una penitencia saludable, esto es, obras de satisfacion que le sean saludables, útiles y provechosas. Estas obras, segun el Concilio de Trento, deben ser á un mismo tiempo castigo y remedio; y nunca podrá llamarse castigo saludable el que no sea proporcionado á la naturaleza y gravedad de la culpa, ni remedio provechoso el que no sirva para curar el mal.

Si con el beneficio de la indulgencia quedasen exentos los pecadores de hacer penitencia debida, apenas habria cristiano que tuviese obligacion de practicarla; pero esto se compoundria muy mal con aquel bautismo laborioso, en que segun los Padres de la Iglesia debe bañarse todo pecador para quedar purificado: se compoundria muy mal con aquellas lágrimas amargas y trabajos penosos que pide la justicia de Dios, como enseña el mismo Concilio, para que el pecador vuelva á la inocencia; y se compoundria muy mal con aquellas obras que deben purificar del pecado y preservar al pecador de la recaída; de manera, que aun suponiendo contra el espíritu de la Iglesia, que la indulgencia eximiese á los penitentes de estas obras, consideradas mas como penitencia y satisfacion de los pecados cometidos, de ningun modo podrá eximirlos de ellas en cuanto son

remedios preservativos de nuevos pecados; y si se llegase á tomar la libertad de estender el privilegio de la indulgencia á las obras medicinales, quedaria arruinada del todo la doctrina de la penitencia, que es el fundamento sólido de la piedad cristiana (y por lo mismo se nos recomienda tanto en la Escritura) y se reduciria á negocio de poca monta la reconciliacion del pecador con Dios, siendo como lo es mayor obra que la creacion del universo.

El espíritu de la Iglesia ha sido siempre el establecer cierta proporcion entre las obras satisfactorias y el pecado; y á este fin se formaron en los primeros siglos los Cánones penitenciales, de los cuales aun hoy dia desea nuestra madre la Iglesia que se hallen instruidos los confesores y penitentes, para que se acerquen lo posible á aquel espíritu, los unos en la imposicion, y los otros en la práctica de las obras laboriosas de la penitencia. Cuando la Iglesia por algun motivo legitimo y propio de su caridad concede una indulgencia de cuarenta dias, por ejemplo, de un año, ó de cuatro, se ha de entender de la penitencia que debia hacerse segun los antiguos Cánones; de suerte que la Iglesia dispensa y disminuye aquellos dias y años en virtud de las obras que prescribe, practicadas con mayor fervor. Esta indulgencia se llama particular, porque solo dispensa parte de las obras de satisfacion. La indulgencia plenaria perdona sin limitacion todo lo que daba que hacer al penitente para cumplir la penitencia canónica; y las obras de mortificacion prescritas en las bulas sirven de equivalente en ambos géneros de indulgencia del todo ó parte de la satisfacion.

Con estos antecedentes se puede juzgar de la utilidad de las indulgencias y de las personas que pueden aprovecharse de ellas. Será, pues, provechosa la indulgencia para todos aquellos que, movidos de

un arrepentimiento, no superficial sino verdadero, de sus pecados, tienen la voluntad sincera y efectiva de satisfacer á Dios con una penitencia proporcionada á su gravedad y malicia, y en esto trabajan desde luego seriamente y sin dejarlo para despues, á fin de purificarse de sus culpas, usando de los medios y egercicios mas convenientes; pero no tienen bastante tiempo, ó bastantes fuerzas corporales para hacer penitencia con todo el rigor y estension que era preciso, y ellos quisieran. Suple asimismo la indulgencia las imperfecciones y defectos que hay muchas veces en la práctica de la penitencia, cuando provienen, no de flogedad ó desidia, sino de flaqueza humana: porque si se compara lo que hacen hoy los penitentes con lo que pedia la Iglesia en otros tiempos, será forzoso confesar que las penitencias de nuestros dias son muy inferiores á las que merecen los pecados; y que resta á los penitentes muchísimo que pagar, aun despues de haber cumplido las penitencias impuestas por los confesores, y practicado de suyo otras mortificaciones voluntarias. Por aqui, pues, se conoce la utilidad de las indulgencias, pues sostienen la flaqueza de los penitentes, suplen la imperfección de nuestras penitencias, nos ayudan en los esfuerzos que hacemos para satisfacer á la divina Justicia, y nos dispensan del rigor y aspereza de las penitencias canónicas. Son tambien sumamente provechosas á los justos mismos para purificar sus faltas cotidianas, y reparar los defectos de la penitencia que hayan hecho. La publicacion de un jubileo escita en ellos nuevo fervor y caridad, y uniéndose en espíritu á toda la Iglesia para humillarse, orar, ayunar y practicar las obras de misericordia, se renuevan en el amor de la penitencia, en la vigilancia y en la oracion, frecuentan los sacramentos de la Confesion y Comunión,

7 sacan del manantial infinito de la misericordia del Señor y méritos de Jesucristo abundancia de gracias, con que se unen á Dios mas íntimamente. Basta de las indulgencias de los vivos, y aunque no viene precisamente al asunto principal, digamos algo de las de los difuntos.

Es constante que la Iglesia concede tambien indulgencias á favor de las almas del Purgatorio aunque de diverso modo que á los vivos, pues á estos se las concede por via de absolucion en virtud de la jurisdiccion que tiene sobre ellos; pero á los difuntos solo por modo de sufragio, por la razon contraria. Asi el espíritu de la Iglesia en la concesion de las indulgencias á favor de los difuntos, es ofrecer de un modo mas particular sus oraciones, juntas con los méritos de Jesucristo, para alivio de las almas del Purgatorio. La opinion que afirma, que diciendo Misa por algun difunto en altar privilegiado, ó tomando por él Bula de difuntos, sale del Purgatorio, no está autorizada ni por la Escritura, ni por la tradicion, ni es esto en lo que consiste la indulgencia de la Bula, ó altar privilegiado; sino en que la Iglesia, como se ha dicho, aplica de un modo mas particular por sus oraciones la satisfaccion y méritos de Jesucristo á favor de las almas por quienes se toma la Bula, ó se ofrece el santo sacrificio sobre altar privilegiado. Tampoco sabemos cosa cierta sobre si los sufragios de la Iglesia sirven igualmente á todas las almas del Purgatorio, por quienes se ofrecen; pero es muy probable que asi como los méritos de los difuntos que están en el Purgatorio son desiguales, asi participan tambien de los sufragios de la Iglesia desigualmente, cada uno á proporcion de sus méritos. Esto se colige al parecer de aquellas palabras de san Agustin, que han servido de fundamento á los Teólogos que tratan de esta materia. *Ge-*

*nere igitur vitæ, quod gessit quisque per corpus, efficitur, ut prosint, vel non prosint, quæcumque pro illo pie fiunt, cum reliquerit corpus.* Roguemos pues á Dios por ellas con la seguridad de que las aprovechan nuestros sufragios, sin querer tasar el tanto ó cuanto las aprovechan; pero evitemos al mismo tiempo todo error ó supersticion en el modo de rogar por las almas. Vemos frecuentemente que muchos para salir bien de un pleito, de un negocio, de una enfermedad, ó de otro apuro, claman *Animas benditas, favorecedme*, y en lances semejantes ofrecen misas, sufragios y oraciones. Si estos creen como cosa cierta y segura que las almas del Purgatorio los han de socorrer en aquel apuro, rogando á Dios por ellas, piensan mal; pues aunque no faltan algunos Teólogos que dicen que pueden socorrernos, y nosotros invocarlas á este fin; la Iglesia nada ha definido hasta ahora sobre este punto, y santo Tomas es de sentir "que por el estado en que se hallan de estar satisfaciendo á la divina Justicia, no estan en disposicion de rogar ni merecer para sí, ni para nosotros, sino de que nosotros roguemos á Dios por ellas." Pero es constante que por el acto de caridad que hacemos, aplicando por los difuntos misas, sufragios y oraciones, Dios nos dará sus auxilios, y otros beneficios espirituales y temporales, asi como nos los dispensa por socorrer y hacer limosna á los vivos. Tambien podemos esperar que las almas que por nuestros sufragios han sido socorridas, cuando gocen de la presencia del Señor, le rogarán por nosotros, y por sus ruegos nos concederá Dios muchas gracias y favores.

### *Tercera Instruccion y advertencia á los Confesores.*

Un Sacerdote sentado en el santo Tribunal para recibir el depósito de las conciencias, ó que ejerce el ministerio de la divina palabra para instruir los pueblos, debe entender de sí mismo lo que el Señor dijo otras veces al Profeta Jeremías. "Te establecí sobre las naciones para arrancar y plantar; porque encargado de procurar la salud de las almas, debe estirpar los vicios y hacer fructificar las virtudes cristianas." A él, como á Timoteo aconseja san Pablo: "Anunciad la palabra divina, instad á los hombres en tiempo y fuera de él, reprendedles, suplicadles, amenazadles sin cansarse jamas de instruirlos." Un Sacerdote, dice san Gregorio, está indispensablemente obligado á considerar lo que debe decir á cada uno en particular y los consejos que debe dar: "que el Ministro del sacramento de la Penitencia, añade el Ritual Romano, despues de oida la confesion, examine el número y gravedad de las culpas de que el penitente acaba de acusarse, para darle la correspondiente correccion y saludables consejos con ternura y afecto paternal: que procure traerle con la eficacia de sus palabras á concebir un justo y sincero dolor de sus pecados, á mudar de vida, á tener una conducta regular, prescribiéndole remedios que borrando los pecados de que se ha hecho reo, sirvan al mismo tiempo de preservativo á los que todavía pudiera cometer."

Pero es cosa sabida y aun digna de llorarse el que ciertos Confesores, mas bien animados de un celo amargo, que guiados de una caridad compasiva, viendo que un penitente no está totalmente resuelto á corregirse, ó restituir la hacienda que in-

justamente posee, á reconciliarse con su enemigo, ó huir de la ocasion en que miserablemente vive, le despiden con palabras ásperas y duras. Esta es una indiscrecion que á nada menos se dirige que á hacer caer las almas en el último y mas terrible precipicio, que es la desesperacion. Si el penitente no está bien dispuesto, es de nuestra obligacion hacer de nuestra parte lo que podamos con nuestros sábios consejos y saludables exortaciones para que adquiera la disposicion que le falta, y se ponga en estado de aprovecharse de la gracia de los sacramentos. Asi lo escribió el Papa Alejandro III á cierto Obispo. "Cuando se os presenten (dice) personas para confesarse, y os aseguren que les es imposible corregirse de sus faltas, os respondemos que estais obligado á oír su confesion y darles consejos sobre los pecados de que se han acusado; porque aunque esta no sea verdadera penitencia, debe, no obstante, oír su confesion." Sin embargo, es cierto que cuando las suaves exortaciones no producen fruto alguno, por ser algunos pecadores, no solo impenitentes, sino obstinados, deben despedirlos; y esto es lo que encarga san Carlos Borromeo cuando dice: "Sepan los confesores que nunca deben dar la absolucion á los que son indignos verdaderamente, como sucede muchas veces por inconsideracion, negligencia, ó alguna otra razon, lo que es causa de que muchos pecadores perseveren en las mismas culpas, poniéndose al riesgo de su eterna condenacion." Por esto es de la obligacion del confesor valerse de los medios mas eficaces para convencer á los pecadores, á fin de poder decir con el Profeta ante el cielo y la tierra: "Me remito á vuestro juicio: ¿qué mas debí yo hacer en favor de mi viña que no haya hecho?" O con san Pablo: "No soy reo de la sangre de alguno: jamas dejé de anunciaros la vo-

luntad é intencion de Dios sobre vosotros.”

Cuando un pecador se presenta á nuestros pies en el santo tribunal, debemos considerarle como una alma á quien Jesucristo ama infinitamente, y que él mismo nos la envía y recomienda, pues parece que nos dice: ved aqui una alma rescatada al precio de toda mi sangre, yo os la encargo, nada omittais para volverla al camino de la salud de donde se ha apartado. Por esto debemos portarnos con ella de tal suerte, que no tengamos en algun tiempo la desgracia de oir de boca del Soberano Pastor de las almas esta dura queja: “Ministros infieles, no habeis cuidado de apacentar mis ovejas: no habeis trabajado en fortalecer las flacas, ni en curar las enfermas: no habeis vendado las llagas de las heridas: no habeis levantado las caidas ni buscado las perdidas.” Las palabras que un ministro de la penitencia dice á sus penitentes, son palabras en cierto modo sacramentales, con particular fuerza y virtud superior á quanto puede decirse en el púlpito; y por lo mismo no sería caridad suprimir un remedio que puede serles muy útil. Los buenos médicos no se contentan con prescribir los remedios á los enfermos; los determinan tambien á tomarlos. Tal debe ser la conducta de los confesores, que son médicos espirituales de las almas. Para obligarlos á usar de los divinos remedios que les han ordenado, deben tener algunas breves exortaciones prontas segun los casos que mas ordinariamente ocurren en el santo tribunal. Como un Predicador no sube al púlpito para pensar lo que debe decir, sino lo que prevee, medita y estudia antes; así un confesor debe con exactitud saber interiormente las razones mas propias para convencer sus penitentes, ó á la fuga de los vicios, ó á la práctica de las virtudes necesarias á su estado.

Hay confesores (y es digna de alabarse su conducta) que consagran todos los días algunas horas al estudio del Moral por adquirir conocimientos que no tienen, ó no olvidar los que ya tienen; pero este solo estudio no es suficiente: debe saber hacer á tiempo algunas sábias exortaciones que puedan en la necesidad traer á los penitentes á practicar las reglas del moral á que se quiere sujetarlos. San Pablo, no solamente pide que el Ministro de Jesucristo sea fuerte é inviolablemente aplicado á las verdades de la fe, tales cuales se les han enseñado, sino ruega tambien que el mismo ministro sea capaz de exortar la sana doctrina, y convencer á los que á ella se oponen. Estamos comunmente bien instruidos para decir lo que es culpable en tal y tal especie. Conocemos en qué casos se está obligado á restituir, á salir de la ocasion, á manifestar al prójimo que no se le tiene rencor alguno; pero si en el confesonario no tenemos precisamente mas que estos conocimientos, serán de corto socorro para cumplir bien nuestro ministerio. Aunque no todos los que oyen la palabra divina en los sermones ó en las instrucciones cristianas sean Teólogos, saben, no obstante, las mismas verdades que nosotros sabemos; sin embargo, no siempre ejecutan lo que saben que deben hacer. Por consiguiente, es conveniente tener, para decirlo así, reservadas (para los casos que con mas frecuencia ocurren) algunas exortaciones propias á determinar á los penitentes hacer lo que deben.

Los que llegan á nuestros pies con un deseo sincero de su salud, quedan admirados de saber de nosotros el modo de arreglar su conducta, en ver que la esperiencia nos enseña muchas veces que los que de tarde en tarde, y por respetos humanos se confiesan, buscan confesores agradables, aduladores, los mas ignorantes ó de mangas anchas, como suelen

decir, quienes (segun el cargo que les hace san Agustin) dicen y hablan á sus penitentes de esta suerte, "¿Por qué os afligís? vivid á la voluntad de vuestras pasiones y nada temais: Dios á nadie quiere condenar: sed únicamente fieles en guardar la fe cristiana: ¿quereis que Dios condene á los mismos que ha redimido? Si teneis inclinacion á asistir á los espectáculos, id á ellos: si quereis divertir os en juegos y pasar en festines los dias que se os manda santificar, hacedlo tambien; ¿qué hay de malo en esto? la misericordia de Dios es bastante grande para perdonarlo todo." Pero un verdadero penitente que quiere sinceramente confesar y aprovecharse de la gracia del sacramento de la Penitencia, busca un confesor que le hable sin lisonja, y á quien, como san Agustin decia al mismo Dios, pueda decir: "Dios mio, tratadme en este mundo con rigor; emplead el hierro y el fuego para que en la eternidad no sea víctima de vuestra justicia." Pero como quiera que sea el penitente que se nos presenta, nuestro deber nos obliga, dice san Cipriano, á abrir el absceso, purificar la llaga y aplicar un remedio violento. El enfermo dará gritos y no dejará de quejarse en lo fuerte de su dolor; pero tampoco dejará de agradecernos esta especie de rigor que hemos usado con él luego que esté curado."

Para adelantar en esta suerte de estudio un confesor, tiene necesidad de consultar las reglas de la prudencia y celo que deben guiarnos en este género de ministerio. Son bien sabidos los defectos en que pueden incurrir los penitentes que lleguen á nuestros pies; y cuando un confesor desea hacer exortaciones propias al estado de los que se dirigen á él, debe decirse á sí mismo: si me viniese un penitente metido en alguna ocasion próxima, y que no estuviese actualmente dispuesto á separarse

de ella, ¿cómo debería yo manejarme para obligarle á cumplir con su obligacion? Si otro se acusase de estar enemistado con su prógimo, ó de retener injustamente lo ageno, ó no dar limosna, ó tener costumbre de jurar, ó de algun otro vicio, ¿de qué medios prodria yo servirme? ¿qué remedios le aplicaria para traerle á corregirse del vicio en que se hallaba? Este estudio práctico vale infinitamente mas que el conocimiento especulativo de ciertas opiniones inútiles, y vale mas que un gran fondo de Teología. Porque quando vemos, dice santo Tomas, "que los médicos se aplican diariamente á la lectura de los libros de física para aprender los secretos de curar los cuerpos, ¿no es locura la nuestra no aplicarnos á la lectura de los libros de los santos que nos enseñan á curar las almas, cuya vida debe ser eterna? La pérdida de una alma es mucho mas digna de sentirse que la muerte de infinitos cuerpos. Como nuestros cuerpos estan sujetos á un sin número de enfermedades, un sábio médico debe principalmente aplicarse á aprender el arte de curar las que son mas frecuentes en el pais donde ejerce su profesion. Los pecados, que son los males del alma, son igualmente innumerables. Son diferentes ó en la especie ó en las circunstancias, y varían segun las edades y condicion, como dice san Basilio." Asi un buen confesor debe principalmente aplicarse á conocer los remedios de los pecados que con mas frecuencia se cometen en el lugar donde ejerce su ministerio, mas bien que estudiar el modo de corregir los pecados que casi nunca ó rara vez se cometen, ó que son peculiares de otros paises.

Los pecadores y mundanos caminan por sendas tenebrosas y por medio de mil riesgos, como dice el Sábio; por consiguiente necesitan de nuestras luces. Pretender que Dios nos inspirará en las ocasio-

nes lo que debemos decir es tener confianza; pero quizás es mas bien tener presuncion, porque Dios exige de nosotros una atencion moral para preveer lo necesario, y tenerlo cuando deba servir. Nuestro ministerio nos obliga á esta precaucion, porque segun la doctrina de san Gregorio Magno, nunca se debe tener la temeridad de enseñar lo que jamas se ha aprendido bien. A la verdad, se debe tener la confianza en Dios; pero tambien es necesario poner de nuestra parte cuanto requiere de nosotros; de otra suerte, dice santo Tomas, y antes la Escritura, ingerirse presuntuosamente y sin preparacion para lo que respecta á su culto, es falta de respeto para con Dios. Si fuese cierto que no es necesario prepararse para tan sublimes funciones, que requieren una prudencia tan consumada y celo tan ardiente como exige el ministerio de la Penitencia, y que bastase á abandonarse enteramente á la divina Providencia para seguir únicamente lo que tuviese á bien inspirarnos bajo del pretesto de que nos lo ha permitido, se seguiria que no deberiamos cuidar de adquirir la ciencia necesaria, fiados en que Dios nos inspiraria sin el socorro del estudio los conocimientos necesarios para decidir cuantos casos se presentaren, lo cual es absurdo. El consejo que Jesucristo da á sus Apóstoles, diciéndoles que no premediten lo que deberán decir, y la promesa que les hace de que inmediatamente recibirán del Espíritu-santo las mismas palabras de que deberán servirse; este consejo, esta promesa no eran sino para ciertos casos en que era preciso hablar sin preparacion, y cuando con violencia eran llevados ante los enemigos del nombre cristiano á dar testimonio de su fe, caso en que la razon humana no tenia parte alguna ni podia servir de algun socorro. Pero de aqui no debe concluirse que estos mismos Apóstoles no

necesitaron estudiar jamas, ni preveer lo que en las demas ocasiones debian decir. San Pablo era sin duda uno de los hombres mas ilustrados é inspirados; sin embargo tenia sus libros de estudio y escritos, donde indubitablemente habia observado lo que podia conducirle para la instruccion de los cristianos. Estimaba tanto estos libros y escritos, que en la segunda carta que escribe á Timoteo le encarga los lleve, y sobre todo sus pergaminos. Exorta al mismo discípulo, que para ser buen ministro de Jesucristo se aplique á la lectura, á la exortacion y á la ciencia, hasta darle dos veces este consejo en la misma carta.

Por tanto es necesario estudiar simplemente y no tentar á Dios. Aunque parezca facil hacer una breve exortacion de pronto en el confesonario, no se puede dudar que aun es mas facil y ventajoso prevenir con tiempo lo que se debe decir, mezclando entre las razones que la fe nos enseña las que la prudencia nos inspire. Lo que no se ha prevenido, no siempre se tiene presente cuando es menester; pero por otra parte basta tomar una vez este trabajo y sirve para toda la vida: la práctica aumenta la facilidad, y diariamente nos suministra nuevas luces. Por este motivo me moví á componer los exortos para los mas de los penitentes, y sobre las materias que san Carlos observó en sus avisos á los Confesores, y que el Papa Benedicto XIII en el Concilio Romano los llama *monita probatissima*, á fin de que los confesores que careciesen de las luces necesarias y de una esperiencia consumada los estudien de memoria, y se sirvan de ellos á beneficio de sus penitentes.

En cada una de estas exortaciones se hallarán razones, consejos, lecciones, penitencias medicinales, motivos y remedios, entre los cuales podrán es-

cogerse los que se tengan por mas convenientes á las circunstancias del tiempo , á las necesidades y calidad de los penitentes , para no hacer la confesion molesta. La esperiencia enseña á no usar sino de lo que tenga mas fuerza y sea mas convincente ; y aun en algunas ocasiones , como en una mision ó en un dia de mucho concurso , suspenderá el exorto con todos aquellos penitentes que solo vengan al tribunal con culpas veniales , y que pongan por materia suficiente alguná culpa de su vida pasada ya confesada ; pero al contrario , aun en estos dias de mucho concurso , cuando lleguen al tribunal de la Penitencia otra clase de pecadores ciegos y obstinados , y que solo vienen á robar la absolucion del confesor , con estos es preciso detenerse para exortarlos , y ver si se los puede sacar de su infeliz estado : con muchos de esta clase es preciso y necesario que el confesor use con ellos de mucha astucia , y si se puede decir , se debe portar con una picardía cristiana y religiosa con diferentes penitentes. Estos son todos aquellos que de intento vienen á mentir en la confesion , ó á disminuir tanto sus culpas , que de mortales las hacen veniales : con aquellos que ocultan su reincidencia y su costumbre antigua en aquella materia : con álgunos de aquellos que se suelen retirar por la cuaresma á un convento para hacer unos egercicios , y que por aquel mes se han abstenido de pecar solo con el perverso fin de lograr la absolucion y comulgar después , para que se diga que cumplen con el precepto anual , y evitar la nota y mirar ( como dicen ) por su honor : con aquellos que de propósito mudan de confesor cuantas veces se confiesan , por no pasar la vergüenza de ser conocidos : con aquellos que de intento esperan á confesarse cuando hay mucho concurso de penitentes , porque saben ó presumen que

el confesor "entonces no tiene tiempo conveniente para registrar su conciencia: con aquellos que siempre buscan y eligen por confesores á los mas ignorantes, ó á aquellos que tienen la fama de manga ancha, porque todo lo pasan, porque de nada se informan, y á todos absuelven. Con esta clase de penitentes debe el confesor (como dejo dicho) portarse con mucha astucia y picardía, preguntándolos con disimulo (y sin que lleguen á conocer el motivo de las preguntas) por su vida pasada, y llegando á conocer su infeliz estado se les difiere la absolucion por algun tiempo, imponiéndoles por de pronto sus penitencias medicinales.

Concluyo esta instruccion y advertencia con decir que los confesores debemos gobernarnos para instruir á los penitentes con una suma circunspeccion cuando se deciden ciertos casos, para no enseñar jamas doctrina mas favorable que saludable á la conciencia del penitente; porque todo lo que es probable no siempre es verdadero ni seguro. Por lo mismo, el confesor que tiene las veces de Dios, debe imitar su conducta: él es el designado por el Profeta cuando dice: "Yo soy el Señor Dios vuestro, que os enseña lo que os es útil." Tambien es preciso que los confesores tengamos siempre fijadas en nuestro ánimo las reglas repetidas en los sagrados Cánones: "En las cosas dudosas se debe abrazar la opinion que se cree cierta: en las cosas que miran á la salud del alma se debe siempre tomar el partido mas seguro."

### *Cuarta Instruccion y última advertencia á los Confesores.*

**H**ay confesores á quienes el Profeta llama "Perros mudos que no pueden ladrar." Jamas se oyen salir de su boca sino las palabras de la absolucion. Guardaos de ser de este número: os lo ruego temeroso de atraer sobre vosotros los terribles efectos del severo juicio de Dios. Callar cuando en la confesion es necesario reprender el vicio, es culpa de omision de perniciosísimas consecuencias.

No resistir el mal, dice el Papa Inocencio, es aprobarlo: no hacer caso de él, es fomentarlo: no corregirlo, dice san Gregorio Magno, es consentirlo, mayormente si hay obligacion por razon de su oficio. Notad lo que el mismo santo adelanta con motivo de este silencio en su pastoral. Dice que el director de las almas sea prudente en guardar el silencio, y no hable sino con utilidad. Asi como los discursos imprudentes hacen frecuentemente caer á los demas en el error, un silencio indiscreto es tambien muchas veces la causa de que perseveren en él.

Nada escusará ante el tribunal de Dios al confesor que se contente con escuchar sin decir jamas nada cuando debería hablar. Su silencio será tanto mas rigurosamente castigado, quanto habrá sido mas perjudicial á su penitente. Habrá muchos confesores (dice san Juan Crisóstomo) y otros sacerdotes reprobados mas por los pecados ajenos que debieron procurar corregir, que por los propios. Se ve muy cumplida la profecía del profeta Jeremías en una infinidad de pecadores cubiertos de las malas úlceras de la culpa, porque los que debian curarlos no les han aplicado el remedio. A cualquie-

ra dignidad sublime que el penitente sea elevado, ya honrado con la púrpura, ya sentado en el trono, debe el confesor decirse á sí mismo lo que el venerable Pedro de Blois escribió al confesor del Rey de Sicilia: "Es mi oveja, yo soy su pastor, y arriesgo mucho en estar encargado del cuidado de su conciencia." Si no teneis ó quereis tener suficiente celo y ánimo para oponeros á la iniquidad, abandonad el ministerio, lo dice el Espíritusanto: yo os lo repito en su nombre.

Cuenta el Cardenal Federico Borromeo, digno sobrino y celoso imitador de san Carlos, que un caballero muy vicioso de Nápoles se presentó un dia para confesarse á no sé que Sacerdote reputado por un confesor muy indulgente: éste apenas oyó la confesion del caballero, cuando le dió la absolucion sin hacerle la menor advertencia. El caballero, á quien por vicioso que fuera no faltaban luces ni capacidad, sorprendido de que el confesor, sin haber precedido alguna ligera amonestacion sobre su desordenada vida, le hubiese precipitadamente echado la absolucion, que otros muchos sábios confesores muy prácticos habian dificultado concederle, sale del confesonario, saca algunos escudos del bolsillo y los da al confesor diciéndole: "Padre mio, os ruego que guardéis ese dinero hasta que nos veamos juntos en un mismo lugar. Respondió el confesor: ¿Cuándo nos volveremos á ver y en qué lugar? ¿En qué lugar? replicó el caballero, en el infierno, porque presto estaremos los dos allá; yo porque soy un miserable, que siempre permanezco en el vicio por mas que ofrezco salir de él, y vos porque indiscretamente me dais la absolucion de mis culpas sin tomar alguna precaucion para hacerme salir del infame estado en que estoy." ¿Cuántos pudieran hacer á sus confesores el mismo cargo!

Con razon san Pedro Damiano, arrodillado á los pies del trono del Papa Nicolao II, le presentó una humildísima súplica rogándole que suspendiese á semejantes confesores. "Santo Padre (dice) privad del ministerio apostólico á los confesores escandalosos: echadlos de la viña del Señor: separadlos del número de los obreros evangélicos: como los que procuran convertir las almas merecen mil bendiciones, no hay por el contrario maldiciones que no merezcan los cobardes é indulgentes confesores que mantienen á los pecadores en el hábito de sus culpas: y en otra parte el mismo san Cipriano se explica de la manera siguiente: Antes que los pecadores se hayan preparado á la confesion, haciendo diligencias para expiar sus delitos, purificar su conciencia y aplacar la ira de Dios, justamente irritado contra ellos, se imaginan los infelices que la absolucion que algunos ministros se lisonjean darles con palabras engañosas es una paz verdadera, y quedan muy satisfechos. Esta no es paz sino guerra. ¿Cómo pueden llamar favor el mal que hacen á los pecadores? ¿Cómo se atreven á dar el nombre de dulzura á su crueldad? Estos ciegos ministros, continúa el Santo, son para los miserables pecadores lo que el granizo para las mieses, los uracanes para los árboles, la peste para los rebaños, y la tempestad deshecha para los navíos: quitan el consuelo de la vida eterna, arrancan de raiz el árbol, estienden el mortal contagio, y dan con la nave en los escollos para que no llegue al puerto. Esta facilidad de dar la absolucion contra las reglas á los pecadores, nó les da la paz, sino se la quita: no los restituye á la comunion de la Iglesia, antes les impide su salvacion. Esta es una nueva persecucion, por medio de la cual nuestro comun enemigo ejerce aun su furor contra los pecadores haciendo que ce-

sen sus ansias y pesares, se disipe su dolor, se borre la memoria de sus pecados, se enjuguen sus lágrimas, y no se esfuercen á aplacar la divina Justicia por una penitencia larga y proporcionada á sus culpas.”

Consiguiente á esto se pone aqui lo que dice santo Tomas de Villanueva sobre el mismo asunto: “ Dos llaves ha puesto Dios en tus manos, una para discernir al penitente digno del indigno, y otra para juzgar absolviendo ó ligando; y tú, sin discurrir ni examinar bien la conciencia de los penitentes á todos absuelves. ¿Por qué no discurre despacio y examinas á fondo el estado del pecador, las ocasiones en que se halla, la costumbre que le domina, todas sus reincidencias, y la ninguna enmienda que ha tenido? ¿Por qué no te haces cargo por menor de su vida pasada, de si ha restituido ó no la honra, fama y hacienda? ¿Por qué no consideras con atencion qué disposiciones trae el penitente, qué diligencias ha practicado para salir de su vicio, y qué penitencias le han impuesto en sus anteriores confesiones? ¿Por ventura, quedas siempre muy satisfecho porque ves en tu penitente algunas señales de su dolor, como palabras, promesas, algunas lágrimas, cuando todo esto es insuficiente para que puedas formar una verdadera idea de su conversion? Asi eres tú un ministro infiel y despreciable de tu misma potestad. Y al ver tanto desórden en la casa de Dios, y la pérdida de tantas almas en el mismo uso del único remedio y segunda tabla que nuestro Señor dejó á su Iglesia, y ver que muchos confesores llevan tras de sí á los infiernos á sus mismos penitentes, no puedo menos de exclamar, dice el santo Arzobispo, no puedo menos de quejarme amargamente contra estos confesores con las palabras del Profeta: ¡Ay de mí! ¡Ay de mí! Las en-

trañas se me parten de dolor al ver una conducta tan horrenda en la misma casa del Señor: veo unos Pastores que degüellan las ovejas de su Señor: veo unos indignos médicos que recetan á sus enfermos por la culpa y en el mismo sacramento que los habia de sanar: veo unos aduladores que lisonjean las pasiones de sus penitentes: unos atalayas que callan y disimulan los delitos: unos ministros de la penitencia, que con una cruel piedad y piadosa crueldad matan á sus mismos penitentes, y por no contristarlos con la suspension de la absolucion, los dejan vivir y morir en pecado mortal.”

Tengamos, señores confesores, muy presente esta queja tan amarga del Santo para desempeñar como debemos nuestro ministerio: no por esto es mi ánimo aconsejar que usemos de una necia y desmedida severidad en un tribunal en que el mismo Jesucristo quiere que se ostente el oficio de compasion y misericordia: vos sois padres de todos vuestros penitentes, asi debeis mirarlos como á hijos; mas en esto seguid el ejemplo del Padre celestial, que dice por sí mismo en el Apocalipsis, que corrije á los que ama.

Algunas veces se peca por un exceso de rigor con los pobres, y por un exceso de indulgencia con los ricos. Este exceso lloraba amargamente el Papa Inocencio III: “Pécase por lo que mira á los unos por respeto humano temiendo disgustarlos: por lo que mira á los otros por severidad, sin temor de menospreciarlos.” Debe ser el amor de Dios nuestro primer móvil: este debe ser el único motivo que nos ha de hacer obrar. Cuando veamos á los pobres á nuestros pies, acordémonos de aquel oráculo del Espíritusanto: “Menospreciar al pobre es injuriar á su Criador.” Y cuando se nos presenten personas ricas y nobles, no olvidemos jamas la obli-

gación que nos impele á no hacer acepcion de personas.

Es necesario tener un celo respetuoso para las personas distinguidas por su nobleza ó dignidad, pero con un verdadero celo por su salud. Se puede, ó mas bien se debe hablarles con política, con modestia; pero tambien es preciso hablar con firmeza. El verdadero celo es ardiente y resplandeciente: resplandeciente, para iluminar á los que no ven los riesgos á que estan espuestos: ardiente, para inflamarlos é inspirarles ánimo para salir de ellos. Obrad siempre con peso y medida; seguid las reglas de prudencia que os da san Gregorio: "Hay personas que se deben comenzar á exortar con palabras atentas y políticas, como si se alabase su buen natural, raros talentos y santas disposiciones, para que por medio de la política que aman se las hagan gustar las correcciones que les desagradan." Pero cuando estos medios de sacarlos del vicio se malogren, emplead la fuerza y el valor para salvar á cualquiera precio que sea á los que no apetecen demasiado su salvacion. "El Sacerdote del Señor (dice san Cipriano) que une las correcciones á los eficaces avisos y santas instrucciones que da á su hermano, lo escita con esto á trabajar eficazmente en su salud." Algunas veces se amenaza cuando se trata de representar la severidad de los terribles juicios de Dios y el rigor de los eternos suplicios; pero se debe amenazar de tal suerte, que parezca evidentemente que ni hablamos por humor ni por capricho, y lejos de querer amedrentar á los que nos oyen, deseamos convertirlos. No solicitemos hacernos temer, sino inspirar el temor de Dios, como nos lo enseña san Agustin. Mezclemos de tiempo en tiempo en nuestras exortaciones el santo nombre de María, y roguemos por el amor de esta divina Madre lo que

queramos obtener de nuestros penitentes. La experiencia me ha hecho conocer que con el augusto nombre de María los mas duros corazones se enternecen. "María (dice san Bernardo) es como un astro, cuyos rayos calientan los espíritus, fomentan las virtudes y destruyen los vicios."

Concluyo estas advertencias con las palabras de san Agustín de la doctrina cristiana, donde este gran Doctor se propone el objeto de instruir al confesor. "Algunos imaginarán que he trabajado en vano; y porque ellos no sacarán alguna utilidad, creerán que será igualmente inútil á los demas; pero aunque no hubiese de todos los que tienen sincero deseo de trabajar utilmente en la Iglesia de Dios por la salud de las almas sino uno solo que pudiese aprovecharse, no creeria mi trabajo perdido." Lleno de confianza diria como san Pablo: "Cada uno recibirá la recompensa de lo que ha trabajado." Y humillado á los pies de Jesucristo, autor y consumidor de nuestra salud, confesaría con san Ambrosio: "Que de Dios he recibido, sin algun mérito de mi parte, la gracia de merecer; y si yo recibia alguna recompensa de mi trabajo, me habrá dado el Señor antes de comenzar el socorro necesario para conseguirlo."

---

(\*) Que, no obstante, á la penitencia del confesor decidir (como ya queda dicho) los casos en que conviene á la doctrina y máxima seguida de la Iglesia, santos Padres y Teólogos convienen, siempre que algún tiempo imponente la penitencia las penitencias medicinales para que siga de su tal estado.

# EXORTOS

QUE SE DIRIJEN

**A MOVER AL DOLOR DE LOS PECADOS**

**Y DISPONER A LOS PENITENTES**

**PARA RECIBIR LA ABSOLUCION (\*).**

## EXORTO PRIMERO

*A un penitente que teme acusarse de sus culpas.*

Señor mío: he llegado á conocer que usted tiene vergüenza de declarar sus culpas; pero le ruego que tenga confianza; porque ¿qué es lo que teme? viva seguro de que cuanto me diga no me podrá escandalizar: sé de lo que son capaces los hombres; y ningun pecado me puede espantar: no ignoro la fragilidad humana: y por lo que mira á la vergüenza que siente usted, haga un santo uso de ella; humíllese delante de Dios, y súfrala por su amor en penitencia de todas sus culpas. Se debe tener vergüenza, sí, de ofender á Dios; pero cuando se trata de confesarse, ninguna: la que usted tiene no es otra que una tentacion del demonio, que quisiera impe-

---

(\*) Queda, no obstante, á la prudencia del confesor decidir (como ya queda dicho) los casos en que conforme á la doctrina y máximas seguras de la Iglesia, santos Padres y Teólogos convendrá diferirla por algun tiempo, imponiéndole al penitente las penitencias medicinales para que salga de su mal estado.

dir que se acusase de sus culpas. Sabe que confesándolas con verdadero dolor serán perdonadas y como sepultadas para siempre en este confesonario, estando el confesor mismo obligado á guardar un eterno silencio; de suerte, que los mas terribles suplicios serian demasiado suaves para castigarle, si fuese tan infiel que revelase el secreto; por lo que no tema: acútese, pues, sinceramente de todo y de lo íntimo de su corazon. El mismo Dios es quien ahora le ha movido á confesarse, y que se valga de mi ministerio para ayudarle á hacer una buena confesion. San Francisco de Sales dice, " que los pecados que ocultamos en el fondo de nuestra conciencia, ya por vergüenza, ó ya por malicia, son espinas solo propias á despedazarnos: pero cuando con humildad las confesamos, estas espinas se convierten en rosas". Si usted se acusa de todos sus pecados, Dios se los perdonará, y yo se lo ofrezco de parte de su misericordia; pero si no lo hace, tenga por cierto que bien lejos de perdonarlos, su justicia le condenará al fuego eterno de los infernos, en donde estan ardiendo muchas almas que por una necia vergüenza habian callado sus culpas. Yo bien veo que usted quisiera ocultarlas á sí mismo, y que siente infinita pena en manifestarse á mí; pero advierta que hablarme á mí es lo mismo que hablar á una muralla, ó por mejor decir, es hablar á solo Dios, que todo lo sabe, y que ve cuanto pasa en su corazon.

Si estando usted gravemente enfermo no fuese menester mas para recobrar su salud que declarar su mal á un médico, estoy persuadido que sin muchas instancias suspiraria por estar cuanto antes con el médico para declararle todas las circunstancias de su mal. ¿Pues por qué no ha de tener la misma ánsia de decirlo todo á su confesor, sabiendo que

sin la confesion no puede esperar la salud de su alma? Querer confesarse mal, es querer condenarse; querer confesarse bien, es querer salvarse. Si hoy no tiene usted aliento para decir sus culpas, ¿cuándo le tendrá? Dios quiere que hoy haga conmigo una buena confesion: si no se aprovecha de esta gracia, acaso permitirá Dios que sea esta la última vez que le avise. Si teme usted que su confesion me haga formar mal juicio ó mala opinion de su persona, ciertamente se engaña: no puedo considerar sus pecados sino para saber la penitencia que deberé imponerle, y qué remedios le debo ordenar. En lo demas, yo le miro aqui mas como penitente que como pecador; y luego que le eche la absolucion no miraré ya su alma como esclava del demonio, sino como á esposa de Jesucristo.

Ea, señor, la Magdalena no tuvo vergüenza de entrar por medio de una pública asamblea á ponerse á los pies de Jesucristo, porque penetrada de un sincero dolor de sus culpas, no tenia otra vergüenza que la de haber sido una gran pecadora; y asi dígame usted: ¿ahora tiene dolor verdadero de haber ofendido á Dios su Criador y Redentor? Sí, señor: tengo el corazon traspasado de dolor... Gloria, hijo mio, sea dada por siempre á Jesucristo: confiese todas sus culpas, particularmente desde aquella confesion en que empezó á callar el pecado ó pecados que habia cometido. De esta suerte viva seguro que el cielo comienza á alegrarse de su conversion. Diga, acúsesse claramente de todo con afecto de dolor: habrá perfecto regocijo en el cielo; el infierno bramará, y aun el mismo demonio que le inspiraba tal empacho será oprimido de vergüenza, rabia y desesperacion.

NOTA. Supóngase que este penitente por el espacio de quince años habia callado por vergüenza va-

rias culpas, y que ahora las ha confesado todas, y que ha revalidado todas sus confesiones, como tambien el que este penitente es un sugeto medianamente acomodado, y por lo mismo se le imponen las penitencias siguientes.

Primera: que por los seis meses primeros se ha de confesar de quince en quince dias, y despues de mes á mes. Segunda: que en los dos meses primeros ayune un dia á la semana. Tercera: que dé y reparta entre los pobres mas necesitados de su pueblo cincuenta reales. Cuarta: que rece el rosario á María Santísima con su familia, y que oiga todos los dias misa, siempre que pueda, por el espacio de un año.

## EXORTO II

### *A un penitente que se embriaga.*

**S**eñor mio; ningun borracho regularmente se acusa con claridad de que se halla en este vergonzoso vicio; pero como yo sabia por el fuero esterno que usted se embriagaba á cada paso, le he hecho varias preguntas, y por último me ha confesado sus excesos en el vino. Pues atienda y considere usted lo que es este vicio: un borracho es en cierto modo homicida de sí mismo, porque embriagado no tiene sino una vida brutal, sin poder dar algun uso á la razon. Entre la infinidad de accidentes que puede ocasionar, puede haber uno que le conduzca al peligro de muerte y no poder recibir Sacramento alguno, y por consiguiente perder su salvacion. Yo quisiera que para corregirse usted de la inmoderada pasion empezase á hablar consigo mismo y decirse: ¡Ay triste de mí, y qué ciego he vivido hasta aqui! Perdidó soy y me condeno para siempre si llego á morir cuando á fuerza de beber he perdido la razon: en tal

estado ningun sacramento me sirve, y los demas remedios son inútiles para mí. Con esta reflexion debe resolverse á no esponer mas su eterna salvacion á tan horrible peligro. Nunca le ha parecido á usted por gran mal el frecuentar las tabernas y apartarse de esos amigos con quienes se junta, cuando semejantes lugares y compañías dan motivo á quebrantar los mas de los mandamientos de Dios, porque allí se jura y se blasfema: en las tabernas se pasan los dias festivos en escesos, desórdenes y juegos, en vez de santificarlos con la práctica de las buenas obras: de la taberna salen muchos padres disgustados, y cuando llegan á sus casas prorrumpen en injurias, quejas y maldiciones: de las tabernas depende el arruinar á su familia, el maltratar á su esposa y escandalizar á sus hijos: en la taberna se gasta el dinero que se necesita para acudir á las urgencias precisas de la casa, pagar las deudas y restituir lo hurtado y mal adquirido: ninguno hay de cuantos frecuentan las tabernas que se confiese con frecuencia y que tenga una vida cristiana. Entre infinitos motivos que pudiera presentar á usted para que renunciase para siempre de su odioso vicio, acuérdesese que de otro modo es imposible hacer una buena confesion, si pronto á dar el último suspiro no estuviere usted firmemente resuelto á dejar la afrentosa costumbre de beber con esceso, no se hallaria en estado de recibir la absolucion, y aun cuando algun confesor ignorante y precipitado se la concediese, solo le serviria para poner el último sello á su reprobacion. Pues tome usted desde ahora una constante y generosa resolucion de corregirse de su vicio: yo por ahora no puedo ni debo concederle la absolucion por mas palabras que usted me dé de enmendarse. Se la difiero y dilato por un mes, y cumplido volverá usted á confesarse, y en-

tonces veré el estado de su alma; pero por de pronto le impongo las penitencias siguientes. Primera: que se abstenga de entrar en las tabernas, y menos el que se junte con aquellas compañías que adolecen de su mismo vicio. Segunda: que rece el rosario á María Santísima todas las noches con su familia, y que oiga todos los días misa. Tercera: que en los días de domingo y de dos preceptos se esté por las tardes hora y media en la Iglesia leyendo en un libro espiritual, y meditando sobre lo mismo que ha leído. Cuarta: que en caso de reincidir en este mes, ó de entrar en la taberna, ó de embriagarse, ha de dar cuarenta reales para misas por las benditas almas del purgatorio. Cumpla usted estas penitencias y vuelva. Quinta: cuando usted no vuelva conmigo, en penitencia le ha de decir al confesor estas penitencias que yo le he impuesto.

### EXORTO III

#### *A un penitente de vida escandalosa.*

**P**or la confesion de usted veo que jamas ha comprendido lo que es el escándalo, su enormidad y cuáles son sus fatales consecuencias. Usted se ha confesado de que ha provocado y solicitado á varias mugeres solteras y casadas, y que las ha hecho caer en sus torpezas. Pues viva seguro que con su desenfadada vida ha imitado perfectamente la conducta del mismo demonio, porque la ocupacion principal y única de este es tender lazos á las almas para hacerlas caer en la culpa. ¡Cuántas almas seducidas por usted, y que antes eran unas almas justificadas, han abandonado el camino del cielo para tomar el del infierno! Aun cuando de todas estas almas solo una se haya condenado, ¿qué desesperacion no ten-

drá de oír eternamente á aquella alma pedir venganza al cielo contra usted? Señor y Dios todopoderoso, dirá, justo sois, y siendo justo, venga á peñar en este infierno conmigo ese hombre que me perdió, estando yo entonces antes de caer con él en vuestra amistad y gracia. Usted sabe las almas que ha perdido con sus torpezas; mas no podrá asegurar que hayan ya recobrado la gracia. Tiemblo y clamo cuando pienso que los ángeles, que velan sin cesar en la guarda de las almas, y las llagas de Jesucristo sufridas por salvarlas, pidan venganza contra usted: hasta aqui todas sus acciones se han dirigido á destruir el fruto de la pasion de su Salvador. Esto no se lo digo por desanimarle, sino por traerle á verdadera penitencia: Jesucristo tambien murió por usted, y cuando le llama es señal de que quiere usar de su misericordia; pues atienda y considere.

Es constante que el hombre que causó algun daño á su prógimo en la persona, honra ó hacienda, tiene indispensable obligacion de repararlo lo mejor que pueda. Cierito estoy de que con frecuencia lo ha oido predicar, y ninguna cosa hay mas conforme á la moral cristiana: usted ha causado un perjuicio al prógimo, aun mas considerable que si le hubiese robado su hacienda y quitado el honor, habiéndole hecho perder la gracia de Dios, tesoro el mas precioso de todos, habiéndole causado la ruina de su alma, que á Cristo costó la sangre. ¿Cree usted que segun los principios de la mas sana Teología no tiene obligacion alguna de reparar el agravio hecho con sus perniciosos egemplos á tantas pobres almas? Yo le declaro que la tiene indispensable de satisfacer este daño en el modo posible; vea aqui el modo: debe toda su vida, por larga que sea, humillarse delante de Dios pidiéndole perdon de las injurias cometidas á su divina Magestad, y del agrava-

vio hecho á la alma de su prógimo, cuya ruina espiritual usted causó. Debe en todas las oraciones implorar la misericordia del Señor en favor de las personas á quienes escandalizó, para que les conceda una verdadera contrición y todos los socorros necesarios para su perfecto arrepentimiento. En lo futuro debe vivir sábia, piadosa y egemplarmente, llevando á todas partes el buen olor de Jesucristo, haciendo de suerte que todas sus palabras, acciones y movimientos inspiren á los demas el amor y temor al Señor, y edificando mas personas con sus virtudes que escandalizó con sus vicios. No pido mucho; esta no es penitencia arbitraria ni obra de suprerogacion, es necesaria y absolutamente indispensable obligacion: si le parece muy rigurosa, no comprende todavía la gravedad de los escándalos, ni tiene el dolor que debe tener: vaya y póstrese á los pies de un crucifijo: considere algunos momentos lo que á este Redentor costó la salud de tantas almas como ha perdido, enseñándolas el mal y haciéndolas caer en la culpa. Jesucristo crucificado le hará comprender lo que yo no puedo explicar: solamente añado que tema mucho en lo sucesivo, si fuese tan infeliz que ocasioné á alguna persona culpa mortal.

En vista de la vida de usted tan escandalosa, yo por ahora no puedo ni debo concederle el beneficio de la absolucion, porque es preciso que empiece usted á satisfacer á la Justicia divina, y pedirle perdón por tantas almas que le ha quitado; por tanto se la difero y dilato por un mes, y en este tiempo le impongo las penitencias siguientes. Primera: que no se ha de ver á solas con ninguna de aquellas personas á quienes ha hecho caer, ni admitirlas en su casa si alguna viene. Segunda: ha de ayunar usted tres dias á la semana. Tercera: ha de leer en un libro espiritual y meditar sobre lo que lee hora

y media cada dia. Cuarta: oiga misa todos los dias, y rece el rosario á María Santísima. Quinta: los domingos y dias de dos preceptos se ha de estar usted en la iglesia por la tarde como una hora pidiendo á Dios misericordia. Sesta: caso que no vuelva al mes á confesarse conmigo, le ha de decir al otro confesor todas estas penitencias que yo le he impuesto.

#### EXORTO IV

*A un penitente que no quiere hablar ni saludar á su prógimo.*

**S**eñor mio: algunos otros que estan enemistados con alguna persona como usted lo está, suelen decir: yo no deseo mal alguno á esa persona; cuantos servicios exigiese de mí le haria gustoso si se presentase ocasion; pero hablarle, absolutamente no quiero: estar segura la conciencia es engañarse groseramente: hablar asi es ilusion. ¿Qué diria usted de uno á quien hubiese prestado cien escudos, y protestando que no le desea sino bien y servirle en un todo se negase absolutamente á pagar lo que debe? Pues á este modo, hablar y saludar es cierto vínculo de comun benevolencia á que le obliga la conciencia. No quiero que usted profese á esa persona una tierna amistad y satisfaccion; que la busque para comunicarla sus negocios y fiarla sus secretos: la ley de Dios no obliga á eso; solamente ordena amarla de corazon por amor de Dios, y darla por este mismo pruebas del mas sincero, hablándola y saludándola; y no piense usted que esto es llegar ya á la perfeccion, es obligacion de necesidad, sin lo cual no está en estado de recibir la absolucion. Aunque esa persona le haya dado muchas pesadumbres, no importa: no deja este enemigo de ser prógimo, y en esta cua-

lidad debe quererle y darle pruebas del amor que le profesa; no hay razon que lo dispense. Puede ser dejar de dar limosna por pobreza: puede ser no ayunar por enfermedad, razones que dispensan la obligacion; mas no hay razon que dispense el precepto de la caridad fraterna: ninguna autoridad puede permitir el tener aversion á su hermano, conservando en el corazon algun rencor contra él. Hágase usted toda la violencia necesaria: mortifique por amor de Dios su pasion, que en eso consiste el mérito de la virtud cristiana; y debe tener presente que es obligacion esencial de todos cuantos quieren salvarse: convengo en que esto puede parecer dificil, pero ¿de qué nace esta dificultad? Examine seriamente esta dificultad, y verá como su orgullo la fomenta: de él, como de una funesta fuente, provienen todas estas tibiezas, todos esos rencores: humille usted esa pasion, sujétela, porque si no, le será imposible conservar la caridad y obrar su salud. No es bagatela el Paraiso; antes nada hay comparable á la felicidad eterna que alli se goza y nos está prometida; luego nada debe parecernos duro ni dificil para obtenerla. Pida usted á Dios la gracia de ser verdaderamente humilde, y á medida de su mucha humildad todas las dificultades se allanarán y no las encontrará mas.

A la verdad, hablando segun los del mundo, tiene usted motivos de estar indispuesto con esa persona que tanto le ha ofendido; mas le suplico considere por un momento lo que Cristo padeció por usted: vea con qué ardor perdonó á sus enemigos, y con qué empeño suplicó á su Padre celestial hiciese bien á cuantos le habian causado sus dolores y tormentos: siga usted su ejemplo. Si este su prógimo le ha ofendido, tambien usted ha ofendido á Dios con muchas culpas, y este mismo Dios asegura

en su Evangelio que tratará segun hubieren tratado á los demas: si usted no mira con buenos ojos á esa persona, jamas le mirará Dios favorablemente: si no quiere hablarle, jamas hablará Dios á su corazon. Ea, pues, Señor, reflexione sobre lo que dejo dicho: usted cree que está con segura conciencia, y yo creo lo contrario por el rencor que conserva con esa persona; por lo mismo yo no puedo por ahora concederle el beneficio de la absolucion hasta verlo bien dispuesto para recibirla; solo se la dilato por ocho dias: vuelva, y veré entonces en qué disposicion está su corazon con esa persona; y por estos ocho dias le impongo las penitencias siguientes. Primera: que oiga misa todos los dias, y que despues esté en la Iglesia, ó si no en su casa, leyendo un libro espiritual, y meditando sobre lo que ha leído, y pidiendo á Dios perdon de las ofensas que ha cometido contra su infinita bondad. Segunda: que luego que se levante por la mañana ha de rezar seis Padre nuestros y seis Ave Marías, y otros tantos Padre nuestros á la noche antes de acostarse; y al decir aquellas palabras *perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, estas las ha de repetir tres veces siempre que los rece. Tercera: que hable usted y que saludé á esa persona siempre que se ofrezca la ocasion, y váyase con Dios.

## EXORTO V

*A un penitente que consiente en pensamientos impuros y que tiene tocamientos consigo mismo.*

**S**eñor mio: el pecado de consentir en pensamientos impuros, y de deleitarse con tocamientos consigo mismo es contra la pureza; y por los años que hace está en este vicio, se me figura que ha reputado

usted sus culpas como de poco momento; y yo le digo desde ahora que no son sus pecados de menor malicia para condenarse que los pecados de obra con otra persona. Guárdese usted temeroso de que la vil costumbre en que está mucho há metido le arrastre al infierno, porque al demonio le es indiferente que sea de un modo ó de otro, con tal que logre condenarle. De ningun otro artificio se servirá el demonio para seducirle que de los malos pensamientos que le inspirará, porque vé que en lugar de atender y estar pronto á rechazarlos, los recibe con gusto y consiente en ellos, y muchas veces sin escrúpulo alguno. Cuando usted consiente en un pensamiento impuro, ó tiene tocamientos deshonestos consigo mismo, ya sabe (por haber entrado su advertencia) que todo eso está prohibido por la ley de Dios: y ¿no es malicia grave ofender á Dios en ocasion que sería tan facil no ofenderle? ¿No es malicia infernal querer mas bien detenerse en un pensamiento, cuyo gusto imaginario dura solo un instante, que sujetarse á la ley de Dios, cuya observancia merece un eterno premio? Usted debe temer mucho el artículo de la muerte, porque si ahora no resiste los malos pensamientos, ¿cómo lo ejecutará entonces? En aquel triste momento será mas tentado que en toda su vida, porque el demonio agotará todas sus astucias para hacerle caer en la culpa, persuadido de que si vence en aquel punto es ya para una eternidad. ¿Qué culpas piensa que el enemigo de la salud le tiene entonces á cometer? De palabra, no, porque no está en estado de hablar: de obra, menos, porque está sin fuerzas: de pensamiento serán las culpas con que procure perderle; y vencerá tanto mas facilmente, quanto esté mas débil y en parage de consentir, y consintiendo, ya está perdido. Asi permite Dios frecuentemente por justo, pero terrible juicio, que los

que nunca fueron fieles en resistir la tentacion en vida, y en su mas vigorosa salud, resistan aun menos en una mortal enfermedad. La mala costumbre que ha predominado en vida, tambien predomina en la hora de la muerte, y con la misma se cae en el infierno.

Por esto exorto á usted á que forme desde ahora una resolucion firme y una santa costumbre de resistir prontamente á la tentacion. Luego que se le presente un mal pensamiento puede facilmente desecharle; pero si anda omiso ó perezoso en rechazarle, la tentacion se hará mas fuerte, y mucho mas débil su voluntad. Si la causa de consentir usted en tales pensamientos y tocamientos consigo mismo es el tratar con algunas mugeres á quienes tiene ya algun cariño y afecto, es forzoso, preciso y necesario el que usted evite del todo su trato y conversacion. Usted (respondiendo á mis preguntas) me ha dicho que hace como un año que ha consentido como ochenta veces en los dichos pensamientos, y que aunque se ha confesado por tres veces en este año, ningun confesor le ha impuesto penitencias medicinales para no consentir; por esta sola razon le puedo absolver por ahora por considerarle dispuesto y con verdadero dolor para recibir la gracia del sacramento, como tambien los remedios y penitencias medicinales que yo le imponga, y estas son las siguientes. Primera: luego que usted se levante por la mañana ha de rezar de rodillas siete salves á María Santísima, y siete Padre nuestros y siete Ave Marías al glorioso san José, esposo de María, para que le asistan y favorezcan para que jamas consienta. Segunda: otras tantas Salves y Padre nuestros rezará antes de acostarse. Tercera: si en la cama le viniese algun pensamiento impuro, se debe sentar ó incorporar rezando una Salve á María Santísima

y un Padre nuestro á san José; pidiéndole su amparo y patrocinio; y si por el dia estando en casa, ó yendo por un camino le viniese el mismo pensamiento impuro, en el mismo instante rezará la misma Salve y el Padre nuestro. Cuarta: evitar enteramente toda conversacion y trato con aquellas personas que de algun modo hayan sido causa de los dichos pensamientos impuros, y venga á confesarse dentro de quince dias; y cuando no sea conmigo, dirá al otro confesor todos estos remedios y penitencias que yo le he impuesto.

## EXORTO VI

*A un penitente inclinado á conversaciones deshonestas.*

**S**eñor mio: por su misma confesion sé ya que su lengua no sabe hablar sino con palabras y espresiones impuras, indecentes y deshonestas: yo extraño que usted no se abochorne de tan vergonzoso vicio como del que acaba de acusarse. Los Teólogos, fundados en la razon y autoridad de los santos Padres, pretenden que no es juicio temerario creer que un hombre tiene corrompido el corazon cuando se le oyen discursos deshonestos. Efectivamente, solo habla la lengua lo que dicta el corazon; y como es cierto que se cree á un hombre con el pulmon enfermo cuando no escupe sino materias purulentas, tampoco es engaño creer que un decidior continuo de cuentos obscenos, solamente abunda en el corazon de obscenidades: ¿no es vergüenza dar motivo á tales juicios? Sin embargo, esto es lo que ejecuta cuando tiene discursos impuros y contrarios á la honestidad: fuerza asi á los que le oyen á creer que es un sensual, licencioso y con poca vergüenza: esta sola

razon debería hacerle poner todos los medios para corregirse de este defecto; pero propóngase mas noble motivo tratando como cristiano. La primer ceremonia que hizo con usted la Iglesia cuando le recibió por uno de sus hijos, fue ponerle sal en la boca, ceremonia misteriosa, por la cual pretende el sacerdote manifestarle que en adelante su lengua estaria consagrada, no debiendo servirse de ella sino para alabar á Dios y darle continuas gracias: ¡qué indignidad es emplearla ahora en discursos lascivos y deshonestos! San Buenaventura, colocado siempre entre los doctores de la Iglesia como uno de los mas recomendables por su profunda doctrina y eminente santidad, nos enseña "que el cristiano que solo tiene en su boca palabras puras y honestas, tiene al Espíritusanto en su lengua; y el que solo profiere indecencias, tiene sobre su corazon y lengua un demonio de impureza." Esto se puede con razon aplicar á usted: otro motivo le propongo para corregirse de este infame vicio, que es considerar cual es la lengua de que se sirve para vomitar tantas impurezas. Ay! Atienda y avergüéncese de que sea la misma sobre que tantas veces ha tenido la dicha de recibir el cuerpo del Cordero immaculado, la preciosa carne de Jesucristo formada de la mas pura sangre de la mas santa de todas las Vírgenes. ¿Con qué indignacion debe verse el Soberano amante de la santa pureza puesto sobre una lengua contaminada con tantas palabras impuras? Ay! De gracia, y por la dicha que usted tiene de recibir tan augusto sacramento, le ruego que se aplique á corregirse de un defecto tan opuesto al Dios de toda la pureza. Le deben precisar á ello tambien las tristes consecuencias del escándalo que da: cuantas veces tiene discursos deshonestos, otras tantas espone á los oyentes á peligro quasi evidente de ofender á

Dios con pensamientos ó deseos malignos, haciéndose igualmente culpable de esta culpa mortal. ¿Pero qué digo? Cometéis otros tantos como sois ocasion de que otros cometan. ¡Oh Dios! ¡Cuántas culpas mortales tendrá usted á su cargo en el libro de la muerte!

Reconozca usted su detestable costumbre, con la que ha inficionado á muchas almas ignorantes é inocentes, por cuya venganza claman los ángeles tutelares ante el Tribunal divino contra su persona; pero no solamente ha de procurar en adelante evitar aquellas impurezas groseras, capaces de escandalizar aun á los mas licenciosos, sino tambien ciertas palabras equívocas, que incluyendo un sentido impuro, parece que hacen mas impresion en el ánimo de los oyentes, por las reflexiones que se hacen para descubrir el mal sentido que ocultan: usted y otros dicen que tal modo de hablar es solo para reir y hacer alegrar la conversacion; y yo le digo que hay otros asuntos indiferentes y decentes para reir y divertirse sin lesion de la pureza y honestidad. Yo por ahora no puedo concederle el beneficio de la absolucion, porque, segun ha dicho, hace ya veinte años que ha estado en esa maldita costumbre, y que por lo mismo dudo del dolor de todas sus confesiones: haga usted una confesion general, y para que se disponga le doy el término de quince dias; y en este tiempo, y aun para despues le impongo las penitencias medicinales siguientes. Primera: que por cada vez que usted se descuide en espresiones impuras ha de dar una peseta á los pobres, y al mismo tiempo ha de rezar de rodillas y en cruz la estacion mayor. Segunda: ha de leer en un libro espiritual y meditar una hora cada dia. Tercera: al levantarse y acostarse ha de rezar á María Santísima tres Salves para que le conceda la honestidad y

pureza en todas sus espresiones. Cuarta: caso que no vuelva á confesarse conmigo, en penitencia le ha de manifestar á su primer confesor todas estas penitencias que yo le he impuesto.

## EXORTO VII

*A un penitente que tiene en su casa la persona que le es ocasion próxima de pecar.*

**S**eñor: mientras tenga usted en casa esa ocasion próxima de pecar no podré, sin abusar de mi ministerio, concederle la absolucion. Atienda y comprenda bien lo que quiero decirle, que no rehuso cooperar á su salud. ¿Qué no hiciera yo para formarle un gran santo? Pero es necesario que se ayude, y esto no podrá ser eficazmente sino despidiendo la persona que le es ocasion próxima: usted manda en su casa, de nadie depende, asi abrace inmediatamente este partido, pues de otra suerte me persuado que no hay en la Iglesia de Dios confesor alguno que lícita y válidamente pueda absolverle. No solamente está prohibido á los confesores, bajo de pena de pecado mortal, dar la absolucion en el caso que usted se encuentra, sino tambien por los decretos de los sumos Pontífices, bajo de pena de excomunion, el defender que en este caso es permitido á los confesores dispensar la gracia de la absolucion: lo que exijo de usted carece de réplica: quando le digo que despida á esa persona, no es una simple penitencia, ruego ó consejo que le doy; es indispensable obligacion impuesta por la ley divina: permita que le desengañe. Pensar que Dios solamente prohíbe las culpas contrarias á la castidad, es error; prohíbe tambien esponerse, estar y perseverar en el riesgo próximo de cometerlas, ordenando

que se huya. Aunque la tal persona le fuese tan estimada como sus ojos, tan útil como sus manos, y tan necesaria como sus pies, debe separarse de ella. Si lo rehusa, es señal cierta que no está resuelto á obedecer la ley de Dios, ni digno de recibir la absolucion: no hay que decir que no puede despedirla, porque ademas de necesitarla se seguiria escándalo de despedirla, por hacer muchos años que la tiene y saben todos la estimacion que hacia de ella. Pues señor mio, sígase el escándalo, sígase la sospecha que todos tendrán de que usted la ha despedido por haber vivido amancebado con ella, atraviésese su misma salud, su misma vida si la despide, pues todo esto es menos malo que proseguir usted ofendiendo á Dios y en peligro próximo de arder eternamente en los infiernos. No sea usted infeliz por toda una eternidad: salga ya de su ceguedad y obstinacion: tarde ó temprano es forzoso que por su muerte se aparte esa miserable criatura; pues hágalo hoy y mire por esa su pobre alma, rescatada y redimida á costa de tanta sangre como derramó su mismo Redentor; y despidiendo á esa criatura, vuelva usted dentro de quince días para hacer una confesion general, y entonces le impondré con las penitencias medicinales el modo de vivir que ha de tener en lo sucesivo, &c.

## EXORTO VIII

*A una penitente que está en peligro próximo de pecar por admitir á un jóven en su casa.*

Señora: verdaderamente que me compadezco de usted por sincero que me parezca su arrepentimiento, por señales de dolor que vea en su confesion, y por firme y constante propósito que tenga de jamas o-

fender á Dios: aun temo, y debo temer, porque la veo espuesta al peligro de ofenderle. Este sugeto volverá á tentarla, y ¿quién sabe si usted tendrá el suficiente temor de Dios y horror á la culpa, y en una palabra, la virtud correspondiente para resistir? Bien veo que usted no solicita la ocasion; pero temo que si la ocasion se presenta como hasta aqui, quede vencida. Un medio de los mas escelentes para libertarse de esa tentacion y de ese tentador es el que le manifieste su indignacion en que concurra á su casa, y que le mira ya como su mas cruel enemigo. Si este infeliz seductor se alabase públicamente de haberla deshonrado (no siendo asi) ¿no concebiria usted un ódio, rabia é indignacion contra él? Estoy cierto de que sería asi; pues ¿por qué el amor de Dios y de su salud eterna no deben hacer en su corazon, á lo menos, tanta impresion como el amor á su reputacion?

Hasta aqui no ha habido entre los dos mas que tocamientos impuros y deshonestos, y solo lo que usted se ha resistido á lo demas que él pretendia, y por lo mismo dudo del dolor de todas sus confesiones. Me dice usted que es cierto que le profesa á ese sugeto cierto amor é inclinacion, y yo la digo que jamas podrá confesarse bien si conserva esa infame inclinacion, y duda renunciarla para siempre. Tambien me dice usted que otros confesores le han dicho que se separe enteramente de esa persona, y aún que alguno de ellos la ha negado la absolucion: yo la digo ahora lo mismo, y no la considero dispuesta para concedérsela; por lo tanto vuelva á confesarse, pero ha de ser despues de haber despedido á ese jóven; y cuando él se resista á salir de su casa, arrójele á la cara cualquiera cosa que tenga en la mano, para que afrentado de este modo no vuelva jamas á hablar con usted.

## EXORTO IX

*A un penitente que reincide en culpas contra la pureza.*

**S**eñor mio: á muchos les parece que la culpa contra el sexto mandamiento es de pura flaqueza, y que es de presumir que la misericordia de Dios perdona con mas facilidad estos pecados que otros; y yo digo que el pecado de la impureza merece mucho mas la indignacion de Dios, y es castigado con los mas severos castigos: asi lo refieren los libros sagrados. El diluvio que inundó á toda la tierra, haciendo perecer á todos sus habitantes, el contagio que ha trocado los reinos enteros en espantosos desiertos, las guerras que han desolado los mas vastos estados, los formidables azotes que han afligido tantas provincias, han servido de instrumentos á la Justicia divina para castigar á los deshonestos; por tanto, trate usted de no atraer sobre sí las mismas venganzas que aquellos cuyas disoluciones imita, pues no ofende menos al Señor su culpa que las de tantos otros que su Justicia se ha visto precisada á precipitarlos en el infierno. El que este pecado sea el mas vergonzoso se infiere de la vergüenza que tienen muchos penitentes en confesarle; en ocasiones le ocultan, mudan con intencion de confesar, ó buscan uno desconocido. En la primitiva Iglesia por cada una de las culpas que acaba usted de confesar se imponia rigorosa penitencia por el espacio de siete años; y si ahora la disciplina se ha mitigado en lo exterior, no por eso la culpa es menos enorme porque las penitencias sean menos severas. Yo considero en usted y en otros muchos de ocho y diez años, en los que han estado recayendo en semejantes culpas, que en sus confesiones jamas han tenido ni el dolor ne-

cesario, ni el propósito firme de la enmienda; y bien sabe usted que sin estas disposiciones la absolución que se le da es inútil. El confesor no tiene el don de penetrar hasta lo interior de su corazón para conocer si está bien dispuesto; pero juzga con fundamento, que no habiéndose enmendado después de tantas confesiones, jamás tuvo verdadero dolor ni buen propósito, y por lo mismo que no está en estado de recibir la absolución.

Si usted seriamente se aplicase á desarraigar tan infame costumbre, el confesor tendría lugar de esperar que corrigiéndose mas y mas de una confesión á otra lo conseguiría perfectamente algún día, ayudado, sostenido y fortificado con la gracia de los sacramentos; pero si el confesor ve que usted siempre es el mismo, recayendo tanto en esta culpa después de haberla cometido tan frecuentemente: que mira como pura ceremonia el sacramento de la Penitencia, y temerariamente cree que para confesarse bien basta no ocultar cosa alguna, ¿cómo quiere que el confesor le conceda la gracia de la absolución? Para poder concederla se requiere que fuese verdadero el dolor de sus culpas; que este dolor fuese acompañado del firme propósito de la enmienda, y esté seguido de alguna buena obra. ¿Quiere, pues, practicar los medios que yo le propondré para libertarse totalmente de tan execrable vicio? No solamente se trata de que se confiese bien, sino de reparar todas sus antecedentes confesiones con una general, de la que tiene seguramente una extrema necesidad. Hecha esta confesión, elija inmediatamente un buen confesor de los mas doctos y piadosos que pueda encontrar: póngase bajo su dirección: confiésete con él á lo menos dos veces al mes, y siga exactamente sus consejos para la sagrada comunión. Persuádome que con este socorro, y firme

propósito que parece tener de no volver á caer, perseverará en la gracia del Señor: si por desgracia (lo que Dios no permita) cae todavía, no quiero que espere al primero ni al tercer domingo, ni alguna fiesta de devocion para confesarse. Un abismo llama á otro abismo, y una culpa dispone para otra culpa: inmediatamente busque el remedio; no aguarde que el mal se empeore; ni el torrente de la iniquidad se engruese.

En este supuesto, le doy un mes para que se disponga á hacer una confesion general, y en este tiempo hará las penitencias siguientes. Primera: no ha de hablar usted con ninguna de aquellas mugeres con quienes ha caido alguna vez, ni entrar en sus casas, ni admitirlas en la suya. Segunda: cada dia ha de tener hora y media de leccion espiritual que trate del pecado mortal, de la muerte, infierno, juicio y gloria, y de la eternidad, y meditar sobre lo mismo que ha leído. Tercera: hacer una novena en honor de María Santísima, y otra al glorioso san José, para que por su intercesion pueda salir de sus culpas, y perseverar después en la gracia. Cuarta: en el mes ha de ayunar tres dias á la semana; y estas penitencias se las ha de decir al confesor siempre que vuelva á recaer; y tambien le impongo la penitencia de que jamas ha de mudar de confesor, sino que debe proseguir siempre con el que ahora elija.

**EXHORTO X**

*A un penitente que tiene inclinacion peligrosa, y visita á una muger.*

**S**eñor mio: dos cosas encuentro en usted bien difíciles de conciliar, esto es, una buena confesion y la voluntad de continuar esas visitas. No puede negar

usted que su inclinacion le acarrea diferentes culpas de pensamiento, de deseo ó de otra obra escandalosa. Desde luego creo que trata esa persona sin designio alguno malo, mas no podré juzgar que vuelva tan inocente de con ella como salió de su casa, y en este asunto solo usted y su propia conciencia han de dar la sentencia, porque dígame: las culpas de que se acaba de acusar, ¿no son frutos del profano amor que arde en su corazon con esas visitas peligrosas? Aun mas; aunque usted esté seguro de su parte de no ofender á Dios, debe dejar esa amistad porque no lo está de que esa jóven amada no lo ejecute. No hay que decirme que esa jóven es sábia, pundonorosa y virtuosa: sea asi; pero usted no registra su corazon: usted la ama y la quiere, y ella tambien le ama y le quiere, y puede ser que su amor no sea inocente; puede ser tambien que la amistad entre los dos nada tenga á los ojos del mundo contra el honor; pero es fuerza conceder que hiere la conciencia para el tribunal de Dios.

Mas: ó tiene usted intencion de casarse con la tal persona, ó no: si no la tiene, ¿qué perjuicio no la hace en entretenerla? y ¿qué agravio no se hace á sí de esponerse al riesgo de ofender á Dios? Si la tiene, debe averiguar si sus padres y los de usted serán gustosos. Ordinariamente los casamientos hechos contra la voluntad de los padres son desgraciados, porque Dios no los bendice. Verdad es que usted es libre para elegir estado, y no hay derecho para oponerse á la eleccion que hace del matrimonio, haciéndolo con madura reflexion; pero por derecho que tenga á usar de su libertad, es razon examinar si sus padres gustarán de la boda. Basta que la persona con quien quiere casarse le convenga; pero el enlace debe tambien convenir á sus padres: toca á ellos juzgar de la igualdad de condicion, y siem-

pre interesa á usted por el bien del matrimonio no hacer cosa que les disguste. Supongamos que la boda sea á satisfaccion de los respectivos padres, es necesario ver en qué tiempo quiere celebrarla: si está resuelto á dilatar las cosas, digo formalmente que debe escusar esas frecuentes y continuadas visitas, perniciosas al que las hace y al que las recibe. ¿Convenirá disponerse para la boda por una serie continua de culpas? Si al contrario está determinado á concluirla inmediatamente, lo que le encargo es que en todo ese corto tiempo cuide de no tener conversacion alguna en secreto con esa persona; que no esté jamás con ella cara á cara, y que se disponga, segun consejo y á imitacion de los Santos, á este sacramento con la oracion, mortificacion y práctica de buenas obras. Por hoy no le conviene á usted comulgar; ni á mí el concederle la absolucion; vuelva usted dentro de quince dias, y en este tiempo, estando con los respectivos padres, ó determinen casarse con su consentimiento, y cuando no gusten, no permitiré yo ni otro confesor alguno el que usted prosiga con la misma amistad y conversacion con esa jóven.

## EXORTO XI

*A un jóven penitente para que se aparte de las malas compañías.*

Señor mio: un solo consejo le quiero dar á usted, y es el que advierta con quiénes se junta; y para que conozca cuáles son buenas compañías y cuáles son malas, le servirán de ejemplo las reglas siguientes. Luego que usted advierta que en ciertas concurrencias se profieran palabras deshonestas, se oigan cuentos obscenos, se jure el santo nombre de

Dios, se destrozase lastimosamente la reputacion del prógimo y se fomenten quimeras, huya de tan malvadas juntas. Cuando viere que algunos de su misma edad frecuentan el juego, las tabernas y otros lugares indecentes; que no reciben los sacramentos sino de año en año, y que se burlan de los devotos y temerosos de Dios, huya, hijo mio, de tan indignas compañías, pues de lo contrario bien presto se le pegará la peste de ellos; porque como no es posible marchar por caminos llenos de lodo sin mancharse, tampoco podrá frecuentar la juventud las juntas viciosas sin contraer sus mismos vicios; el ejemplo arrastra: se resiste á la tentacion del demonio revistiéndose de la señal de la santa cruz, pero no se resiste tan facilmente á la tentacion del mal ejemplo de las malas compañías; y por esto el único remedio es huir de ellas: usted ahora está y vive ó ha vivido en buena opinion; pero ya se empieza á decir que luego se corromperá por las compañías con quienes se junta: me dirá que usted no las busca; pero yo le digo que esto no basta, debe huir de ellas, y si se presentan, darles á entender que su trato y conversacion no le gusta, &c.

## EXORTO XII

*A un penitente que se halla en ocasion involuntaria que no puede dejar, como es, v. g. un hijo de familia y una hija por estar esta amancebada con un dependiente de casa, y el hijo con una criada.*

Señor mio: su situacion ciertamente es una de las mas tristes que pueden imaginarse: este es caso de los mas embarazosos y que atormentan, digámoslo asi, á los confesores. Si estuviera metido en una ocasion cuya salida le fuese libre, facil era el remedio;

mas sin salir de la ocasion es muy difícil remediar el mal. No obstante, no hay persona que no pueda salvarse con la gracia del Señor, haciendo de su parte quanto se debe: usted me ha dicho que hace como un año que empezó á caer en pecados de torpeza con la criada que tiene en casa; que se ha confesado dos veces en este año, y que aunque los confesores le dijeron ó le pusieron por penitencia que en lo posible no se viese á solas con la dicha criada, nada ha remediado, pues ha caido mas veces que antes. No es imposible su conversion (absolutamente hablando) aun viviendo en su casa, porque bien pueden estar en un mismo lugar el fuego y la paja, teniéndolos en proporcionada distancia, porque el incendio no sucede sino por falta de vigilancia y atencion: yo por de pronto le digo y le exorto á frecuentar los sacramentos, pero ha de ser precisamente con un solo confesor sábio y prudente, que le conozca, y que con celo se interese en su salvacion. Nada hay mas pernicioso en todos asuntos que mudar de confesor, buscando los que son mas ignorantes y que pasan por todo: si no obstante de que usted no se vea á solas con esa criada, cayese alguna vez con ella aunque sea de solo pensamiento consentido, no debe dilatar el confesarse, sino que debe recurrir prontamente al remedio; este consejo es tan esencial, que si por desgracia le olvida, arriesgará reincidir en los primeros desórdenes: usted necesita contemplar y considerar todos los dias en la muerte y en la eternidad de las penas del infierno, y decirse á sí mismo: soy hoy, y quizás no seré mañana: esta frágil carne que con tanta frecuencia he deleitado, y cuyos infames deseos he saciado, bien presto será roida de gusanos y reducida á polvo. ¿Qué será en aquel momento de mi pobre alma? Ah! Si muero en pecado mortal será eterna-

mente objeto de la ira de Dios, víctima de su venganza, y materia de las llamas del infierno.

Santos hubo que para vencer la tentacion que vivamente les atormentaba, se arrojaron como san Benito por medio de zarzas y puntiagudos abrojos: otros, como san Francisco Javier, se echaron en un estanque helado, y otros en el fuego. Aconsejo á usted, que deseoso de santificarse de este modo, acerque solo un dedo á un carbon encendido, y diga á sí mismo: ¿cómo podré tolerar las llamas devorantes de la eternidad, si un dolor tan leve no lo puedo sufrir? Todo cuanto prescribo es de indispensable obligacion: otras veces han dado á usted los mismos consejos, ordenado los propios remedios, y proporcionado semejantes medios para no caer, sin que le hayan aprovechado, porque no se ha servido de ellos. ¿Qué desgracia si en adelante no es mas fiel en la observancia! Ningun confesor podrá absolverle; y si alguno se espusiese á concederle esta gracia, será en vano sin la suficiente disposicion para recibirla, siendo la situacion en que se halla continua voluntaria ocasion de pecar. Dios me inspira que le hable de esta suerte: interés suyo es observar exactamente lo que digo; de lo contrario es preciso recurrir á remedios mas violentos, porque si la ocasion, que puede serle con las precauciones dichas remota, continúa por su negligencia y es ocasion próxima de culpa, es necesario llegar á una entera separacion, y dejarla absolutamente, y perderla totalmente para no perder su alma. Por de pronto solo le difiero y dilato la absolucion por quince dias para que se disponga y cumpla con las penitencias siguientes. Primera: que no se vea á solas con la criada. Segunda: que ayune tres dias á la semana, dando alguna razon ó disculpa, como que no tiene ganas de cenar, &c. Tercera: que lea

y medite una hora cada día, ó seguida ó interpolada, sobre la muerte, juicio, infierno y eternidad. Cuarta: que se abstenga del vino. Quinta: que se ponga un cilicio, ó una cuerda áspera en la cintura bajo de la camisa. Sesta: que siempre que le venga la tentacion rece una Salve á María Santísima, y un Padre nuestro al glorioso san José. Sétima: que siempre se ha de confesar con un solo confesor; y caso que éste falle, le ha de manifestar al primer confesor todas estas penitencias.

NOTA. Si éste ó la hija de familias, ó no cumple con las penitencias, ó aunque las cumpla en nada ha minorado de culpas, cayendo tantas veces, no solo no se le absolverá, sino que se le obligará á separarse de la ocasion, y esto aunque se atravesie (como ellos suelen decir) su honor, su fama, la sospecha que todos tendrán de su mala conducta, y el escándalo que se seguiria si no comulga, por ser el tiempo del cumplimiento del precepto anual: sin embargo de todo esto se le obligará á separarse, y lo debe hacer, pues es primero no ofender á Dios que su honra, su vida y su hacienda.

### EXORTO XIII,

*El cual es general á todos aquellos penitentes que hayan caído en pecados de torpeza de cualquier especie que sean, y particularmente á aquellos que han estado metidos muchos años en este vicio.*

Señor mio: no hay pecado mas abominable á los ojos de Dios que el pecado deshonesto: no le hay tampoco mas terrible para el mismo pecador, porque le acompañan en vida los temores y disgustos, le sigue la ceguedad de su entendimiento, sus prontas recaídas, y en muchos la desesperacion é im-

penitencia final. Pues lo más de esto se está verificando á la letra en su misma persona; y si no, dígame usted: ¿entre qué penas y sentimientos no se ha visto? ¿Qué desaires y sonrojos no ha padecido algunas veces y de las mismas personas? En medio de sus gustos aparentes, falsos y momentáneos aun no ha tenido paz consigo mismo, porque su corazón siempre ha estado como un mar inquieto y borrascoso, según la espresion del Espiritu-santo; por lo mismo, cuando ha oído una muerte repentina, ¿qué miedo, qué temblor entonces! ¿qué vueltas no dió su corazón en la desgraciada muerte de la cómplice de sus mismas maldades! En una palabra, siempre temiendo usted, y siempre temblando como el réprobo Caín: todo le asusta, todo le asombra, sin poder hallar quietud ni en la mesa, ni en la cama, y lo que es más, ni aun estando cometiendo la misma culpa deshonesta. Y si ahora que su misma conciencia le acusa y le reprende, y que es una de las gracias especiales (dice san Agustín) con que Dios favorece al pecador; si aun con este auxilio no ha podido salir de su infeliz estado, ¿cómo saldrá despues cuando sus repetidas culpas produzcan el segundo efecto, que es la ceguedad de su entendimiento?

Es verdad que todos los vicios de algun modo ciegan al hombre; pero el caracter de esta vergonzosa culpa es cegar todo el hombre, apagando enteramente las luces de su razon, porque vemos (dice san Bernardo) que los hombres que se dejan llevar de la pasión deshonesta, cierran sus ojos á las consideraciones divinas. Para otra alma abandonada á otro vicio distinto, suelen bastar en ocasiones los avisos, las razones y los consejos; pero para un deshonesto, nada de esto es suficiente, porque el demonio impuro, que se ha apoderado ya de su cora-

zon, le ha cegado, y tanto, que sólo para que se condene le ha dejado el conocimiento para cometer las culpas, y no para que reflexione sobre una muerte que le ha de venir, sobre un terrible juicio que ha de sufrir, sobre un infierno eterno en que ha de arder, y sobre una gloria que va á perder. Es cierto que segun las reglas comunes llegamos con la continua esperiencia al conocimiento de las cosas; pero no sucede asi con el pecado torpe y deshonesto, porque jamas le conocemos (dice san Juan Crisóstomo) que cuando nunca lo hemos cometido, y que jamas hemos tenido esperiencia de él: y si no, reparad (dice el Crisóstomo) en el modo de pensar que tiene una alma pura y casta: ésta mira el pecado de la torpeza como un monstruo, huye de él como de un contagio mortal, se aparta de las ocasiones, aborrece las modas indecentes y provocativas, y condena todo aquello que de algun modo pudiera pervertirla; y todo esto lo ejecuta porque esta alma está prevenida ahora, y conoce muy bien lo que es el vicio de la torpeza; pero caiga esta triste alma una vez, ya se disminuyó en ella el conocimiento que tenia de la fealdad de esta culpa: levántase despues por la gracia de los sacramentos; pero vuelta á caer y recaer una y muchas veces, ya por lo comun estas almas se cubrieron (dice el Crisóstomo) con el velo de Satanás, para que no puedan ver el estado tan horroroso en que viven: ya miran esta culpa como una pura flaqueza; ya les parece que Dios no la castiga; la miran esta culpa como comun y muy propia de gente honrada; ya llegan (segun la espresion del Profeta) á glorifarse de su mismo delito; ya se alaban de su vida desenfrenada; ya, en fin, han perdido enteramente la vergüenza á Dios y al mundo.

Usted mismo es testigo de esta ceguedad, por-

que ha visto que no hay padre que pueda contener á un hijo que se ha cegado ya en este vicio: no hay madre que pueda guardar á su hija que se ha perdido ya por este camino: no hay llaves, no hay puertas para un deshonesto: no hay murallas, no hay castillos que no asalten por lograr de sus deleites. Un padre sensual no se acuerda del escándalo que está dando á su familia con su vida torpe y desenfrenada; y lo que es mas, un sacerdote que se ha cegado ya por este vicio, no se acuerda de que ha de recibir todos los dias á Jesus sacramentado: por todo atraviesa este indigno y ciego sacerdote: nada le importa, ni su dignidad, ni su honra, ni el escándalo que está dando á todo el pueblo, ni los sacrilegios. De todos los pecadores deshonestos que se han cegado con este vicio, se verifican á la letra las palabras del Profeta, cuando dice: "que en castigo de sus repetidas torpezas queden inmóviles como las piedras: vean y queden ciegos: oigan y queden sordos.." ¿Se ha hecho usted ya cargo de lo que es el vicio deshonesto en que ha vivido muchos años hace? Pero aun mas: si alguna vez se arrepiente verdaderamente alguno de estos, suele ser por poco tiempo, porque el demonio impuro, que antes se habia apoderado de su corazon, dice así, segun la sagrada Escritura: "yo volveré (dice) á mi casa, porque aunque la he dejado, no deja de ser mia, por la facilidad que tengo de volver á ella: yo volveré, y recobrando todas las ventajas que en ella tenia, la mancharé de nuevo, y sus fines serán entonces peores que sus principios." Esto mismo se está verificando, y acaso, acaso en la persona de usted, porque si alguna vez, por medio de una confesion dolorosa tuvo la dicha de salir de la culpa y apartarse de todas las ocasiones, no tardó mucho en volver á ellas "Yo hallo (dice san Juan Crisós-

tomo) muchas almas que se han preservado siempre de esta culpa, y las habrá siempre para edificacion de la Iglesia; pero cristianos puros y castos, despues de haber vivido por largos años sensuales y deshonestos, estos hombres busco yo en este mundo y no los encuentro, y esto mismo me hace dudar si entre tantos como se hallan ciegos en este vicio se salva alguno. Lo que yo observo es que si algunos tienen algun deseo de volverse á Dios, volviendo despues su corazon á los objetos de su pasion, y desconfiando entonces (dice el Profeta) de poder convertirse, se entregan á toda disolucion, y obcecados por último con su costumbre, vivirán obstinados y morirán impenitentes."

21 Pero me dirá usted que todos estos se convertirán en su edad avanzada, porque esta culpa regularmente anda con los floridos años, y que en la vejez enteramente se corta. Ya sé que este es el lenguaje de todos los deshonestos; pero tambien sé que del mismo se vale el demonio impuro para que sea su muerte como ha sido su vida. ¿Piensa usted, señor mio, que con acabarse los ardores de su juventud han de tener fin sus torpezas? Aun cuando su vejez apague el fuego, ¿le librárá entonces de su carne? No, pues esta es la raiz y siempre ha sido de todas sus culpas, y cuanto mas se envejece mas se corrompe; dice san Gerónimo. Faltarán, sí, á usted las fuerzas de su cuerpo en su vejez; pero sus deseos sensuales no se aquietarán: la pérdida de sus fuerzas solo servirá de avivar y de agriar mas sus deseos, de hacerlos mas violentos, mas impacientes, y mas semejantes á los que tienen las bestias, dice el Profeta. ¿Le parece que en su vejez, ó en la hora de su muerte se ha de apartar de esa muger á quien tantos años há tiene entregado su corazon? ¿de esa muger á quien ha dicho muchas veces que

la ha de querer y amar hasta morir? Ya le llegó á usted la muerte: ya está para despedir su último suspiro; ¿y de quién será este? ¡Ay, eterno Dios y justo Juez irritado por este hombre ciego entre sus deleites! Vos, Señor, hareis que cumpla su palabra de amar al objeto de su pasión hasta morir: vos, Señor, hareis que su último suspiro sea un suspiro deshonesto, un suspiro de culpa, un suspiro por los tormentos eternos que le esperan.

Ea pues, señor, ya es tiempo que abra sus ojos, ya que Dios le ha concedido el auxilio de que llegase á mis pies: no es imposible su salvación, y sería error el afirmarlo, y si es posible no pierda este tiempo que Dios le concede para arrepentirse, y para que de una vez salga del letargo de sus culpas en que ha vivido por tantos años. Un mes le concedo para que se disponga á hacer una confesión general de toda su vida, y para que se disponga con el verdadero dolor de sus culpas; y para esto le impongo las penitencias siguientes. Primera: que jamás ha de tratar ni hablar con ninguna de aquellas mugeres con quienes ha caído. Segunda: ha de tener en todo este mes dos horas cada día de leyenda espiritual en un libro que trate de los efectos del pecado mortal y de los cuatro Novísimos. Tercera: ha de ayunar tres días á la semana, y el uno de ellos con solo pan y agua. Cuarta: ha de traer unos cilicios ó un cordel áspero sobre su carne. Quinta: se ha de abstener para mortificarse de todo género de vicio. Sesta: ha de dar y repartir entre los pobres mas necesitados cien reales. Sétima: debe hacer en este mes dos novenas, la una en honor de María Santísima y la otra al glorioso san José, para que por su intercesion le conceda el Señor el verdadero dolor de sus culpas. Octava: todos los domingos estará,

en la Iglesia, y delante de un crucifijo pedirle á Dios el dolor de sus repetidas culpas. Novena: oirá todos los días misa, y rezará con su familia el rosario á María Santísima. Décima: caso que yo falte, dirá todas estas penitencias á su confesor, para que viendo éste la disposicion con que viene, ó pueda añadir ó quitar y suspender parte de ellas. Undécima: que siempre se ha de confesar con un confesor, sin jamas mudar como lo ha ejecutado hasta aqui.

#### EXORTO XIV

*A un penitente para que forme el verdadero dolor de sus culpas y pecados.*

**S**eñor mio: el principal cuidado del pecador cuando determina convertirse, ha de ser llenar su corazon de ódio y aborrecimiento á la culpa: cuando algunos se confiesan, cuando han cumplido con la penitencia que les impuso el confesor, ya les parece que lo han hecho todo; pero viven engañados, porque sin el dolor de corazon tales confesiones son inútiles, aparentes é infructuosas. El fin que ha tenido Dios en sujetarnos al yugo de la confesion, no ha sido el cubrirnos de vergüenza y confusion á los pies del confesor, sino el curar nuestro corazon, apartarnos del mal con la amargura del remedio, é inspirarnos un total y perfecto aborrecimiento al pecado. Muchos se confiesan, pero sin dolor; y por esto ni sus confesiones son válidas ni reciben la gracia.

Saul pidió (á nuestro parecer) perdon á Dios confesando claramente sus culpas, y sin embargo le dijo el Profeta: Dios no se ha movido por tu arrepentimiento, y no hay perdon para ti. Pequé, dijo el rey Antioco, y tampoco fue perdonado, porque

ni uno ni otro tuvieron verdadero dolor. El mismo Dios nos tiene dicho por su profeta Jeremías, que le hallaremos y nos perdonará siempre que le busquemos de todo nuestro corazón: ¿y cómo le hemos de buscar? Aborreciendo y detestando todas nuestras culpas, no por otro motivo sino solo por ser ofensas á Dios, porque de otro modo no le buscaremos de corazón. Arrepentido Judas, al parecer, despues de haber vendido á su Maestro, va corriendo al concilio de los judíos, manifiesta su dolor: "*Peccavi*, he pecado (les dice) y por lo mismo ahí tenéis todo el precio de la venta: Jesus mi maestro era y es justo é inocente, y yo os le entregué como culpado: este dinero, salario abominable de mi delito, este dinero, teñido con la sangre del Justo, no es mío ni le quiero." Diciendo esto lo arrojó á los pies de los judíos. ¿Podía darse, á nuestro entender, restitucion mas pronta, ni dolor, al parecer, mas verdadero? Pues con todo eso se ahorcó él mismo con su desesperacion, y despreciando la misericordia de Dios demostró el pesar aparente de sus propias culpas, hace ver que su arrepentimiento no nacia del horror á la ofensa que contra Dios habia cometido, sino de la natural vergüenza aneja á su avaricia y á su traicion. No imite usted á estos, sino á la Magdalena, porque ésta sin reparar ni en su honor, ni en el qué dirian, se entró por medio de aquella asamblea y se arrojó á los pies de Jesucristo, porque solo pensaba en sus culpas cometidas, y en pedir el perdon de ellas. Usted ha confesado que su costumbre antigua ha sido la de jurar y maldecir, y que nunca se ha enmendado; pues vuelva dentro de quince dias, y por de pronto, y en penitencia rezará una estacion en cruz siempre que jurare, y tambien dará una peseta á los pobres.

## EXORTO XV

*A un penitente que está obligado á la restitucion.*

**S**eñor mio: mucho tiempo ha que usted está obligado á la restitucion; en muchas de sus confesiones anteriores la prometió, y aunque ha podido restituir si hubiera querido, jamas lo ha ejecutado, por lo que debo creer que hará lo mismo en lo sucesivo, y que recibiendo ahora mi absolucion, fiándome yo en su promesa, sería lo mismo que antes; pues considere que una confesion sin verdadera voluntad de restituir es sacrílega; y por esto debo despedirle sin absolverle hasta que usted haya satisfecho enteramente: en vano me dirá que su intencion es buena, y yo le digo que no basta, porque infinitos réprobos hay en el infierno que fueron muy bien intencionados. Reteniendo usted lo ageno, por buena intencion que tenga, siempre está en una continua culpa, porque sin cesar prohíbe Dios retenerlo: me dirá que por ahora no puede; pero yo (atendiendo á su modo de vivir y á los bienes que posee) no le debí creer; si le es imposible restituir de una vez, lo debe hacer por partes; no sirve decir que dando quanto tiene injustamente adquirido se le sigue notable perjuicio; no debe usted detenerse en la falta que le hará, y repare sí en la que su dueño padecerá si no se le restituye. ¿Quisiera que otro le retuviese lo que es suyo? No quisiera que la muerte le cogiera en ese estado, porque ciertamente podía entonces decir (aunque con dolor) que se habia condenado: el amor á los bienes ciega; por lo que le encargo evite esta fatalidad: tarde ó temprano es forzoso dejar quanto tiene: despues de muerto su cuerpo será puesto en el ataud, cubierto de un vil sudario; esto es quanto llevará.

¿Qué será de su pobre alma, si muriese sin haber hecho exacta restitucion? No hay medio; restitucion ó condenacion: este no es consejo que doy ni penitencia que impongo, sino ley indispensable por Dios dispuesta: rehusar sujetarse á esta ley, que es decir no restituir pudiendo en materia de consideracion, siempre es culpa mortal; asi considere cuánto mas ventajoso es padecer alguna incomodidad en esta vida, que condenarse á eternas penas en el infierno: creeré que teniendo apego á esa hacienda sentirá despojarse de ella; pero por la salvacion debe desprenderse de ella aunque lo sienta; y acuérdesese de que volviendo los bienes ajenos, nada da de suyo: tambien media su interés temporal en que se haga cuanto antes la tal restitucion, porque se observa que la hacienda mal adquirida siempre es funesta al que la retiene; ademas de que no adelanta, pierde la que legítimamente posee: tenga cuidado en adelanté de no manchar sus manos con alguna injusticia, que mas pobre será cuanto mas robe.

Lo que el demonio pretende es el que uno robe á otro lo que es suyo; ¿y qué sucede despues? Que el amor del interés, la codicia, la ambicion, el cariño y deseo de acomodar á su familia son otros tantos tentadores que impiden la restitucion. Yo me alegro, sí, de que ame usted á su muger y á sus hijos, y por otra parte le tengo compasion; por esto le encargo se estime mas á sí mismo, prefiriendo el amor de su salvacion al de su familia. ¿Qué locura será la suya querer ser infeliz por toda una eternidad por hacer felices en este mundo á sus hijos! Puede ser que esté ahora diciendo en su interior: quiero restituir porque conozco la obligacion, pero mi muger... pero mis hijos... Y yo respondo: si por última desgracia se condena, ¿su

muger y sus hijos bajarán al infierno á librarle? Un poco mas ó menos de hacienda nada importa; mas vale ir pobre al paraiso que rico al infierno: recorra usted sus cuartos, creo que encontrará muchas cosas sin las cuales podrá pasar, y que solo sirven de alimentár su ambicion y vanidad. ¿Por qué no lo sacrifica para volver lo que debe y asegurar su salvacion? ¿Que prefiera el mantener la decencia de su estado al cumplimiento de las obligaciones de su conciencia! El dia del juicio reconocerá la falsedad de esas opiniones, forzado á conceder que es menester seguir las santas máximas del cristianismo, y no los falsos dictámenes del mundo. Si la decencia de su estado fuese título legítimo para dispensarle de la restitution, igualmente lo sería para autorizar el hurto y el robo.

Yo no pienso mas que en aliviar su conciencia: reforme un poco su gasto para tener bien presto de que satisfacer sus deudas: ponga cada semana aparte alguna corta cantidad, y nunca estará mas contento que libre de tal carga: si sigue el mismo plan de vida que hasta ahora, como sin rehusar nada á los placeres ni á sus pasiones, cuente que todo lo arriesga para la eternidad, menospreciando los medios de hacerse feliz: si lo que está usted obligado á restituir fuese una suma prestada por un hombre de crédito, que deseoso del pago le amenazase con la justicia, el miedo de una prision, ¿no le haria buscar mil medios de cumplir? Pues tema aun mas que á la humana á la Justicia divina. Yo por de pronto no le puedo absolver; vuelva usted dentro de quince dias, y veré las disposiciones que ha tomado para restituir en todo ó en parte, y entonces resolveré segun las reglas de una sana moral y de mi conciencia. En estos quince dias tenga usted una hora cada dia de leyenda en

un libro espiritual que trate de la muerte y de la eternidad; y tambien se ha de abstener del juego, del vino y de todo gasto extraordinario.

## EXORTO XVI

### *A un penitente obligado á pagar legados pios.*

**S**eñor mio: siempre ha sido la conducta de la Iglesia rigurosa con los que dudan ejecutar la piadosa voluntad á los difuntos, como consta de los Cánones y Concilios. Hay ciertas ocasiones en que se pueden (para dejar de restituir) hallar razones que tranquilicen la conciencia; pero cuando se trata de legados pios, no pueden encontrarse motivos que justifiquen la escusa de pagarlos. Pueden los vivos quejarse algunas veces de que no se restituya lo debido; pero los difuntos claman sin cesar justicia y venganza contra los que los privan de los divinos sufragios, y oídos sus clamores suelen atraer terribles castigos á los injustos detentores de los bienes legados. La esperiencia hoy manifiesta muchos egemplos: ¿cuantas casas gruesas con ricos mayorazgos se reducen poco á poco á la miseria? Viendo estas estrañas revoluciones, se esclama con admiracion: ¡lo que es la fortuna! ¡otras veces habia inmensas riquezas en esta casa, y ahora solo se vé desdicha! ¡lo que hace la fortuna! Pero no es propiamente la fortuna la que causa estas mutaciones, es la Justicia divina que castiga el menosprecio que se hace de las piadosas disposiciones de los difuntos. El dinero legado á tal Iglesia para celebrar tantas misas, á tal hospital para mantener tantos pobres, á tal casa de misericordia para socorrer tantas familias, cuya vergüenza oculta su miseria, el dinero que solo em-

plean injustos herederos en sostener el juego, el fausto y la vanidad; he aquí lo que obliga á estas almas engañadas á clamar venganza contra ellos. Semejante injusticia pareció siempre tan atroz á los santos Padres, que no dificultaron llamar á los que la cometen con el nombre de traidores, pèrfidos é inhumanos. Los Cánones de los sagrados Concilios han fulminado contra ellos las mas formidables censuras, sin dejar facultad á los confesores de absolver ni conmutar con su privada autoridad las sumas legadas. En un pleito no se puede ser árbitro sin el consentimiento de las partes, y nada puede hacerse en perjuicio de los difuntos. Gozan en esto del privilegio de los pupillos, á los que la ley concede la restitucion *in integrum*. Alguna vez puede dilatarse la restitucion entre los vivos cuando la ley de la caridad, pesada en la balanza de la equidad, presenta justo título. Si un pobre que debe alguna considerable cantidad á un rico no puede cumplir actualmente sin causarse enorme perjuicio, y si el rico puede sin notable incomodidad esperar por algun tiempo su pago, puede el pobre dilatar el pagar, sin que haya injusticia de su parte, fundado en la ley de la caridad; mas en los legados pios hechos por los testadores en favor de su alma, la caridad y justicia unánimes condenan la dureza y avaricia de sus injustos herederos. Saco la razon del deplorable estado en que se hallan las almas de los difuntos en el Purgatorio: sus penas son horribles, su miseria estrema y su suerte tanto mas triste, cuanto no pueden procurarse algun alivio. Cuando concediese á usted que su miseria es grande, jamas podria ponerla en paralelo con la de aquellas infelices almas: la justicia y caridad se inclinan á la mayor necesidad; ¿y qué comparacion

hay entre la suya y la de tales almas? Si usted se hallara encerrado en tan terribles prisiones de la justicia divina, y que sus herederos le trataban así, ¿qué diría? Bastante he dicho para dejarme comprender. Pague, pues, sin dilacion, que nada da suyo: lo que da, tiene obligacion á darlo para cumplir la piadosa intencion de los que lo dejaron por heredero: venda, empeñe, enagene, tome el mejor partido, y descargue su conciencia de tan horrible carga, como le oprime. Si estuviera en su lugar, no tendria sosiego, pareciéndome de dia y noche ver á un lado coléricas las almas y amenazando con toda la Justicia divina.

No puedo absolver á usted si desde hoy no pone toda diligencia para cumplir esta obligacion: no puedo, porque la Iglesia me lo prohíbe. Encontrará confesores que le concedan la absolucion, pero será algun incapaz é ignorante: aunque esto suceda, ruegue al Dios de la misericordia que no sea la última de su vida, porque le aseguro que solo le servirá la tal absolucion de hacerle mas reo; y si la muerte le coge en tal estado, el infierno y rigoroso infierno será su herencia. Los jubileos, absoluciones, indulgencias plenarias, todo es inutil para usted: cuando tuviera otros mil delitos y otras tantas censuras en su conciencia, tiene potestad la Iglesia para desatar estos nudos; pero no puede dispensar el pago de los legados pios. Tambien temo otra cosa: aunque cumpla desde este instante todas estas estrechas obligaciones, manejando despues en su estado una vida verdaderamente cristiana, todavía tendrá mucho que sufrir en el purgatorio en castigo de su negligencia. Dios es justo, y protesta en su santo Evangelio que nos tratará como tratemos á los demas. Usted ha dejado padecer largos años á estas pobres almas, y es de

témer que Dios le deje padecer otro tanto tiempo. Conserve este consejo, no contento con haber cumplido su obligacion en quanto á los legados de que está encargado, procure tambien con otras buenas obras reparar los pecados de omision: aplique en favor de los pobres difuntos algunas limosnas, rosarios y comuniones, para que si estas almas hasta ahora han clamado venganza contra usted, imploren desde hoy la misericordia infinita del Señor cuando esten en el cielo.

En vista de todo lo que le dejo dicho, por ahora no le puedo absolver: vuelva usted dentro de quince dias; dé sus disposiciones, y medite el modo de restituir antes que le venga la muerte; y por estos quince dias lea y medite por una hora cada dia en un libro que trate de la muerte y de la eternidad: ayune usted en este tiempo dos dias, y pida á Dios le dé medios y modos para que pueda pagar todos los legados y aniversarios que está debiendo.

## EXORTO XVII

*A un mercader que vende sus géneros á mas del justo precio, y que compra bajo del infimo.*

Señor mio: á la pregunta que le he hecho si tiene usted algun escrúpulo sobre sus compras ó sobre sus ventas, ha respondido que usted compra y vende como puede y como le sale el caso, y con su respuesta quedo á la verdad un poco dudoso sobre su licitud ó ilicitud, porque atienda usted: prescindiendo por ahora del precio legítimo, que es aquel que pone el Rey ó la justicia inferior, y que este ni puede subir ni bajar sin su consentimiento, solo hablaré aqui del precio que llaman natural y arbitrario,

porque este no está señalado ni tasado, y puede subir ó bajar segun las circunstancias de los tiempos, ó por abundancia del mismo género; ó por su escasez. En este precio señalan los Teólogos, con el angélico maestro santo Tomas, tres grados, que son el sumo, el medio y el ínfimo. El precio supremo es aquello sumo en que la cosa se estima; y el que la vende escediendo de este precio supremo ó sumo comete injusticia, y estará obligado á restituir el esceso. El precio ínfimo es aquel que á lo menos vale la cosa, y que el comprador no puede disminuir sin injusticia. El precio medio está entre los dos, y asi el vendedor como el comprador no estan obligados á él, como v. g. una vara de paño vale diez reales al precio supremo ó sumo; el precio ínfimo es ocho, y el medio nueve, y á cualquiera de estos precios podrá venderlo; pero si el mercader escede de los diez y el comprador baja de los ocho, pecarán contra justicia, y estan obligados á restituir.

Tambien me ha dicho usted que los mercaderes pueden lícitamente vender sus cosas como puedan, y me ha citado una regla del derecho que dice: *res tantum valet quantum vendi potest*, que la cosa vale tanto quanto puede venderse; pero yo le digo á usted que aunque sea lícito á los mercaderes tener alguna ganancia en sus géneros, deducidos los gastos que necesitan hacer en viages, criados, casas, &c., no les es permitido venderlos al mas alto precio que pueden, si escede al sumo que corre, porque esto sería una injusticia que nunca autoriza el derecho, pues cuando dice que la cosa vale tanto como puede venderse, esto se entiende (dice san Antonino) si no escede de su justo precio. Este es el verdadero sentido de la ley, que en otra parte asegura que el precio de las cosas debe

arreglarse por el de su estimación; prueba cierta de que no quiere que el precio de las cosas penda de la codicia del vendedor, ó que valgan tanto cuanto pueden venderse, sino solo lo que comunmente se estiman por personas inteligentes en el comercio. Es cierto (dice santo Tomas) tolera y no castiga á los que venden las mercaderías en mas de lo que valen, con tal que el comprador no sea perjudicado enormemente, ni pague por la cosa la mitad mas de lo que vale. El derecho, que no puede impedir todas las injusticias que desaprueba, se vió precisado á establecer esta máxima para cortar una infinidad de pleitos que nacerian en las compras y ventas, si por un leve perjuicio fuese permitido pedir en justicia la reparacion; pero esto no impide que por la ley de Dios, que condena las mas pequeñas injusticias, no esté obligado en conciencia á indemnizar al que padeció perjuicio en la compra ó venta por haber vendido mas caro ó comprado mas barato. Para evitar, pues, toda injusticia, el vendedor debe ceñirse á una ganancia honesta, y el comprador debe pagar un precio razonable, que usted hasta aqui no ha hecho escrupulo en sus ventas y compras, y que antes bien que podia comprar y vender conforme se le proporcionase; que dudó de su disposicion en seguir mi consejo. No puedo por ahora concederle la absolucion: vuelva, si gusta, dentro de quince dias, y entonces veré su modo de pensar para en lo sucesivo.

NOTA. De este último exorto se pueden valer los confesores para hacer las preguntas á los mesoneros, figoneros, boticarios, relojeros, y aun tambien á los jueces, escribanos y abogados, para que (si acaso encuentran que su ganancia en unos es escesiva, y en otros su salario) les puedan señalar una ganancia moderada.

*A un penitente mercader ó comerciante que defrauda al Rey con sus contrabandos, ó en introducir por el alto los géneros que deben sus derechos.*

Señor mio: segun mis preguntas y las respuestas que me ha dado, parece que usted está creído que las leyes penales que espiden los Reyes sobre la introducion de contrabandos no obligan en la conciencia ó en el fuero interno, y sí solo en el esterno á sufrir la pena. Pues oigame usted: la paga de tributos y derechos debidos á la Real Magestad es ya (sin contradicion) una ley, que no solo obliga por el precepto del Soberano que la impone, sino que tambien consta haber sido promulgada por la misma boca de nuestro legislador Jesucristo, mandando dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; y aun segun la esposicion de algunos santos Doctores, mandó volver al César lo que le era suyo por el derecho de su dominio, y á Dios lo propio de su suprema Magestad. No se puede disputar si las leyes Reales de nuestra España son puramente penales, pues segun explica sabiamente el esclarecido Alfonso de Castro, obligan no solo á la pena, sino tambien á la culpa. Quieren los Príncipes ser obedecidos, y para esto imponen el precepto: quieren que los transgresores de la ley sean castigados, y para esto imponen la pena, no para minorar ó debilitar el precepto, sino para afirmarle y asegurarle mas: no para los buenos, que solo obran por amor á Dios y obediencia al Soberano, sino para los malos, que solo obedecen por el temor de la pena; y fuera ridícula la potestad de un Soberano en quanto á la imposicion de tributos y prohibicion de la introducion de cier-

tos géneros estrangeros, si los vasallos pudieran privarle con dolo y fraude de aquellos derechos que Dios le ha concedido, y tanto encarga san Pablo que con toda fidelidad se pague por estas palabras: "Pagar á cada uno lo que le corresponde; á quien tributo, tributo; á quien alcabala, alcabala." Estas son las rentas del grande estado de la monarquía: estos derechos de tributos y alcabalas son el gran mayorazgo de los Soberanos que Dios les ha concedido por muchos justos títulos. El primero, segun dijo á Samuel, por derecho de Rey y de la persona mas sublime y la mas escelente, segun san Pablo, y la mas eminente en poder, dignidad y gobierno; y estando prohibido, no solo con precepto grave sino natural y divino, el quitar á cada uno lo que es suyo, crecerá la gravedad de la culpa segun la dignidad y escelencia de la persona; se aumentará la malicia segun la calidad de la ofensa, y se agravará el pecado segun los perjuicios y daños que de él resultan, como son las cárceles, confiscacion de bienes, presidios, abandono y pérdida de casas, mugeres, hijos y familias, y aun de pueblos enteros perdidos por esta causa. El segundo título por que no se puede defraudar al Soberano con los contrabandos, es porque se falta al Soberano en lo sustancial de la obligacion recíproca que hay del Príncipe á los vasallos, y de los vasallos al Príncipe: éste es un padre universal que debe mirar á sus vasallos como á hijos, y éstos deben obedecerle como puesto por Dios para cuidar de su subsistencia y defensa natural. El Príncipe protege con sus armas, con sus generales, con su tropa, con su artillería, con sus navíos y escuadras, y con todo su erario á los vasallos, sus vidas y haciendas; y éstos estan obligados á contribuir mutuamente para estos inmensos gastos con los tribu-

tos que se les imponen. De este mi modo de pensar es el evangélico maestro santo Tomas, y los demas Padres de la Iglesia, y san Agustin contra Fausto espresamente afirma, que pagamos los tributos á los Soberanos para que puedan pagar el estipendio á su tropa, y sostener todos los gastos de la guerra, presidios, fortalezas y cuanto sea necesario para la defensa de su reino. Y últimamente, el mismo Redentor del mundo, pidiéndole los alcabaleros á su tránsito que pagase el tributo al César, mandó á san Pedro que fuese al mar, echase el anzuelo, cogiese el primer pez que saliese, y abriéndole la boca hallaría en él una moneda, y que la diese á los alcabaleros, pagando así por su Magestad y por san Pedro.

Pues señor mio: ya que acaso Dios le habrá traído á mis pies, ya que mucha parte de los mercaderes y comerciantes roban y defraudan al Rey en todo quanto pueden, mire usted por su salvacion, y restituya al Rey todo lo que hasta aqui le haya defraudado. No consulte usted en adelante con confesores ignorantes, con probabilistas y moralistas laxos y relajados: consulte sí con hombres sábios que le puedan desengañar, y por medio de la restitution que debe hacer precisamente por lo defraudado hasta aqui, le ponga en el camino de su salvacion. Nada le importa á usted el dejar ricos á sus hijos si no restituye: atienda solo á su alma, y considere (como lo habrá observado en muchas casas de comerciantes) que todo su caudal y sus riquezas apenas llegan á sus nietos, porque por justos juicios de Dios permite el que (como mal ganado que fué, ó por su padre ó por su abuelo) se arruinen tales casas, y lleguen muchos á la última miseria.

Por de pronto no puedo absolver hoy á usted,

vuelva dentro de quince dias, ajuste bien sus cuentas, y vuelva si gusta á confesarse conmigo, y entonces le diré lo que debe hacer si quiere salvarse; y le advierto, que tenga presente el que nuestro Soberano Carlos III (que en paz descansa) espresamente declaró, que no solo imponia la ley como pura conminacion de pena, sino tambien como precepto, ordenando, mandando y queriendo que se le obedezca; y por consiguiente declara que sus leyes, prohibiendo contrabandos y fraudes de tributos, no son puramente leyes penales, sino tambien preceptivas, y que de ningun modo pondria las tales penas de destierro, confiscacion de bienes y otros semejantes castigos, si no hubiera culpa grave en los transgresores de su ley.

NOTA. En atencion á lo que queda dicho en el exordio antecedente, sobre que las leyes penales que espiden los Soberanos sobre varios asuntos, no solo obligan á la pena, sino tambien en la conciencia, y por consiguiente que los defraudadores estan obligados á restituir lo que han defraudado, y que los penitentes en esta materia no se esplican como debian en el tribunal de la Penitencia; y por otra parte los confesores regularmente no estan instruidos sobre el particular, y á qué géneros se dán por decomisos; esto es, cuando estan prohibidos *in totum*, y ya de los que se puedan introducir, pero pagando antes los derechos que el Soberano tiene impuestos sobre cada género, se pone aqui una breve lista de unos y otros géneros para el gobierno de los confesores, gobernándome por las leyes actualmente vigentes.

#### Géneros prohibidos *in totum*.

Primeramente, el tabaco, asi de polvo como de hoja y en cigarros puros, ó que vengan en pa-

pel, de cualquiera reino que sea, á escepcion de lo que se compra en la Habana, y á su introduccion paga aqui los derechos que llaman de regalía.

Está prohibido en todo, y no admite derechos los géneros de algodón, musolinas, panas, sarasas, percales, pañuelos en tela y manufacturados.

Item, todo lo que se comprende con el nombre de las siete rentillas.

***Géneros que tienen derechos y se pueden introducir en España.***

Todos los que sean de lana, é igualmente de lino y lienzos que se traen de otros reinos, como v. g., creas, holandas, coties, lienzos, labales, bramantés, pañuelería, &c.: todo artículo de sedería, quincallería, ó mercería, y cuanto se contiene permitido en los reales aranceles vigentes. Esceptúanse, sin embargo, las medias de seda de todos colores, menos las blancas, y todas las de lana, calcetas de hilo y manufacturas de punto y al telar.

Los frutos coloniales, viniendo del estrangero con permiso del gobierno como procedentes de nuestras Américas, pagan como si vinieran de ellas á su entrada, y ademas el cuatro por ciento de habilitacion de bandera, y de los cacaoes el seis por ciento; pero si no tienen permiso, pagan como estrangeros, que son subidos, particularmente los cacaoes que suben á once reales libra.

En vista de lo que queda dicho, ningun confesor debe absolver ni á los guardas ni á los dependientes de las aduanas que ó disimulan ó reciben algun donativo por dejar pasar los contrabandos que estan prohibidos *in totum*, ó los géneros que deben pagar derechos, haciendo imperfec-

tos los aforos y reconocimientos por ocultar mucha parte de ellos. Tampoco deben ser absueltos todos aquellos que seducen, sobornan y corrompen á los empleados en la Real Hacienda para hacer los contrabandos y fraudes, y ademas de esto estan obligados, como los primeros, á la restitution de quanto roben á la misma Hacienda. Asimismo no deben ser absueltos los contrabandistas de oficio, como son pasiegos, cerberanos y otros varios, como tambien, guardando la debida proporcion, estan obligados á restituir los compradores de dichos géneros y contrabandos. Finalmente, estan incluídos en la obligacion de restituir todos los de las tres provincias exentas, como son Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, porque aunque son libres para comprar y vender, este privilegio ó fuero, como ellos quieren, es para ellos solos, sin que puedan comprar para venderlo fuera de las dichas provincias. Aun esto mismo se confirma por una ley, que entre otras tiene Vizcaya, y dice asi: "Y por quanto los vizcainos tienen la franqueza y libertad (por ser la Vizcaya tierra montañosa, do no se siembra ni coge pan, ni tiepen las otras vituallas en la tierra) de que se puedan sustentar, y se mantienen y sustentan del pan, é carne, é pescado y de las otras vituallas que les vienen de Francia, é Portugal, é de Inglaterra y de otros reinos; y acaece que despues que asi vienen las dichas vituallas y se descargan en los puertos de Vizcaya, algunos vizcainos, ó de fuera parte sacan las dichas vituallas y mercadurías: por ende ordenaban y ordenaron que las tales vituallas de comer, beber, vestir y otras cualesquiera cosas que asi fueren descargadas en los puertos de Vizcaya, ningunos sean osados de las sacar, ni vender, ni llevar á fuera parte comprándolo para revender, y en otra forma sin ex-

presa licencia y mandato de su Alteza para proveer á los castillos y lugares fronterizos, ó para su ejército y armada, y no en otra manera alguna." Y en otra ley se dice lo siguiente: "Y por cuanto suele acaecer que á Vizcaya é puertos de ella vienen por mar tustas y navíos y los suelen detener, ordenaban y ordenaron que ningunos sean osados de tomar á los tales navíos y tustas con algunas vituallas ó cosas de mantenimiento, ó con cualesquiera mercadería con tal que no sea vedada por las leyes de estos reinos, &c."

Pues léanse con reflexion estas dos leyes, y se verá con toda claridad que los vizcainos se condenan por sí mismos, porque aunque dicen que son libres en comprar y vender, confiesan que no lo son para llevar y vender á estraños á fuera parte, esto es, fuera del señorío. Confiesan tambien que aunque son libres en comprar todo género de mercaderías, no lo son con aquellos géneros que estan prohibidos por estos reinos, de que se infiere que estos ni los pueden comprar ni vender, por consiguiente no pueden comprar el tabaco ni todo género de algodones y musolinas, &c., ni venderlas por estar prohibido todo esto por el Soberano. Del mismo modo no pueden vender para fuera del Señorío los géneros que tienen derechos, porque saben y les consta que los traen por alto, y por consiguiente, asi los vendedores como los compradores están obligados á restituir al Soberano todo lo que le han defraudado.

Pero entre los dichos, los que son doblemente criminales y con un reato de gravísimas consecuencias, son aquellos que contrabandean introduciendo clandestinamente géneros de ilícito comercio, porque sobre defraudar á la Real Hacienda en los derechos establecidos que la roban, confunden al co-

merciante de buena fe y de buena conciencia la venta de los suyos, y hasta paralizan y destruyen las ideas benéficas del Soberano, porque los derechos que él establece (sobre ser para sostener las cargas del Estado) nivelan al mismo tiempo los costos de las manufacturas extranjeras como los de la nacional para que estos tengan salida; y con su contrabando, estos viles é indignos defraudadores, como que pueden vender mas barato, atan las manos á los particulares de buena fe, perjudican enormísimamente á nuestra pobre industria, y con tantos viles sanguijuelas jamas podrá progresar esta nuestra Nacion.

Por último de esta nota, digo lo primero: que respecto de que los confesores sabemos por experiencia que entre los mercaderes, comerciantes y otros que contrabandean son muy pocos y raros los que en el tribunal de la Penitencia se acusan de haber defraudado al Rey, estamos obligados los confesores á preguntar á todos los tales penitentes sobre el particular, y hallándolos injustos é infieles defraudadores, se desnegará la absolucion hasta tanto que hayan restituido todo lo que han defraudado, sea por géneros prohibidos *in totum*, ó por géneros que debiendo derechos no los han pagado por haberlos introducido clandestinamente, ó corrompiendo á los dependientes de las aduanas. Lo segundo, digo, que ánterin el Soberano y el ministerio no ponga otro remedio mas activo y mas eficaz que los puestos hasta aqui para quitar de una vez los contrabandos y otros géneros que tienen derechos y que salen para muchas partes de España, no solo de las tres provincias exentas, sino tambien de otros reinos, jamas podrá progresar nuestra España, ni tampoco particular alguno se determinará ya á poner fábricas á su costa.

EXORTO XLX  
*A todo penitente que tenga que restituir.*

**S**eñor mio: segun su confesion parece que hace seis años que usted tiene obligacion de restituir la cantidad de mil reales: que esto mismo se lo ha manifestado á otros confesores, y que uno de ellos no le absolvió, porque pudiendo haberlo restituido no lo ha hecho. Pues yo sigo é imito á ese mismo confesor; y si el primero á quien usted se lo manifestó hubiera hecho lo mismo, ya lo hubiera restituido, porque atienda: de todas las leyes á que está ligada nuestra salvacion, ninguna hay mas estrecha que la que manda restituir. El mismo Dios, que ha dado á sus ministros los confesores un poder casi sin límites, pues pueden en ocasiones y en virtud de su jurisdiccion dispensar en las leyes mas santas de la Iglesia, absolver de las censuras mas terribles, relevar de los juramentos mas auténticos, quitar la obligacion de los mas de los votos, borrar los pecados mas atroces, y sin embargo, señor mio, de todo este poder que tenemos, si nos llega un penitente que pudiendo restituir no lo ha hecho, se acabó para con él toda nuestra potestad, nada podemos, ni el Sumo Pontífice tiene autoridad para dispensar de la obligacion de restituir. Pero aun prescindiendo de esta nuestra potestad por ahora, lo cierto es que el mismo Espíritu santo dice por medio de su apóstol san Pablo, que los usurpadores de lo ageno no entrarán jamas en el reino de los cielos. Esta es una sentencia que jamas faltará; y esta es una ley tan necesaria, que sin ella no sería este mundo, segun la expresion del Evangelio, sino una cueva ó un campo de ladrones; porque si al presente, aun sabiendo

la imposibilidad de salvarse sin restituir, está el mundo tan lleno de robos, de fraudes, de contratos injustos, de ganancias ilícitas, de sentencias injustas, de tantos secretos y estratagemas para ganar y enriquecerse con perjuicio de otros, ¿qué sería si los hombres se viesen libres de la obligación de restituir? ¿Pues qué remedio habrá para tantas almas, y qué sabemos claramente que se van al otro mundo sin haber querido resarcir los perjuicios que por varios modos habían causado á sus prójimos? Ningun remedio hay. Por lo que usted, que no ha restituido en seis años reteniendo lo ajeno, castigue desde ahora su cuerpo con las mas ásperas penitencias, padezca todos los tormentos que han padecido todos los mártires, reparta muchas limosnas entre los pobres, mande celebrar muchas misas á favor de las benditas Animas del purgatorio, ejercítese en todo género de virtudes, y sin embargo, si no restituye usted nada le vale, no se puede salvar, y cuando llegue á los pies del confesor, en lugar de ser un penitente verdadero, es un penitente falso. Pues, señor, no aguarde á que le coja la muerte en este estado; no deje encargada la restitucion á sus herederos, cuando la puede hacer ahora por sí mismo; despierte ya de su lamentable descuido; restituya en el día; y cuando usted no quiera manifestarse por su honor con el acreedor, puede entregar la cantidad á su confesor para que éste lo entregue al otro.

Como podrá tener memoria  
 vez al año, cómo podrá conseguir el exámen  
 Además de esto, si usted solo se confiesa una  
 do ahora todo es debilidad y todo flaqueza.



*A un penitente de una vida bastante regular, pero que hace tiempo que solo se confiesa una sola vez al año.*

**Señor:** por la negligencia y pereza que manifiesta en confesarse se conoce el poco amor que tiene á Dios y poco temor á su justicia. Para corregirnos de muchas de nuestras faltas necesitamos de una gracia particular: ¿y cómo podremos lograr ésta si nos retiramos de los Sacramentos? Usted me ha dicho que hace ya muchos años que solo se confiesa para cumplir con el precepto anual. Cuanto mas cuidado se pone en lavarse las manos, mas limpias estan; pues cuanto mas se lave en esta misteriosa piscina de la Penitencia, mas pura estará su alma de las manchas de la culpa. ¿Qué miseria no verle nunca acercarse á la confesion sino con una conciencia cargada de infinitas manchas; ¿No sería infinitas veces mejor llegar sin ninguna? Fácilmente conseguiria este consuelo confesando á menudo, pues que el sacramento de la Penitencia tiene, no solamente virtud de borrar las culpas cometidas, sino de fortificarnos contra las recaídas, comunicándonos la gracia para vencer nuestras pasiones y resistir á todas las tentaciones del demonio. Usted ha experimentado esto mismo, porque cuando en sus principios frecuentaba los Sacramentos, pocas veces caia en la infinidad de faltas que ahora cae. En sus principios cuando se confesaba con frecuencia se hallaba con mayor valor para triunfar de los enemigos de su salvacion, cuando ahora todo es debilidad y todo flaqueza.

Ademas de esto, si usted solo se confiesa una vez al año, ¿cómo podrá conseguir el examinar bien su conciencia? ¿Cómo podrá tener memoria

para ajustar el número, especie y todas las circunstancias de sus culpas por pensamiento, deseo, palabra, obra y omisión que ha cometido en todo el año? Hay muchas veces gran dificultad en acordarse á la tarde de lo que se hizo por la mañana; ¿pues cómo podrá acordarse exactamente de cuanto habrá ejecutado en días, semanas y meses? Hay disculpa delante de Dios, cuando despues de un serio exámen de conciencia se olvida alguna circunstancia notable; ¿pero hay excusa cuando el olvido proviene de una cobarde indolencia y negligencia efectiva de frecuentar los Sacramentos? Cosa sabida es que jamas se hace bien lo que solamente se hace una vez: muchos accidentes, á que está nuestra vida espuesta, y que nos llevan á la sepultura, debieran obligarle á confesar mas á menudo. ¿De cuantas muertes repentinas somos testigos! Pues lo que sucede á los demas, ¿no puede suceder á usted? ¿Tiene algun pacto con la muerte para asegurar que no lo asaltará? Ordinariamente permite Dios, por un justo pero terrible juicio, que los que rara vez confiesan, mueran sin confesion. Cuide, pues, de evitar la desgracia que le amenaza.

A fin de que la frecuencia de Sacramentos le sea provechosa, cuide de elegir un confesor lleno de caridad y zelo de su salvacion. Si lejos de dirigirse siempre al mismo, muda sin cesar, de miedo de descubrir sus flaquezas á un hombre que le conoce, crea que en lugar de adelantar, atrasará: irá de mal en peor y jamas tendrá consuelo, porque creará justamente que usted no está bien dispuesto; porque proseguir siempre con un confesor sabio y prudente es lo que le conviene. De este confesor (en quien debe tener cenfianza) puede esperar todos los socorros necesarios para disipar sus

dudas, conocer perfectamente sus obligaciones, instruirle de su ministerio, y que reprendiéndole con libertad le haga conocer y corregirse de sus defectos. Este es el firme propósito que debe tomar hoy de confesarse y comulgar mejor que hasta ahora. En cuanto á la sagrada Comunión, cuide de no llegar jamas á ella por costumbre: piense siempre en la excelencia del Sacramento que va á recibir: sea su vida, díganoslo así, una preparación continua á este augusto Sacramento, é incesante acción de gracias: nunca se disguste usted de tan celestial manjar; siendo la digna y frecuente comunión señal de predestinacion, como al contrario la notable aversion á la confesion y comunión, es señal de no querer enmendarse ni salvarse. Es cierto que usted no ha tenido tal aversion, y sí solo una pura negligencia, pereza y tentacion del enemigo: muchas veces (segun me ha confesado) le han dicho y encargado los confesores que frecuente los Sacramentos, y jamas lo ha ejecutado; pues yo ahora (concediéndole la absolucion) ya para que con la frecuencia vea su familia mejor ejemplo que el que les ha dado hasta aqui, le impongo las penitencias siguientes. Primera: que usted se ha de confesar de tres en tres meses poco mas ó menos. Segunda: que ha de aconsejar á toda su familia la frecuencia de Sacramentos. Tercera: que oiga misa todos los dias que buenamente pueda, y que rece el rosario á María Santísima con su familia siempre que no se lo impidiere alguna ocupacion. Cuarta: que siempre se ha de confesar usted con un solo confesor, siempre que este no esté ausente ó enfermo.

## EXORTO XXI

*A una penitente que tiene costumbre y muy antigua de echar maldiciones.*

**S**eñora: así usted como otras muchas confunden las maldiciones con los juramentos, y según se ha explicado no jura, porque no trae á Dios por testigo de lo que dice, afirma ó niega, y por esto no es juradora, sino maldiciente cuando dice movida de ira ó impaciencia: maldito seas, válgate el diablo, el demonio te lleve, es imposible que no seas tú hijo del diablo, maldito sea el que te engendró, maldito sea el que me juntó contigo, centella te mate, &c. En estas maldiciones prorumpes usted y su costumbre es ya muy antigua: en todas sus confesiones se acusa de ellas y jamás se ha enmendado; pues oigame usted: para evitar el gran número de culpas que se cometen sin cesar y en todos tiempos con semejantes maldiciones se debe atender á destruir la mala costumbre que se ha contraído.

En vano me responderá para excusarse que nunca jura sino en el ardor de su cólera: ¿y pensará que en estas ocasiones le sea permitido el maldecir? Pues vive muy engañada: desde hoy debe atender á los perniciosos ejemplos que ha dado á todos, y en particular á su familia, y si sus hijas é hijos salen maldicientes, ¿quién será la causa sino usted? En el verano se tocan las campanas para disipar las nubes que anuncian la tempestad, y mucho mejor (según mi parecer) se deberían tocar para ahuyentar de su casa y otras la tempestad de las maldiciones que se oyen cada día. Pues señora, ya es tiempo que vuelva sobre sí y que empiece á cortar su maldita costumbre, y no espere

á enmendarse á los últimos de su vida; pues entonces acaso concluirá como otros muchos, que en lugar de traer á los nombres de Jesus, de María, de los Santos de su devocion, solo se les han oido maldiciones, diablos y demonios. No señora, no espere para aquel tiempo: no tiene que decirme que ha formado varias veces el firme deseo de dejar su mala costumbre y que no ha podido conseguirlo; todo es posible si verdaderamente se quiere, y si no, oiga el caso siguiente.

Cierta señora que estaba arraigada en su misma costumbre, y deseando vencerla y libertarse de ella, encargó á su criada que contase todas las maldiciones que la oyese cada dia, pues habia determinado dar por cada una seis reales á los pobres. La criada, como fiel, la dijo las maldiciones que habia prorumpido en aquella semana, y efectivamente alargó y repartió entre los pobres cien reales: la segunda semana solo tuvo que repartir cincuenta: la tercera veinte y la cuarta nada, y de esta suerte venció su maldita costumbre. Pues de esta misma suerte la puede vencer usted: esta señora se resolvió eficazmente, y asi debe ser su resolucion: sus deseos hasta aqui han sido muy débiles, pasajeros é ineficaces; ahora me parece que de todo su corazon desea enmendarse, y ya por esto, y ya porque ningun confesor hasta aqui la ha puesto penitencias medicinales para que deje y aborrezca esa costumbre de maldecir, la echaré la absolucion, y para que persevere y no recaiga, la impongo las penitencias siguientes: Primera: que por cada maldicion en que se descuide ha de decir *Jesus, María y José, asistidme*, y rezar cinco salves á María Santísima. Segunda: que por cada maldicion ha de dar dos reales á las ánimas. Tercera: que todas las noches (caso que haya echado mal-

diciones) ha de pedir perdon á su familia por el escándalo y mal egemplo que les ha dado. Cuarta: que siempre y precisamente se ha de confesar con un solo confesor, á no estar enfermo ó ausente, y en todo caso le ha de decir y manifestar á su confesor (caso que recayese en su mala costumbre de maldecir) estas penitencias que yo la he impuesto.

## EXORTO XXII

*A una muger que no viste modestamente, y sí con indecencia.*

Señora: todos los pecados de que acaba de acusarse, me dan mucho menos cuidado que su inmodestia, porque me persuado que conociendo la enormidad de estas culpas, tiene un justo dolor y está constantemente resuelta á corregirse; lo que basta para poder esperar que la misericordia divina la concederá el perdon. Pero pienso muy al contrario de su inmodestia, que es un pecado de escándalo y que hasta ahora ha hecho tan poco alto en él, que nunca tuvo ánimo de corregirse ni aun pensó acusarse de ello, contenta con decir en general: me acuso de mi vanidad. En esta palabra vanidad el confesor ha comprendido que á lo mas se acusa de alguna ligera falta: era necesario para hacerle conocer su estado, acusarse con mayor claridad; porque está bien que el tener el pecho descubierta sea culpa de vanidad, pero es vanidad tan monstruosa que contiene infinitas culpas mortales. Sí señora, y si no, escúcheme con atencion por ser punto que interesa á su conciencia y á la mia. El Pontífice Inocencio XI me manda rehusar la absolucion á las personas de su sexo, cuyo modo indecente é inmodesto de vestir provoque al prógimo á

ofender á Dios. En la gaceta del veinte y siete de enero de este año, en el capítulo de Roma se dice: que N. SS. Padre Leon XII (que Dios guarde) prohíbe todo vestido indecente, y le prohíbe con varias penas. Asimismo san Cárlos Borromeo no tiene dificultad en afirmar que las modas indecentes entre las mugeres las perpetúa la indolencia de los confesores con gran escándalo de la religion. Y si usted me pregunta cuáles son las modas indecentes, la diré que son el ajustador ó corsé, el transparente y otras muchas semejantes que estan saliendo cada dia.

Los hombres, particularmente aquellos de mala conciencia, mirarán siempre lo que lisonjea su vista; se complacen en esto, y ademas de que estas sus miradas sean pecaminosas, tienen despues la malignidad de traer á su memoria infinitas veces el objeto que los hirió con la misma complacencia que la primera vez, cometiendo un sinnúmero de culpas mortales. Pues sepa usted que todas estas culpas de que ha sido la causa con su desnudez y con su moda provocativa, estan sentadas en el libro de la Justicia divina para hacerla cargo algun dia; pero concedamos de barato y por de pronto que ningun hombre haya caido por mirarla; pero en usted siempre ha habido culpa, por haber puesto de su parte quanto se requiere para hacer caer á un hombre: una persona que envenenase una vianda, y la pusiése en venta para servir de alimento á infinitas gentes, tendria á su cargo muchísimas culpas mortales, aun cuando nadie comiese de ella, por haber puesto de su parte quanto podia causarles la muerte. Lo mismo es el caso presente: ha presentado en sus escandalosas desnudeces un mortal veneno á todos cuantos la han mirado. ¿De cuántas culpas habrá cargado su conciencia? ¡Qué dicha

que haya hecho esta confesion! ¡Qué gracia que la ha concedido Dios de habérsela inspirado! Si hubiera muerto en el deplorable estado en que hasta aqui ha vivido, nada menos merecia que el infierno. Celebrando cierto dia misa un sacerdote (refiere un autor fidedigno) por el eterno descanso del alma de su madre, se le apareció á un lado del altar rodeada de llamas, oprimida de dos demonios que la ataban estrechamente con pesadas cadenas; cercaban su cabeza horribles serpientes enroscadas como trenza de cabellos; el pecho le destrozaba un asqueroso sapo, y vuelta al sacerdote le dijo: hijo mio, cesa de rogar por mí, las oraciones son inútiles, porque me condenaron mis inmodestias y escandalosas desnudeces. No se olvide usted de este horrible caso y vuelva ya sobre sí: hasta aqui ha vivido engañada, porque aunque en sus confesiones pasadas, á la verdad, proponia jamas ofender á Dios, la era muy indiferente dar ocasion á que otros le ofendiesen: ¡error grosero! Oféndele usted misma porque es ocasion de que le ofendan.

Expongo el infeliz estado en que está para que conciba un soberano dolor, doy que jamas haya cometido otra culpa mortal, el solo escándalo que ha dado con sus desenvolturas debe hacerla reputar como una gran pecadora. ¿Por qué piensa que á la Magdalena se la llamaba pecadora en el Evangelio? No debe creerse que tuviese una vida estragada: procuraba sí agradar y hacerse amar con sus adornos indecentes. Esto mismo tambien ejecuta usted con sus inmodestias, y lo que debe convencerla de que es pecadora como ella. No me diga que jamas ha tenido mala intencion, aun cuando fuese verdad, y que bien lejos de tenerla ha sido buena siempre: es responsable del escándalo por dar á los demas ocasion eficaz de caer en culpa mor-

tal; sirve, digámoslo así, de red al demonio para coger almas. Bien quisiera absolverla de estas culpas; pero no puedo por ahora, ni á usted la conviene; y solo la digo que así como hasta aquí ha seguido á la Magdalena en sus vanidades, es necesario que ahora la imite en su penitencia, reparando con una honestidad y modestia edificativa los perniciosos egemplos que ha dado. Toda la dificultad está en vencer el respeto humano del *qué dirán*, pues debe considerár que al verla á usted muy modesta, dirán, y con razón, que si antes los escandalizaba con sus trages indecentes y profanos, ahora los edifica con su modestia. Ea pues, yo espero que imite á la Magdalena, que triunfó generosamente de todos los respetos del mundo; y para asegurarme yo de su verdadera conversion, la dilato la absolución por solo quince dias: y en este tiempo debe cumplir con las penitencias satisfactorias y medicinales siguientes: Primera: quitar todos esos vestidos indecentes. Segunda: ayunar cinco dias en los quince, aquellos que usted eligiese. Tercera, oír todos los dias misa. Cuarta: tener cada dia una hora de leyenda y meditacion sobre los cuatro novísimos.

NOTA. De distinto modo debe hablar el confesor á su penitente cuando es soltera que cuando es casada. A la soltera la debe decir, no me opongo ni desapruero la intencion que tiene de casarse; pero sí que por atraerse el amor de los hombres, atraiga el aborrecimiento é indignacion divina. Todo cuanto se llama en el mundo dicha, fortuna, prosperidad, viene de Dios, único origen de todo bien: con que para hacer un dichoso casamiento se debe estar bien con Dios y ser agradable á sus ojos: siendo modesta, agradará mas á Dios y á los hombres y el Cielo con su bendicion la concederá to-

do lo que mas contribuya á su salvacion. Si se hiciere la exortacion á mugeres casadas, se podrá decir asi: ¿A quién solicita usted agradar con esa indecente desnudez? La respuesta sería fácil si no estuviera casada; mas estándolo ya, ¿cuáles son sus ideas? ¿dónde está el temor de Dios? Dando ocasion á los demas de cometer infinitos adulterios con el deseo y pensamientos, ¿qué injuria no hace al sacramento del matrimonio? Ah! De gracia la pido por la sangre de Jesucristo, cuya pasion renueva tan cruelmente, que se corrija de este defecto; pero sobre todo sea modesta cuando tenga que descubrirse para sustentar á sus hijos: procure que los ojos mas castos no se ofendan: retírese, no deje nunca ver lo que no es permitido á los demas el mirar; sería pecado de escándalo que tendria á su cargo.

### EXORTO XXIII

*A un padre ó madre sobre educacion de sus hijos.*

**E**s carga bien pesada la educacion de una familia: es obligacion muy peligrosa á la conciencia, y de que debe darse cuenta rigurosa en el tribunal de Dios. Está indispensablemente obligado á poner toda diligencia en la salvacion de sus hijos. Si los educa de tal suerte que sean algun dia santos, habrá cumplido, aunque tuviera el dolor de verlos en la miseria é indigencia; pero si por mal criados llegan á perderse, aunque les hubiera dejado inmensas riquezas, puede decirse que nada ha hecho. Si sus hijos se salvan, podrá tambien usted pretender la herencia de la salud, y si se condenan, hay apariencia de que sean compañeros de su reprobacion. ¿Qué maldiciones no se echarán en el Infierno padres contra hijos, y estos contra los padres

por no haberlos educado como debian? Reflexione usted bien sobre la obligacion que tiene de educar bien á sus hijos y procurarles la salud eterna, porque Dios para este fin principalmente se los ha dado. A este cuidado debe inclinarse el mismo amor que les profesa; porque amor no es otra cosa que desear y hacer bien. ¿Pues qué mayor bien podrá desear ni hacer á sus hijos que procurar su salud eterna? Inspíreles el temor á Dios, lo demas es vanidad: si les deja una rica herencia, en juegos y vicios pueden malgastarla; pero si les dejase la virtud y el temor á Dios, este es un capital permanente por la santa costumbre contraída de conservarle con cuidado.

Para enseñarlos como Dios le manda, lo primero: los encomendará á Dios en todas sus oraciones y á la Reina de los Angeles María Santísima, infundiéndoles con ella una muy tierna devocion. Segundo: celará su conducta cuando sean crecidos, cuidando de que no se junten con malas compañías, porque no puede esplicarse cuan perniciosas son á la inocente juventud; pues si el granizo destruye algunas veces los frutos de los árboles, no es de ordinario mas que por un año; pero si sus hijos llegan á corromperse con la comunicacion de viciosos, acaso se perderán para toda su vida sin esperanza de mejorarse. No se debe ser excesivamente indulgente con los hijos, sin que por esto diga que se deben tratar con rigor, reñir ni estar de mal humor siempre con ellos, ni herirlos: no conviene portarse con ellos como con las bestias; lo que no puede sufrir es, que por pequeños defectos, por menudencias y bagatelas se les digan las mas crueles injurias, y cuando cometen las mayores faltas, ni una palabra: sufra sus inadvertencias con paciencia; pero nunca sus desórdenes sin castigo: de otra suerte los

pecados de sus hijos causarán su condenacion en el tribunal de Dios. Aunque un padre fuese por sí hombre de bien, puede perderse si omite el corregir á sus hijos. Este es pecado de omision en cosa grave, pues que de esta correccion depende la educacion y salvacion de los hijos. El que se reprende á tiempo, se corrige de sus faltas; pero del que no se tuvo cuidado como se debia, va siempre de mal en peor. ¿Ahora no es una culpa grave é inexcusable dejar á un niño en tan deplorable estado?

La mas esencial de las obligaciones es dar buen egemplo á los hijos, porque nada les aprovecha mas: sin el buen egemplo cuanta diligencia se pone en su educacion es inútil: cuando se les encarga que huyan las malas compañías, es por evitar que los malos egemplos perniciosos y las conversaciones que escuchan los pervierta. La mas dañosa compañía para los hijos es la de sus padres, cuyos contagiosos egemplos tienen siempre á la vista. Naturalmente se inclinan los hijos á imitar á sus padres: si ven que sus padres se arrodillan de noche y día para hacer oracion, y que siempre rezan el rosario, si ven que frecuentan los sacramentos, insensiblemente siguen su buen egemplo: cuando se intenta enseñar á escribir á un niño, se le pone delante una muestra, y si esta es buena, poco á poco se perfecciona el niño; pero si es mala la muestra, si las letras estan mal trazadas, el niño se enseña á escribir del mismo modo, y contrae una costumbre tan fuerte, que despues no puede corregirse. Pues en esto deben reflexionar los padres teniendo cuidado de corregirse á ellos mismos; porque pretender que sus hijos sean virtuosos siendo ellos viciosos, es pedir mucho y con dificultad lo podrán conseguir; pero al contrario, dándoles buen egemplo tienen mas razon para corregirlos y aun para decirles: hijos mios, ha-

ced lo que yo hago, porque me dareis gusto si en todo me imitais: á ninguno hagais agravio: no pronunciéis malas palabras cuando veis que yo no las digo. En una palabra, de usted depende el que sean buenos ó malos: si son buenos, se alegrará en esta y en la otra vida: si malos, estará afligido en este mundo; pero todavía mas en la eternidad. Dios desea tener á usted en el cielo con sus hijos, y estos allí no le darán gracias del cariño, de los favores ni de los bienes que les dejó, y sí solamente le estarán agradecidos de la buena y santa educacion que les dió.

Ahora, pues, en vista de los defectos de que se ha acusado sobre la falta de cuidado en la educacion de sus hijos, le impongo las penitencias siguientes. Primera: que usted (en atencion á no haberse confesado sino una vez al año) se ha de confesar de mes á mes, ó cuando mas tarde, de dos en dos meses. Segunda: que por cada vez que delante de sus hijos prorumpa en maldiciones y juramentos, ha de dar cuatro reales á los pobres. Tercera: que todas las noches ha de rezar el rosario á María Santísima, y ha de leer como media hora en un libro espiritual.

#### EXORTO XXIV

*A una madre sobre el cuidado que debe tener de sus hijos cuando son tiernos, y de las hijas cuando llegan á la pubertad.*

**S**eñora: como nada hay mas importante que educar bien á sus hijos en la infancia, y como este cuidado depende mas de la madre que del padre, en cumplimiento de mi oficio me veo precisado á darla algunos consejos para que mas bien pueda desem-

peñar las obligaciones de su estado. En primer lugar la aconsejo que usted (á no impedirlo una enfermedad) procure criar á sus hijos por sí misma, sin valerse de ama de criar: que siempre que le diese á mamar no ha de estar dominada de la pasión de la ira y cólera, porque de lo contrario el niño que entonces recibe la leche, saldrá de una complexion viliosa y colérica. Asimismo la encargo que tenga con sus hijos, al paso que van creciendo, una atención singular para que no salgan mal inclinados. Por lo regular las madres tienen un amor ciego á sus hijos, y muchas veces una necia complacencia: desde que un hijo echa á llorar, muy compasiva su madre se apresura por todos los medios á callarle; así es como el niño astuto, llorando á menudo sin razón, sabiendo que entonces se le complace en todo, se forma obstinado, guloso, impaciente é incapaz de tolerar sino lo que le conviene: crecen con la edad los defectos, y un niño ya grande es incorregible, porque se le toleró por una complacencia nociva su mal humor en la infancia: costumbre tan inveterada es difícil de desarraigarse; no se puede suficientemente ponderar aquí el defecto en que los padres incurren no cuidando de educar bien sus hijos en la infancia: dan por excusa que los hijos son todavía muy pequeños, y en tal edad es imposible corregirlos: en edad más madura se pretesta que los hijos son grandes y no quieren sufrir corrección alguna; pero pregunto: ¿cuándo deben aplicarse á educar bien á sus hijos? Si en la infancia no, porque son pequeños, ni cuando adultos porque son muy grandes, ¿cuándo, pues, se podrá? ¿qué tiempo de su vida será el propio para formarlos? No es tiempo cuando pequeños, tampoco cuando grandes; es preciso dejarlos toda su vida, abandonándolos á su buena ó mala suerte.

Finalmente, digo á usted que si quiere que sus hijos sean sábios, encomiéndelos á Dios, sin cesar de hacerlo todos los días. Santa Mónica tuvo la desgracia de ver á su hijo Agustin metido en el error y en el cieno de los vicios; pero con tal fervor y perseverancia oró, que tuvo en fin la dicha de verle un gran santo. La madre de san Bernardo tenia siete hijos, que todos fueron perfectos, porque esta piadosa madre no cesaba de ofrecerlos cuando pequeños á la Virgen santísima, poniéndolos bajo de su poderosa proteccion. Siga usted este egemplo, y tendrá el mismo consuelo.

Pero en cuanto toca á la buena crianza y educacion de sus hijas cuando llegan á tener la edad de catorce á quince años, le aconsejo que jamas por ningun motivo aparte á su hija de su lado: yo bien creo que usted desea que su hija salga buena y que la honre; pero si asi lo solicita, es preciso infundirla modestia, particularmente en el vestido, no consintiendo jamas que siga las modas escandalosas; porque ¿de qué pueden servir esos vanos adornos sino de inspirarla desde luego orgullo, vanidad y soberbia? No desapruero que su hija vista conforme á la decencia de su estado; pero siempre en los límites que exige la decencia: regularmente las madres gustan de que sus hijas se prendan bien, porque quisieran casarlas cuanto antes, y este es un error lamentable: deben, sí, las madres tener menos empeño en casar á sus hijas que en casarlas bien. Ahora pues, para tener usted este consuelo debe buscar ó admitir para su hija un marido sábio, prudente y cristiano; y si es asi, ¿qué marido pensará en buscar y pedir á su hija, cuando ya desde niña la ve inclinada al lujo, á los vanos adornos, á las modas y á gastar mucho en vestidos? Si usted quiere que su hija encuentre una convenienciam buena,

procure que sea modesta, que se adorne de todas las virtudes convenientes á su sexo y religion; que tenga aversion á la mas mínima provocativa desnudez, y que cuide que siempre vaya tan bien cubierta y vestida, que los ojos mas castos no puedan ofenderse; pero si viere que con todo su cuidado escede los límites de la mas exacta modestia, la debe reprender severamente, dándola usted el buen ejemplo tan necesario, para que en todas las ocasiones que la reprenda la aproveche; de otra suerte, será usted cómplice de todas las culpas que otros cometieren con solo mirar á su hija impúdica en el vestir indecente y deshonesto.

No quiero ser tan severo que pretenda condenar todas las ocurrencias que suelen preceder á un matrimonio, ni todas las regulares visitas que prescribe la urbanidad y política; lo que yo quiero es que usted como madre vele con atencion para apartar cuantos riesgos puedan resultar de las conversaciones particulares: si su hija está todavía libre y exenta de toda inclinacion, procure conservarla en tan dichoso estado, haciendo que evite las conversaciones con los hombres; pero si en ella conoce alguna inclinacion, y el partido que la sale la conviene, resuelva quanto antes sea posible el casarla, pues la prudencia exige no dilatarlo; mas si al contrario ve que el casamiento no conviene, que la boda no saldria acertada, y que de ningún modo la es conveniente, impida absolutamente al pretendiente de entrar en su casa, no permita mas comunicaciones ni tolere que su hija vuelva á verse con él á solas ni frente á frente, y téngala siempre á la vista y á su lado.

Usted misma conoce que estas inclinaciones que tienen las jóvenes con los jóvenes son muy peligrosas, porque nacen de ellas como de un funesto ma-

naltial infinitas culpas, y aun muchas veces la deshonra de las familias: cuando las hijas se hallan libres de esta pasion, son comunmente obedientes, dóciles, humildes, y los padres encuentran en ellas su consuelo; pero luego que estan prendadas del amor de un hombre, al instante se vuelven soberbias, necias é incorregibles, y por muchas centinelas que se pongan para apartarlas de su amor y de su conducta no bastan. En estos tiempos se da mucha libertad á las hijas, y el mismo Dios castiga aun en este mundo la facilidad y condescendencia de muchas madres; porque ¡á cuántas madres vemos que padecen el sinsabor, el dolor y tormento de ver á sus hijas mal casadas! Y por lo mismo, ¡cuántas madres é hijas se llenarán mutuamente de maldiciones en el infierno!

Considero, señora, que cumplirá usted con todo lo que la tengo dicho, y por lo mismo la concedo el beneficio de la absolucion, pero bajo las penitencias medicinales siguientes. Primera: por cada vez que usted prorumpa en maldiciones delante de su familia, retirarse despues á su cuarto y rezar una estacion en cruz. Segunda: por cada vez que deje y permita que sus hijas crecidas hablen á solas con los jóvenes, ha de ayunar un dia. Tercera: no han de pasar dos meses sin que usted se confiese, y del mismo modo sus hijas; y estas penitencias se las debe decir á su confesor.

## EXORTO XXV

*A una persona de distincion y con título de Castilla.*

**C**iertamente, señor Marques, me ha edificado con su confesion tan breve, clara, humilde y sincera: su confesion se ha reducido á que solo se confiesa

una vez al año, pudiendo confesarse con mas frecuencia: que solo acostumbra á oír misa los domingos y dias festivos, teniendo proporcion para oirla todos los dias para mejor ejemplo de toda su familia; y finalmente, que tiene como un escrupulillo, porque habiéndole dicho un artesano vecino del pueblo, que pará Marques tenia partidas poco honradas y no propias de un hombre de bien, por esto logró el que entrase en la cárcel, se le formó la causa, y salió la sentencia contra él de un año de presidio. Este ganaba cada dia ocho reales por su jornal, por lo que se siguió algun perjuicio á su familia. Pues señor Marques, creo que V. S. llevará á bien el que puesto ahora como penitente á mis pies, como á los de Jesucristo, cuyo ministro tengo el honor de ser, le dé en breve algunos consejos para su salud espiritual. Primero: Dios determinó el que V. S. naciese de padres nobles, ilustres y cristianos, cuando podia haber hecho el que descendiese de una familia oscura, vil y baja, y por este motivo debe corresponder agradecido: debe considerar en primer lugar que el pecado de un caballero Marques, &c. (dice el angélico maestro santo Tomas) es mucho mas grave que el de un hombre ordinario y plebeyo, por estar acompañado de ingratitude y de mal egemplo. La mayor dificultad que en V. S. y en otros sus semejantes hay que vencer, es el respeto humano, y el dejarse llevar de las máximas del mundo, las que son opuestas al espíritu de Dios, y que de ningun modo pueden convenir con las máximas del Evangelio; y si hasta aqui V. S. ha seguido las primeras, imite ahora la conducta de otros muchos caballeros Condes y Marqueses que viven como verdaderos cristianos en el mundo, sin ser del mundo, como fieles á Dios, y conservando su conciencia pura y exenta de todo

pecado. Segundo: las máximas del siglo son impedimento á su salvacion, porque quando ese artesano le injurió, desde luego se creyó obligado por las leyes del mundo á tomar satisfacion, que es lo mismo que á vengarse, siendo esto opuesto á la ley de Dios, que nos manda que perdonemos á los que nos hayan agraviado y hecho mal. A esto suelen decir algunos que, aunque como cristianos deben portarse así con humildad y mansedumbre, pero que como caballeros deben seguir y acomodarse á la política y máximas del mundo; y yo les digo á estos, que si como caballeros se condenan, infaliblemente quedarán como cristianos condenados. No estraño que algun hombre caballero se deje arrebatar alguna vez de los ímpetus de la cólera por una injuria; pero sí estraño el que este mismo, honrado con el glorioso título de cristiano, se crea obligado á vengarse, á ofender á Dios en desprecio de sus consejos é inviolables preceptos.

Ea, pues, señor: si hasta aqui se ha dejado llevar de las máximas del mundo, procure en adelante el que sus prendas y talento con que le ha dotado Dios los emplee para su mayor gloria, honor de la religion, consuelo de los pobres, apoyo de la justicia, reconciliacion de los enemigos y conservacion de la paz: tema V. S. á Dios, y este mismo saludable temor le contendrá en la virtud de la humildad, tan necesaria en su estado.

Yo le absolveria hoy; pero créo que será más útil á V. S. el que le difera la absolucion por estos quince dias, bajo las penitencias siguientes. Primera: debe dar á ese artesano á razon de cuátro reales por cada dia que estuvo en presidio. Segunda: debe confesarse de dos en dos meses, y oír misa todos los dias. Tercera: debe tener media hora todos los dias de leyenda y meditacion espiritual.

## EXORTO XXVI

*A un penitente de distincion, cuyas confesiones han sido sacrílegas por falta de sinceridad en la confesion.*

**S**eñor mio: á cuatro puntos se ha reducido toda su breve confesion. Primero: el que ha tenido acto carnal con dos mugeres. Segundo: que ha tenido varias poluciones ó sueños. Tercero: que ha tenido varias disensiones con su propia muger. Cuarto: que por vengarse de un vecino del pueblo le puso un pleito que le costó algunos reales. A estos cuatro puntos se reduce toda su confesion; pero á las preguntas que yo le he hecho, he podido sacar á tirones como con tenazas por sus respuestas lo siguiente: lo primero, que las dos mugeres con quien ha tenido actos carnales, la una es casada, y que con esta hace quince años que está amancebado; que tiene por casi cierto que de la familia que tiene, los dos son hijos suyos, porque habiendo estado su marido ausente, despues que vino parió las dos veces á los siete meses, y echaron la voz de que eran sietemesinos, y que la misma madre está persuadida de que cuando vino su marido ya estaba embarazada; que se haya seguido algun escándalo en el pueblo de la amistad que usted profesa á esa muger casada. Con la soltera he venido á sacar por mis preguntas, que era de edad de quince años cuando cayó con ella: que para lograrla la hizo varios regalos, y que por último á fuerza la estrupó. Al segundo punto: que hace dos años que está solicitando á otra; que se ha seguido algun escándalo por sus entradas y salidas á deshoras en su casa; que aun saben otras personas los varios regalos que la ha hecho con el mismo fin. Al tercero,

he podido sacar que estando durmiendo, las mas veces se estaba acordando y soñando de los tocamientos y demas torpezas que habia tenido en aquel mismo dia con aquellas personas con quien vivia torpemente, y que por lo mismo ponía usted causas próximas para las poluciones; y aunque estas no fueran voluntarias en el efecto, lo eran en su causa, y por consiguiente pecaminosas todas, ademas de que usted despues de despertar se estaba deleitando en ellas. Al cuarto, sobre las desazones con su propia muger, he podido sacar que usted hace mucho tiempo que no cumple con la obligacion del matrimonio, y que enteramente ha abandonado su propia muger, porque habiendo puesto todo su afecto y toda su pasion torpe en otras mugeres, de aqui resulta que aborrezca á la suya propia que le dió la Iglesia. Al quinto, sobre el pleito que puso á su vecino, he sacado que es un pobre jornalero, que le entró en la cárcel, que dió mil reales al juez para que sentenciase á su favor, y que por lo mismo le condenó en todas las costas, que importaban mil reales. ¿Y qué le parece ahora á usted? ¿es lo mismo su confesion á secas, que lo es ahora con las preguntas que yo le he hecho, y con lo que de ellas he podido sacar? No, señor mio, no; porque en su confesion sola, ni manifestaba el tiempo en que habia estado en pecado mortal: no manifestaba ni su costumbre de pecar, ni sus recaidas, ni sus reincidencias, ni sus escándalos, ni circunstancias de sus pecados, que mudan de especie, y mucho menos las que agravan notablemente la culpa: ¿y le parece ahora á usted que sus confesiones habrán sido buenas, ó habrán sido sacrílegas? Mas le hubiera valido á usted, ó por mejor decir, menos malo hubiera sido el que usted desde que cayó en la primera culpa mortal no se hubiera confesado jamas,

pues á lo menos de este modo hubiera evitado tantos sacrilegios como ha cometido siempre que ha confesado y comulgado. Usted hasta ahora se ha confesado mas veces con confesores ignorantes que pasaban por lo que solo les decia, sin hacerle mas preguntas, y sin enterarse en nada de las circunstancias de sus pecados: otras veces, aunque se confesaba con confesores que tenian motivos para saber sus obligaciones (por ser usted rico y persona de mucha distincion) eran condescendientes y lisonjeros, y no le querian molestar con las preguntas que le debian hacer; y de estos confesores dicen varios santos Padres, que en lugar de sanar y curar á las almas que vienen á sus pies, las matan por no apartarlas del camino de su perdicion; y si ellos no se arrepintieron antes de su muerte de sus gravísimos defectos, y de tantos perjuicios como causaron á las almas, ciertamente estarán ardiendo en los infiernos. Usted aun todavía tiene remedio con tal que de veras quiera mudar de vida; y acaso habrá sido inspiracion de Dios el que haya llegado á mis pies.

Ea pues, señor, empiece desde ahora á considerar las malas y sacrílegas confesiones que ha hecho hasta aqui: usted no ha cuidado tanto cuando se confesaba de dar á conocer sus pecados, cuanto de ver con qué términos podia acusarse; pretendia con espresiones estudiadas templar el horror del pecado: pasaba rápidamente sobre los pecados vergonzosos, para que el confesor no parase en ellos su atencion: comprendia usted en una sola palabra las caidas mas vergonzosas, y sin declarar las circunstancias que eran toda la causa: para paliar otras veces sus culpas horrosas buscaba palabras con que disminuir su gravedad. Temia usted destruir en el espíritu de los confesores la reputacion de bon-

dad y de virtud que á su parecer conservaba entre los hombres. ¡Qué error este, señor mio, y qué engañado ha vivido hasta aquí! Los confesores estamos en el tribunal de la Penitencia en lugar de Jesucristo: no llevamos allí los oídos, ni los afectos, ni los pensamientos de hombre, y no dirán nunca los pecadores lo bastante para poder sorprendernos. Sabemos lo mucho de que es capaz el corazón humano: llevamos allí en nosotros mismos el origen y las inclinaciones de esas mismas flaquezas de que usted ha tenido vergüenza en manifestarlas. Considere usted que cuanto mas culpable hallamos al pecador que tenemos á los pies, mas escitamos nuestra compasion, nuestra caridad y nuestras oraciones para ofrecerlas por él al Señor, para que se digne mirarle con ojos de misericordia.

Por tanto, si de algun modo se ha llegado á convencer de lo que yo le he dicho, ya es tiempo que entre á cuentas consigo mismo, y se pregunte: "¿Cuáles, señor, han sido hasta ahora mis caminos y deplorable conducta de mi vida? Mis pasiones, Dios mio, se han envejecido conmigo: lo que ahora soy, he sido desde que cometí la primera culpa mortal, porque mis pasiones me han seguido siempre, y siempre han sido las mismas." Pues señor: si Dios, estando usted á mis pies, ha llegado á tocar su corazón, le digo por el pronto que le dilato la absolucion por el término de un mes, para que en todo él haga examen de conciencia de todas las culpas mortales que haya cometido en toda su vida, y despues haga una confesion general, buscando al efecto un confesor sábio, virtuoso y prudente que le pueda dirigir con acierto; y en todo el mes ha de practicar las penitencias satisfactorias y medicinales, y son las siguientes. Primera: debe ayunar tres días á la semana, y en los

mismos debe tomar una disciplina por el espacio de medio cuarto de hora. Segunda: debe tener cada día una hora de lección y meditación en un libro que trate de los cuatro novísimos, ó de los efectos del pecado mortal. Tercera: que no debe hablar ni aun saludar á ninguna de aquellas personas con quienes ha vivido torpemente, ni entrar jamas en sus casas, ni él admitirlas en la suya, para que de este modo, viendo las gentes de su pueblo que se ha separado de todas aquellas personas, resarza ahora con su buen egemplo los escándalos que les ha dado. Cuarta: que cumpla con la obligacion del matrimonio, y que pida perdon á su muger de los disgustos tan injustos que hasta aqui la ha dado á causa de su mala vida. Quinta: que ha de restituir (antes que venga á hacer la confesion general) los mil reales que hizo gastar á ese pobre vecino. Sexta: que ha de elegir un confesor, no solo para ahora, sino para en lo sucesivo, que sea sábio, virtuoso y prudente, y no ha de mudar usted de confesores, como lo ha hecho hasta aqui; y cuando tenga necesidad de mudar, ó por muerte, ó por ausencia de su confesor, debe decir al otro todas estas penitencias que se le han impuesto para el mejor acierto y gobierno del nuevo.

## EXORTO XXVII

*A un penitente murmurador por costumbre muy antigua.*

**S**eñor mio: la sagrada Escritura nos da á conocer muy bien lo que es el pecado de la murmuración cuando dice "que el que murmura en secreto es semejante á una serpiente que muerde sin hacer ruido." Y san Gerónimo dice lo siguiente: "asi como

la serpiente arroja su veneno sobre aquel que muere, así el murmurador arroja contra su hermano la ponzoña de su corazón." Y por esto es semejante á la serpiente, pues en lugar de emplear su lengua en el fin á que está destinada, que es bendecir á Dios y edificar á su prójimo, abusa de ella haciendo que se tengan por vicios las virtudes de su hermano. La murmuración por lo común se dirige á oscurecer la reputación del prójimo. Sin embargo, puede hablarse de los defectos del prójimo sin pecar; pero esto solo puede suceder cuando se hace por algún buen fin, como v. g., si aquellas personas dependen de nosotros, ó si los que están presentes, queriendo instruirse nos preguntan de buena fe, debemos decirles la verdad, para que eviten la correspondencia ó amistad con las gentes peligrosas; pero en los demás casos que se hable de las faltas y defectos de los demás, como regularmente siempre se habla ó con la mira de saciar el hipo que se tiene de hablar mal del prójimo, ó por ligereza de espíritu, ó sin necesidad alguna y solo por pasar el tiempo, es pecado venial; pero cuando se murmura por odio ó envidia, y cuando con las palabras y discursos se causa perjuicio grave, en este caso la murmuración es un pecado tan grande como el pecado del hurto de cosa notable, y así hay obligación de reparar el daño hecho al prójimo.

La murmuración nace de un orgullo secreto que hace al murmurador ver la paja en el ojo de su hermano, y le oculta la viga que hay en el suyo. Es una vil envidia de los talentos ó de la prosperidad del otro, y de aquí toma motivo para sus censuras, y se empeña en oscurecer su lustre. Es también la murmuración un odio disfrazado, que derrama en sus palabras la amargura que tiene en su corazón: es una injusticia con que roba á su

pródigo: todo lo que profiere el murmurador está inficionado: sus alabanzas estan emponzoñadas: su silencio, sus gestos, sus miradas, todo tiene veneno y lo derraman en su modo. Pero me dirá usted que la materia de sus murmuraciones es de poca sustancia; que su fin nunca ha sido herir la reputacion del prógimo, sino solo divertirse con sus defectos, que no le deshonoran en el mundo. Pero ¿qué alegría puede tener usted cuando al mismo tiempo aflige el corazon de su hermano? De cualquier modo que quiera paliar su murmuracion, siempre es mala, por las consecuencias que suele traer y que son irreparables: se puede expiar la sensualidad con la penitencia, el odio con el amor de su enemigo, la injusticia restituyendo lo hurtado; pero el pecado de la murmuracion en muchos casos no se puede borrar, porque usted manifestó los defectos del prógimo á cuatro; estos á otros tantos, y los últimos á otros muchos, y de este modo lo que estaba en secreto se ha hecho público, y cada uno va añadiendo mas; y por esto la murmuracion (dice el apóstol Santiago) es semejante á una centella que llevada á diferentes lugares por un viento impetuoso abrasa los bosques y las campiñas. Finalmente, aun cuando los defectos del prógimo sean verdaderos y públicos, la murmuracion siempre sería contra la virtud de la humildad, porque si fuéramos humildes, no tendríamos lugar de notar las acciones de nuestros hermanos, y aun cuando notásemos algunas menos arregladas, nuestra humildad nos haria dar gracias á Dios por no habernos dejado caer en los mismos defectos; con que de cualquier modo que mire su vicio de murmurar jamas le podrá cohonestar, porque aun cuando los defectos del prógimo sean públicos, el hablar de ellos siempre es contra la virtud de la caridad. Por

tanto, señor mio, respecto de que hace mas de treinta años que siempre se ha acusado de haber murmurado y jamas se ha enmendado, ya es tiempo que lo haga. Por lo mismo tengo por mas conveniente para su alma el diferirle la absolucion por solos quince dias, para que en este tiempo cumpla las penitencias medicinales siguientes. Primera: que por cada murmuracion en que usted caiga ha de rezar en cruz la estacion mayor al Santísimo Sacramento. Segunda: que el acto de contricion le ha de decir tres veces al dia: por la mañana, al medio dia y por la noche, y despues de decir en él *prometo la enmienda de nunca mas pecar*, añadir, *con mis murmuraciones*. Cumpla usted con estas dos penitencias, y yo ocreo que se enmendará.

### EXORTO XXVIII

*A un penitente, que sin embargo de su desenfadada vida, siempre piensa arrepentirse en los últimos dias de su vida.*

Señor mio: muchos años hace que usted vive en pecado mortal, y sin embargo dice que todavia espera arrepentirse en los últimos dias de su vida. Su juventud la ha sacrificado hasta ahora al demonio, á sus placeres y deleites, y quiere sacrificar á Dios sus últimos dias. Pues dígame usted, ¿los dias que espera allá en su imaginacion están en sus manos? No: y si esto es de fé, ¿no es ceguedad la suya esperar á mudar de vida en un tiempo que Dios no le ha prometido? ¿Tiene usted alguna escritura firmada de algun ángel, ó del mismo Dios, de cual ha de ser su última hora? ¿quién le ha dicho que Dios le ha de avisar por medio de algunas señales para que se disponga á morir? ¿qué sabe si una

caída repentina, un golpe casual cortará en un instante el hilo de su vida, y le precipitará á los abismos en la flor de sus días y sus años? Solo su Dios y Redentor á quien ahora está ofendiendo tan escandalosamente sabe sí el día que ha de ser el último de su vida. Pues considere usted que el día de la venganza de su Dios siempre viene contra usted y otros pecadores de su clase, como el ladrón de noche, cuando menos ellos lo piensan. Aun mas: cuando estos pecadores se hallan ya en la cama, y de su última enfermedad, no se acuerdan entonces de su salvacion. Muchos no llaman al confesor, y caso que le llamen, consideran entonces su confesion, no como noticia cierta que tienen de su muerte, sino como una pura ceremonia que se usa con los enfermos; por lo mismo dejan entonces en su confesion mil cosas dudosas; el restituir lo ageno, el resarcir los escándalos que han causado con su desenfrenada vida, el apartarse de las ocasiones torpes de pecar, en que caso están; todo esto lo dejan para despues, para mas adelante. El último instante que acaba sus días nunca es el último de su imaginacion; aun al mismo tiempo de espirar todavía se estan prometiendo días y años de vida. En una palabra, señor, siempre son muertes repentinas las de esta clase de pecadores, no porque mueran de rayo ni centella, sino porque ninguno de ellos espira creyendo que se muere.

Pero demos que usted tenga suficiente tiempo para disponerse, dígame: ¿le parece que la misma confusion en que entonces se hallará le permitirá el buscar y llamar á Jesucristo, á quien por muchos años tiene perdido? ¿le parece que con un entendimiento que se ofusca entonces, con una lengua que se entorpece, con un corazon que se deshace, y lleno de los dolores que las enfermedades suelen

traer consigo, ¿cree disponer bien su conciencia? Si con un dolor de muelas ó de cabeza que ahora tenga, apenas puede rezar un solo Padre nuestro, a-tribulado entonces con el peso de sus males, y atada ya su alma, digámoslo así, con las cadenas de la muerte, ¿podrá disponerse para morir bien como ahora lo piensa? No, infeliz hombre, no, dice san Agustín: "Porque vos, Señor (prosigue el santo) que desde lo alto del cielo estais muy atento mirando todos los movimientos de estos pecadores moribundos, ¿qué es lo que pasa con ellos en aquellos últimos días en que esperaban arrepentirse? ¿aplaca alguno de ellos vuestra ira, y vuestra indignacion? ¿se mira como digno de un infierno eterno? ¿adora vuestros rigurosos juicios y se acuerda de vuestra misericordia? No, Dios mio, no, nada de esto veis, sino los esfuerzos de unos hombres que están peleando contra su muerte." Y si no, dígame usted, en aquella enfermedad que le puso á peligro de morir, ¿en qué pensaba entonces? ¿qué reflexiones formaba sobre la eternidad que le esperaba? ¿con qué dolor recibió entonces los Sacramentos? Si aquella enfermedad le hubiera quitado la vida, ¿hubiera estado dispuesto para parecer delante de Jesucristo? ¿hubiera presentado su alma pura y limpia en aquel tremendo tribunal? Asi usted como todos los pecadores de su clase suelen decir, y con verdad, que es locura el esperar á convertirse para aquel tiempo, porque entonces para nada estan capaces, y que por lo mismo es indispensable, interin hay salud, reformar su vida. ¿Pues por qué no lo ha hecho usted asi como lo dice? ¿es posible que el único fruto del beneficio que le hizo Dios el alargar su vida para su conversion, solo hayan de ser ahora las culpas de una vida mas dilatada?

Pero demos tambien que en su última enferme-

dad, tenga dias y semanas de entero conocimiento; ¿pero en qué los emplea? En disponer de las cosas del mundo, y de su alma no se acuerda. Aun los de casa, parientes y amigos le ocultan la gravedad de su enfermedad. Ya por último (en virtud de algun nuevo accidente) llaman al confesor, y cuando este llega, ya le encuentra con sus sentidos turbados con el delirio, sin uso la lengua: le pide que le dé alguna señal de dolor; levanta sus ojos moribundos, dice con la cabeza que sí; ¿pero quién sabe si él se entiende ya á sí mismo. En fin, llega la muerte, y este infeliz pecador que siempre habia vivido con esperanzas de arrepentirse en sus últimos dias, murió como vivia: vivia en pecado mortal, y asi espiró. Pero supongamos por último que usted conserve en esta última enfermedad hasta el último suspiro su juicio y su razon tan sana y entera como ahora la tiene; sin embargo dígame, si ahora, infeliz hombre, tiene tantos embarazos para reformar sus costumbres, ¿le parece que serán menores los que hallará en aquel tiempo de su última enfermedad? ¿juzga que su corazon en un instante se ha de mudar? ¿juzga que el demonio y su propia carne no le han de vencer entonces como le vencen ahora? ¿cree que en su última enfermedad ha de estar libre de toda tentacion? ¿cree que ha de ser dolorosa la confesion que haga entonces, cuando ninguna de las que ha hecho en vida y salud lo ha sido, como lo acreditan bien sus prontas recaidas? Si yo le digera á usted que en dos semanas habia de aprender una lengua que ignoraba, ¿no me diria, y con razon, que era imposible? Pues si usted en muchos años no ha podido aprender la ciencia de salvarse, ¿cómo la quiere aprender en su última enfermedad? Si en muchos años no ha podido apartarse de esa criatura con quien

ha vivido amancebado, ¿cómo se apartará entonces? ¿si siempre la ha querido por haber sido todo el objeto de sus deleites, piensa que la aborrecerá entonces? Ea pues, señor, ya es tiempo que abra los ojos de su pobre alma para no perderla por toda una eternidad; y por lo mismo es indispensable el que por el espacio de un mes haga exámen de conciencia de toda su vida, y haga despues una confesion general; y para esto le impongo las penitencias así satisfact rias como medicinales siguientes: Primera: que jamas ha de hablar, ni aun saludar á ninguna de aquellas personas con quien ha tenido sus torpezas. Segunda: que antes de entrar en la confesion general, ha de restituir usted esa cantidad de reales que tiene usurpada á su prógimo. Tercera: ha de ayunar cuatro dias á la semana, y el uno de ellos á pan y agua. Cuarta: ha de tener hora y media de leccion y meditacion cada dia, leyendo por un libro que trate del pecado mortal, de la muerte, infierno y eternidad. Quinta: que se ha de abstener del vino, y de parte de la comida con que se ha mantenido hasta aqui. Sexta: que oiga misa todos los dias y rece el rosario á María Santísima. Sétima: que siempre se ha de confesar con un confesor, sin mudar, á quien deberá manifestar todas estas penitencias.

### EXORTO XXIX

*A un penitente que no santifica los dias festivos como está obligado.*

Señor mio: ha dicho usted que es arriero de oficio, y me bastaba á mí con haber dicho que ha dejado de oír misa mas de la mitad de los domingos y dias festivos de todo el año; pues con esto solo

hubiera venido en conocimiento de su oficio, porque los arrieros han llegado ya casi á borrar y despreciar el tercer mandamiento de la ley de Dios. Yo ciertamente no puedo comprender en qué consiste tan indigna costumbre de quebrantar este tercer precepto; y solo pienso en que nazca de la malicia del demonio, que nada olvida de cuanto pueda injuriar á Dios y perder á las almas; y así oígame usted: el Señor nos ha dejado la libertad de emplear todos los días de la semana á nuestra voluntad en los negocios temporales, sin mas reserva que el domingo y las fiestas para emplearlas enteramente en su servicio, en su honor y gloria. Pues sepa usted que el enemigo de la salud eterna, que le hace profanar tan santos días, pasándolos en placeres mundanos, diversiones profanas, trabajos prohibidos ú otras ocupaciones ilícitas, conserva exacta cuenta para hacerle crueles cargos en la hora de su muerte y acusarle ante el tribunal del Supremo Juez y formar la causa de su condenacion.

Tenga usted por cierto para en lo sucesivo, que si emplea en servir á Dios los días santos de los domingos y fiestas únicamente dedicaos dá este fin, el Dios de misericordia derramará sus abundantes bendiciones sobre lo que trabaje en los demas días de la semana destinados al trabajo. Jamas le aconsejo se deje seducir para trabajar en días festivos por motivos de intereses, pues mas se pierde que se gana; cargará sí su conciencia, y no por eso será mas rico; y aun dejará mas bienes á su familia si en los domingos y días festivos que permanezca en su pueblo asiste, no solo al santo sacrificio de la Misa, sino tambien al sermon, si le hay, y por la tarde á las vísperas, al rosario, al calvario y á otras obras de piedad y de misericordia, y de este modo se ocupará santamente en los días consagrados

al Señor; pero si en lugar de esto ocupá estos días en el juego ó en la taberna, no espere usted buen fin; y si por no perder usted y los que son de su oficio media hora ó una de camino, cuando van con la recua, dejan de oír misa en los Domingos y días festivos, ¿qué podrán esperar de la misericordia de Dios cuando están despreciando sus preceptos? Usted y los demas de su oficio piensan que adelantan mucho en no detenerse por el camino á oír una misa, pero podían tener muy presente aquel adagio que dice: *que por oír misa y dar cebada, jamas se perdió jornada.*

Pues reflexione usted sobre lo que le dejo dicho, y ciertamente espero el que volverá sobre sí para santificar las fiestas como debe y Dios manda; y respecto de que (segun usted me dice) ningun confesor hasta aqui le ha dicho que comete pecado mortal en dejar de oír misa los dias festivos cuando va con la recua, porque regularmente no se le proporciona el oír la, y por otra parte ningun confesor le ha puesto penitencias medicinales para que santifique las fiestas como yo le dejo dicho, por esto le concederé por hoy la absolucion; pero en la inteligencia que usted ha de cumplir las penitencias siguientes. Primera: que usted se ha de confesar tres ó cuatro veces al año, y siempre con un mismo confesor sin mudar jamas, á no ser por muerte ó enfermedad de éste, y le debe decir estas penitencias que yo le impongo. Segunda: que por cada misa que deje de oír los dias festivos ha de ayunar un dia, y ademas debe dar seis reales á un sacerdote para que celebre una misa por aquella que no oyó. Tercera: que siempre que se halle en su pueblo algunos dias festivos ha de asistir al rosario, al calvario y á las demas funciones de la Iglesia.

## EXORTO XXX

*A un penitente que ha vivido en una confianza y esperanza temeraria en la misericordia de Dios y en la piedad de nuestra madre la Iglesia.*

**S**eñor mio: por su misma confesion, por sus respuestas á mis preguntas, y por su mala y desenfrenada vida he conocido la temeraria confianza y esperanza que tiene y ha tenido en la misericordia de Dios y en la piedad de la Iglesia; pues oigame usted con atencion si se quiere salvar, y si quiere salir de su error. Hay muchos pecadores que se hallan en el mismo estado y en el mismo error en que se halla usted, y son todos aquellos que temerarios se valen de la divina misericordia como de un seguro asilo para su vida licenciosa: que continúan en ser malos, porque Dios no cesa de ser bueno para ellos; porque quieren como autorizar con la misma bondad de Dios su falsa penitencia, el abuso de los sacramentos, su vida carnal y mundana, y su ninguna satisfaccion por tantas y tan graves culpas como han cometido contra su Dios. Pues en este miserable estado se halla usted: ninguno niega ni es capaz de negar que debemos esperar en la infinita misericordia de Dios; pero esta esperanza es una virtud que pide sus circunstancias. ¿Me dirá usted que un enfermo puede tener una prudente esperanza de salir del peligro de su enfermedad, cuando mandándole el médico que tenga dieta, que no beba vino, y que tome esta ó la otra medicina, y que nada de esto ejecuta, antes bien todo lo contrario?

Pues mírese usted ahora á sí mismo, y hallará que ha vivido muy satisfecho con solo referir sus culpas al confesor, y viviendo y prosiguiendo en su

mala vida, permaneciendo en las mismas ocasiones, en los mismos escándalos y en las mismas injusticias, ¿y con todo eso se atreve á decir que espera el perdón de la misericordia de Dios, sin haber dado hasta aquí el mas leve paso para aplacar á la Justicia divina? En este error viven muchos infelices: se fían de la misericordia de Dios, ya para retardar su conversión, y ya para hacerla falsa y aparente. Es un error este, tanto mas perjudicial, cuanto menos conocido, por estar disfrazado con capa de virtud y de religion por frecuentar los sacramentos. Y aun para asegurarse mas en la esperanza de la divina misericordia, suelen decir estos tales: "no cabe (dicen) en la misericordia de Dios que se pierdan tantos redimidos con la preciosa sangre de Jesucristo. ¿Por ventura (prosiguen) ha de condenar Dios tantas almas que por sus flaquezas han caído en muchas culpas mortales, y ha de salvar tan pocas?" ¿Y cómo debemos hablar y responder los confesores á usted y á otros tales? Armados de un santo celo debemos decir con san Agustín: no sabeis lo que preguntais; no entendeis sino lo que luce y pasa con el tiempo; no pensais las cosas eternas, porque la babilonia de este mundo os halaga, os encanta, os alimenta y os arrastra tras de sí. Con esta santa libertad debemos hablar á usted y á sus semejantes que quieren fundar su temeraria confianza en la misericordia de Dios.

Pida sí al Señor le ilumine: confie, sí, en su misericordia; pero ha de ser dejando antes las ocasiones de pecar en que ha vivido, resarciendo todos los daños y perjuicios que ha causado á sus prójimos, y llegando á los pies del confesor, no como hasta aquí, sino con un verdadero dolor de todas sus culpas y pecados; y de este modo su esperanza de salvarse no será temeraria ni presuntuosa, sino

justa, razonable, cristiana y obligatoria.

Pero por su misma confesion he llegado á entender que no solo ha abusado usted de la divina misericordia, sino tambien de la piedad de nuestra Madre la Iglesia; y para esto, cómo se esplica usted y sus semejantes? "No es creible (dicen) que la Iglesia pida tanto de los fieles: no se han de entender con tanto rigor ni tan á la letra sus decisiones. Este caracter benigno de Madre para con sus hijos está lleno de ternura, piedad y dulzura; y aunque al parecer son fuertes y rigurosas sus leyes, preceptos y censuras, se han de interpretar con benignidad; pues una las intima *ad terrorem*, y las mas admiten una esposicion acomodada á los tiempos, á las personas y á la flaqueza humana. Es cierto que manda el rezo, el ayuno, no comer las carnes saludables sino dispensadas, no mezclar estas con pescado, no trabajar en dias festivos, y otras muchas leyes; mas estos preceptos no quiere que obliguen en tales ó tales circunstancias, en las que se presume de su benignidad que dispensa, y esto es tan cierto, que si el sumo Pontífice se hallara presente lo hiciera; de suerte que podemos decir que esta piadosa Madre cada dia es mas benigna, y que en estos tiempos se perdonan los pecados con mas facilidad y prontitud que en los antiguos. Así lo pide (prosiguen) y persuade esta maternidad de la Iglesia, que no quiere á sus hijos agoviados, sino aliviados, y cuando mas, cargados de una carga leve y de un yugo suave."

Estas y otras espresiones oimos á cada momento á los amadores del mundo, y las vemos apoyadas en muchos libros, y á ellas recurren en todos los asuntos de conciencia, como ayunos, contratos, censuras, irregularidades y demas leyes y preceptos.

Pero aun usted y sus semejantes suelen esplicarse

con otras proposiciones más temerarias, impías, y mas erróneas y escandalosas, como son las siguientes: "Debe el confesor absolver al penitente que tiene apego á algun pecado mortal, sin advertirle que se duda de él cuando hay peligro de que si se le declara su malicia, no forme el debido dolor y arrepentimiento: debe absolver al que dice que cree y sabe que ha de volver á cometer el mismo pecado, con tal que diga que tiene propósito de enmendarse. Debe absolver al que no quiere dejar la ocasion de pecar, en que puesto diez veces, no peca mas que tres ó cuatro porque ésta no es ocasion proxima. No se puede negar la absolucion á los jóvenes rusticos de ambos sexos que se acuestan juntos, sino tienen más que torpezas que... Se puede absolver á los mismos que en sus conversaciones pecan algunas veces gravemente con pensamientos consentidos &c., con tal que no vivan en una misma casa, porque tambien esta ocasion se tiene por remota, pues no pecan siempre ó casi siempre. Cuando con motivo de alguna indulgencia concurren de lejos muchos penitentes, puede el confesor absolver á alguno, diciendo que se acuse solamente de los pecados mas graves. Para confesar son suficientes todos los que han leído una suma casuista, ó la hayan oído explicar: solo el llegar el penitente voluntariamente al Sacramento, es bastante prueba de que trae el dolor necesario: aunque haya en el dia las mismas razones que tenían los santos Padres para diferir la absolucion á los penitentes, no se les ha de diferir. En estos tiempos está escusado el confesor de imponer al penitente satisfaccion alguna, ó cuando mas ha de ser muy leve. Cuando se gana indulgencia plenaria, se puede absolver sin la mínima penitencia. En el mismo caso no está obligado el penitente á admitir la penitencia que se le

imponga y sea medicinal, porque el médico no manda, sino que aconseja el remedio: el penitente es libre en admitir ó no la penitencia en sentencia probable estrínsecamente aun despues del concilio de Trento; y así puede el confesor, segun ella, absolver á cualquiera que no la acepta y está dispuesto á satisfacer á Dios en esta ó en la otra vida: el confesor debe saber muchas sentencias, porque no siempre conviene ni puede dirigir á los penitentes por una sola doctrina, cuando no se trata del valor de los Sacramentos, &c. &c.”

Estas y otras proposiciones se encuentran en el moral relajado en esos casuistas y probabilistas; y estas perversas doctrinas son las que usted con sus semejantes siguen para proseguir en desenfreno de sus pasiones; por lo mismo buscan unos confesores, ó ignorantes ó que las sigan para que los dejen en su antiguo modo de vivir, confiando solo, aunque temerariamente, ya en la misericordia de Dios, ó ya en la piedad.

Pero volviendo á la piedad de la Iglesia, pregunto: ¿quiere usted y pretende que nuestra Madre la Iglesia sea mas piadosa que el mismo Dios? Pues en las sagradas letras se encuentran las terribles sentencias y formidables amenazas que fulmina contra su modo de vivir y contra todos aquellos que le siguen. ¿Se persuade usted que el yugo que impone Jesucristo á los fieles ha de ser mas benigno que el que les impuso su divino Esposo? Suave es el yugo de Jesucristo; ¿pero para quién? para sus finos amantes (dice san Agustin); mas para los amadores del mundo, para los que se dejan arrastrar de sus desenfrenadas pasiones es terribilísimo, pesadísimo é insoportable; pues este mismo carácter tiene el yugo y carga de la Iglesia. Mas si es tanta la piedad de nuestra Madre la Iglesia, ¿por qué nos ha

puesto tantos preceptos y tantas censuras? Por qué en sus cánones ha determinado con tanta nimiedad y estrechez la vida honesta de los clérigos, prohibiéndoles varias cosas y la conducta de todo cristiano? Porque siendo el bautismo necesario para la salvación, no le concede sino á los que por sí ó por otro se obligan solemnemente á renunciar para siempre las pompas y vanidades del mundo, las obras del demonio y los deseos de la carne.

Cosas son estas, señor mio, tan gravosas á la humana flaqueza, que apenas las quieren conocer y confesar los cristianos de estos tiempos. Solo el anatema con que ha condenado lo que se ha escrito en estos últimos siglos como opuesto á la simplicidad del Evangelio y doctrina de los santos Padres bastaba para hacerle conocer los términos en que se encierra la verdadera piedad de la Iglesia. Yo creo que en esta general censura ha tenido presente la Iglesia á los inventores de este nuevo modo de pensar, y á todos los que hablan de su piedad con tanta injuria de su prudencia y rectitud: usted, como los que le siguen en su modo de pensar, han querido hacer facil y llano el camino del cielo, y quitar todos los pecados del mundo enseñando un sinnúmero de opiniones relajadas (dice san Agustín.) Por tanto, debemos arrojar los confesores del espíritu de nuestros penitentes semejantes ideas de la misericordia de Dios y de la piedad de su Iglesia. Debe saber usted que esta piedad es una con la de Dios, y consiste en tolerar con paciencia su desenfrenada vida, en sufrir los muchos malos y males que reinan en el mundo; pero males, que tanto en punto de fe como en orden á las costumbres nunca aprueba la Iglesia, jamas fomenta, siempre detesta, reprende y condena (dice san Agustín.)

Por lo mismo, viva usted persuadido de que esta tan mal entendida misericordia de Dios y piedad de la Iglesia ha hecho mas daño del que se piensa en el pueblo cristiano, y que es uno de los mayores obstáculos á su verdadera conversion y sincera penitencia. Por tanto, señor mio, yo por ahora no puedo absolver á usted, y sí solo dilatarle la absolucion por espacio de un mes, y entre tanto le impongo las penitencias satisfactorias y medicinales siguientes. Primera: debe usted elegir un confesor que sea docto, prudente y piadoso, con el que se ha de confesar en lo sucesivo; pero primeramente ha de hacer unos ejercicios por nueve ó diez dias, y una confesion general con el mismo confesor. Segunda: debe decir á este confesor todas estas penitencias que yo le he impuesto. Tercera: debe tener cada dia una hora de leyenda en un libro espiritual, y al mismo tiempo de meditacion. Cuarta: debe separarse de todas aquellas ocasiones que le han sido causa para caer y recaer en las culpas mortales. Quinta: debe ayunar por el mes tres dias á la semana. Sesta: no debe leer libro alguno sin mostrársele primero á su confesor. Sétima: en los domingos se ha de estar usted una hora en la Iglesia clamando á Dios para que le conceda el perdon de sus culpas y pecados. Octava: debe oír todos los dias misa y rezar el rosario con su familia.

### EXORTO XXXI

*A todos aquellos que se resisten y se quejan de que ó se les niegue la absolucion, ó se les dilate por algun tiempo, siendo unos pecadores de costumbre y de muchos años entregados al vicio.*

Señor mio: si la conversion de cualquiera pecador tiene su grande dificultad, ¿qué no tendrá la de un

pecador de costumbre y reincidente por muchos años? Aun los mismos gentiles lo llegaron á conocer, pues de uno de ellos es aquella sentencia tan comun, que ha pasado á ser proverbio: *Principiis obsta, sero medicina paratur. Dum mala per longas invaluere moras.* Pero con mas claridad nos lo enseña el Espíritusanto cuando dice "que los pecadores perversos con dificultad se corrigen." Y san Basilio dice: "asi como las enfermedades inveteradas del cuerpo no se curan sino con una larga y acre curacion, asi conviene que los pecados inveterados sean curados con una continua paciencia y frecuente oracion." El alma vencida con la mancha continua de los pecados, y constituida ya en hábito, apenas con gravísima dificultad se puede limpiar. Y san Agustin "el enemigo era dueño de mi voluntad: habia hecho una cadena con que me tenia atado." De este mismo modo hablan los demas santos Padres, particularmente san Bernardo, el Crisóstomo y el angélico Maestro, la sagrada Escritura y los santos Padres esplicando la vehemencia y poderío de la mala costumbre, y la grande dificultad de convertirse un pecador poseido de ella. Ponen por egemplo y figura la resurreccion de Lázaro, para la cuál el divino Maestro oró á su eterno Padre: clamó, dió voces, se estremeció, se turbó y lloró para darnos á entender (dice san Agustin) cuan difícil y árdua es la conversion de un pecador de costumbre.

Pero la gran dificultad que hay en la conversion de un consuetudinario nos la representa el Santo en los libros de sus confesiones y con la mayor viveza; y asi atienda vuestra merced (si desea convertirse) á lo que él dice de sí mismo. "Suspiraba yo por la felicidad de Victorino, pero me hallaba encadenado: el enemigo se habia hecho señor de

mi voluntad, haciendo de ella una cadena con que me tenia atado. Desordenándose mi voluntad, vino á hacerse pasion; despues pasó á hacerse costumbre, y por último á ser necesidad; y esta voluntad, pasion y costumbre eran otros tantos anillos eslabonados unos en otros, de los que el enemigo habia compuesto esta cadena con que me tenia ligado en una cruel y vergonzosa servidumbre. Mi nueva voluntad, que ya queria servir á mi Dios, no era bastante para vencer la primera, fortalecida con la vejez. Estas dos voluntades, una antigua y otra nueva, una carnal y otra espiritual me combatian, y tirándome cada una de su parte me despedazaban. No obstante que yo deseaba salir de la servidumbre en que me hallaba, y que mi voluntad me puso en ella, no tenia razon alguna de quejarme por ser un justo castigo de mis culpas y pecados. Valiase el Señor de la virtud de Ponticiano, quien me refirió la vida maravillosa de san Antonio Abad; la multitud de monasterios que llenaban los desiertos, y la conversion de dos oficiales del Emperador, que renunciando al mundo y sus honores abrazaron la vida monástica." Quedó Agustino entonces tan movido, que sin poder contenerse se volvió á Alipio, y en un tono de voz extraordinaria exclamó diciendo: "¿qué es lo que acabo de oír? Los ignorantes arrebatan el cielo, y nosotros con toda nuestra ciencia somos tan cobardes y miserables que quedamos abismados en la carne y sangre."

¿No diria usted, señor penitente, que ya Agustino estaba convertido? Pues aun no lo estaba, porque dice: "En la contrariedad de voluntades que experimentaba me condenaba á mí mismo porfiando contra mis lazos para procurar romperlos: en este instante me he de entregar todo á Dios; mas con

todo no tenia efecto, sin embargo de que ya no volvía á caer en el abismo de mis antiguos pecados." Ya tenemos á Agustino sin reincidir en la mala costumbre; pero sin embargo aun todavía no estaba convertido. Atónito Alipio de la grande mudanza que veía en su amigo, le siguió paso á paso por un jardin, y sentados ambos lo mas lejos que pudieron, se estremecia Agustino de indignacion contra sí mismo, por no poder resolverse á lo que no dependia á su parecer sino de su voluntad: se arrancaba los cabellos, dábase golpes en la frente, daba gritos, prorumpia en lágrimas, suspiraba y decia: "¿hasta cuando, Señor, hasta cuando? ¿cuándo se acabará vuestra cólera? ¿mañana? ¿pues porqué no en este momento?" Entonces oyó una voz que le dijo: *toma y lee*, y al punto mudó de semblante. Abre las Épístolas de san Pablo y encuentra estas palabras: *No vivais en convites ni embriagueces, ni en las disoluciones, &c.* Al momento se disiparon todas sus incertidumbres, y sin pasar mas adelante y con un semblante tranquilo se lo va á contar á su amigo Alipio y á su madre Mónica, la que bañada en lágrimas no cesaba de dar gracias al Todopoderoso.

Reconocido Agustino á tan singular beneficio, exclamaba y decia: "¿Quién era yo, Dios mio, y cuánta era mi maldad y corrupcion? Mas vos, Señor, me habeis sacado del abismo de la muerte en que estaba sepultado, y habeis purificado mi corazon de este albañal de impurezas en que estaba sumergido, sin pensar en otra cosa que en esta passion infame, y ya todo mi placer es pensar en vos, porque en vos, Dios mio, hallo mi salud, todas mis riquezas y toda mi gloria." Asi se sentia Agustino inflamado del divino amor aun antes de recibir el bautismo. Para prepararse á él se retiró á

la soledad, en donde se ejercitó por espacio de tres meses en una continua, áspera y la mas rigurosa penitencia, que tal es menester para una sincera y verdadera conversion. Esta es, señor mio, una breve idea de la conversion de san Agustin: este libro admirable y precioso debe comprar usted y leerle todos los dias, porque en él hallará bien delineada la corrupcion de la flaqueza humana, la necesidad de la eficacia de la gracia y su economía en la conversion de los pecadores, y particularmente de los inveterados y consuetudinarios como se halla usted. En la conversion de san Agustin encontrará la lentitud, el tiempo, principios, medios, progresos, lágrimas, suspiros y fin con que obra la gracia en los corazones: la grande resistencia de la voluntad humana, la larga y continua guerra que ha de preceder contra sus pasiones y apetitos, la imponderable dificultad que halla el pecador en mudar su voluntad enteramente. ¡Ay, Dios mio, y cuánto se engañan los que creen que tienen una voluntad plena y entera de volverse á Dios, cuando á la verdad no la tienen mas que á medias! Finalmente, en esta idea de la conversion de san Agustin verá usted la imágen de la conversion de todo pecador, mayormente si es envejecido ó consuetudinario como usted; y demostrará que esta no es obra de poco tiempo, sino de muchos dias y aun meses, y que exigirá muchos preparativos, diligencias eficaces, largas y penosas disposiciones.

Mas como es grande la ignorancia que hay en este punto, y no menor la malicia de los pecadores entregados á sus vicios, pienso que no faltarán algunos. .. acaso, acaso usted, que digan que esta conducta de Dios en la conversion de san Agustin es extraordinaria, por lo que no debe traerse por egemplar de las ordinarias y comunes

en los demas pecadores; y por lo mismo que basta un solo sermon de mision, un retiro de tres ó quatro días, ó aun es suficiente presentarse sin nada de esto á los pies del confesor con algunas lágrimas, suspiros, palabras y promesas, pues estos solos son los lances determinados por la divina Providencia para tocar el corazon y convertirle, sin tanta lentitud, tiempo tan dilatado, ni tantos esfuerzos de la gracia y resistencia de la voluntad como precedieron en san Agustin. Esta, señor mio, es una ilusion muy perjudicial, y que debemos los confesores desterrar de los corazones de los cristianos. Pues, señor mio, usted ha dejado á Dios por el espacio de treinta años por sus deleites carnales, por todo género de torpezas, por sus escándalos con su vida tan desenfrenada; ninguna de sus confesiones ha sido dolorosa, y le parece ahora que le será muy facil volver á la gracia y amistad de Dios?

El Señor juró á los Israelitas que no entrarian en su descanso, porque despues de haberlos sacado con mil prodigios del cautiverio de Faraon, y haber gustado del maná, quisieron volver á Egipto á comer las ollas y cebollas de sus deleites carnales; pues juzgue usted que es mas dificil de lo que piensa su justificacion, y mas si considera los muchos años que ha vivido en pecado mortal. Empiece ya usted á conocerse, y sepa que segun la sentencia del Apóstol, su conversion es muy dificil, y por lo mismo, si la quiere lograr por la misericordia de Dios, pide mucho tiempo, vivas diligencias y asperisimas penitencias: sepa que la conducta que observó el Señor con san Agustin no fué extraordinaria en cuanto á esto, sino regular y ordinaria, y que la usa con todo pecador envejecido en sus vicios, como el mismo santo lo declara en varios

lugares, particularmente en el salmo 6. *Lavoravi in gemitu meo*. Aquí dice que habla el Divino espíritu de una alma, que poseída de los carnales deleites se siente tan arrastrada de su mala costumbre y se halla tan gustosa en ella, que no tiene fuerzas para levantarse de la culpa.

Esta triste alma reprueba y condena sus envejecidas flaquezas, lucha y pelea contra ellas, llora, gime y clama al Padre de las misericordias; mas se vé tan cercada de grandes dificultades, que teme no la permitan alcanzar la victoria: insiste en la pelea, y con todo no es oída ni se vé libre de su esclavitud, hasta que ejercitada por largo tiempo en una continua oracion, en un continuo ayuno y en ásperas penitencias, y venciendo poco á poco dificultades tan árduas, oye el Señor sus llantos y gemidos. Pues señor mio, si quiere salvarse, si quiere que Dios le oiga, debe preceder todo lo dicho á su conversion.

Pregunta despues san Agustin ¿por qué quiere el Señor que precedan tantas dificultades y tan largo tiempo para la conversion de un pecador? Y responde que el Señor de la Omnipotencia absoluta puede convertir al pecador en un momento sin que esperimente tantas dificultades; pero no lo hace en la providencia ordinaria, porque si el pecador lograra su conversion sin dificultad en poco tiempo, no reconoceria al dispensador de tan grande beneficio; porque si se convirtiese luego que quisiere, y no sintiese en sí la resistencia de sus pasiones, y no pelease contra ellas sin esforzarse á romper las prisiones con que se halla atada su alma, entonces atribuiria á sus fuerzas la victoria, presumiendo que podía por sí mismo conseguirla. Concluyo, señor mio, con decirle que las grandes dificultades que precedieron á la conversion le enseñan las que han de

preceder á la suya, y no como juzgan muchos penitentes de estos tiempos. Entre tanta multitud de estos como llegan al Sacramento, pocos hay que no piensen que llegan convertidos y bien dispuestos, y á la verdad son muchos los que se engañan. Quieren, sí, quedar justificados; ¿pero cómo? Poniendo siempre obstáculos á la gracia, apretando mas sus cadenas, agravando su yugo, multiplicando sus culpas, viviendo en los mismos peligros, en las mismas ocasiones y amistades, no mudando de costumbres, fomentando aquella pasion fatal que los domina, y creen libertarse de ella en un momento y sin grandes diligencias, trabajos, lágrimas, suspiros y muchas dificultades que vencer, y sin lo cual no se concede la gracia de la justificacion. Se persuaden que en un instante pueden mudar de naturaleza, que en un momento pueden plantar y edificar. En una palabra, piensan que la conversion de todo pecador es como la de san Pablo, ó como la del buen Ladron, y todo esto es un error intolerable y muy perjudicial á las almas; por lo que los confesores, como ministros del Sacramento, y médicos de las almas, no debemos creer tan facilmente las palabras y promesas de los penitentes. Debemos, sí, procurarles una gracia estable y una salud permanente; y por lo mismo no debemos precipitar el beneficio de la absolucion sin formar antes un juicio, no solo probable, sino mas probable de que el penitente no perderá tan facil y prontamente la gracia recibida; y en el caso contrario debemos valernos del remedio mas seguro, que es segun los santos Padres, y segun la misma esperiencia, la suspension de la absolucion segun el estado del penitente por mas ó menos tiempo. Creo que he hecho ver que en la conversion de todo pecador, particularmente consuetudinario como es usted,

es en la providencia ordinaria un milagro que se hace lentamente y muy despacio, y es el fruto de grandes violencias, de muchas tribulaciones, de muchas lágrimas y de ásperas y muy amargas penitencias. Por tanto le suspendo á usted la absolucion por el espacio de tres meses, para que en este tiempo se vaya preparando para la conversion, y para esto le impongo las penitencias siguientes. Primera: ha de echar usted de casa en el dia á esa muger con quien ha vivido torpe y escandalosamente. Segunda: no debe hablar ni aun saludar á ninguna de aquellas mugeres con quienes ha tenido sus torpezas. Tercera: ha de ayunar por el espacio de dichos tres meses cuatro dias á la semana. Cuarta: ha de tener cada dia una hora de leyenda y meditacion, leyendo primero por el libro de los ejercicios de san Ignacio de Loyola ú otro semejante. Quinta: ha de oír misa todos los dias y rezar el rosario con la familia. Sesta: en los dias de domingo se ha de estar media hora en la Iglesia clamando á Dios para que le perdone sus culpas y pecados. Sétima: cuando le viniere la tentacion contra la pureza, si está solo se hincará de rodillas y rezará tres salves á María Santísima, y tres Padres nuestros y Ave Marías á su esposo san José para que le asistan y favorezcan; y si la tentacion prosigue y es muy violenta, entonces se dará una disciplina por el espacio de seis minutos. Octava: debe elegir un confesor docto y prudente, y confesarse con él de quince en quince dias, porque aunque no le eche la absolucion sepa cómo va usted en el camino de su conversion; y todas estas penitencias que van impuestas se las ha de decir al nuevo confesor.

# EXORTOS

## A SACERDOTES SECULARES

### Y REGULARES (1).

---

#### EXORTO PRIMERO

##### *A un sacerdote sobre su dignidad.*

**S**eñor: si usted y yo consideráramos como debemos nuestra alta dignidad, procuraríamos mantenerla con mayor decoro, porque ¿qué ángel ni qué serafín tuvo jamás la potestad que un sacerdote tiene? Pásmese, sí, del poder de un Moisés, que abrió los mares: de un Josué que hizo parar el sol: de otros muchos hombres á quienes han obedecido los elementos, las enfermedades, la muerte y los mismos demonios; pero es mucho mas grande el poder sacerdotal de desatar las almas de sus pecados, y en hacer que el Dios del cielo y de la tierra se ponga en sus mismas manos por medio de las palabras de la consagración. Por lo mismo no debe quejarse ningun sacerdote que los seglares no los respeten como deben y que murmuren de él, porque si viste como ellos, si piensa y habla como ellos, si vive como ellos, y acaso mucho peor, ¿qué

---

(1) Siempre que en estos Exortos el penitente sea sacerdote regular, á éste se le aumentarán las penitencias, así satisfactorias como medicinales, respecto de las que irán señaladas en común, porque en el religioso sacerdote por su profesión, por sus votos y preceptos particulares, sus culpas (respecto del sacerdote secular) son mas graves, mas criminales y mas agravantes.

quiere? Quéjese de sí solo, porque ni aprecia ni respeta su carácter como debe, porque no corresponde con sus costumbres á su dignidad. Pues acuérdesse usted que cuanto mayor es su dignidad de sacerdote, si su conducta no es correspondiente á su grandeza, serán mayores las penas y mas grandes los suplicios y castigos en el Infierno, si llega á morir en mal estado. Por esto debe todo sacerdote, sea seglar ó regular, arreglar sus acciones con su dignidad: debe pensar en esta, y de este modo podrá respetar en sí su carácter y en los demas Eclesiásticos. De usted se sabe y se dice por el público (aunque por otra parte en ningun vicio es gravemente escandaloso) que es afrenta del estado Eclesiástico, y que en nada estima su carácter y su dignidad tan alta á que Dios le elevó. Pues procure en adelante portarse como verdadero Sacerdote, evitando muchas conversaciones con seglares: procure en adelante que en todos sus asuntos sea usted egemplar de buenas obras: en la doctrina, en la pureza, en la gravedad, en que su modo de hablar sea sano, grave, modesto é irreprochable, de manera, que aquellos que hasta aqui han murmurado de usted por su porte, puedan decir lo contrario &c.

## EXORTO II,

### *Sobre su santidad.*

**S**eñor mio: pensemos usted y yo que entre un Sacerdote y un seglar hay casi tanta diferencia como entre el cielo y la tierra, y por esto debemos ser tan puros, que puestos en el cielo podamos resplandecer aun entre los mismos ángeles. Nuestro Redentor Jesus nos pide el que trabaje-

mos los sacerdotes para hacernos santos. ¿Por ventura (nos dice) os pido demasiado? Vosotros mismos decís á los seglares que para recibir la sagrada comunión no basta cualquiera santidad, sino una sobresaliente y admirable. ¿Y no tendré yo derecho para pedir á los sacerdotes, á lo menos cuando no sea mas, otra tanta santidad, cuando ellos solo me reciben? Pero vosotros no solo me recibís, sino que me consagrais, me distribuis y representais mi persona. Examinaos bien, sacerdotes míos, y mirad despues si teneis aquella virtud que debe corresponder á vuestra dignidad y á vuestra obligación. Si no teneis aquella virtud que yo os pido, ¿cómo ayudareis á vuestros prógimos, que es vuestro fin, si vosotros nada teneis de santidad? ¿Qué celo tendreis para ganarme almas con la lección del catecismo, predicando, confesando, instruyendo, si no le teneis para vosotros mismos? ¿Cómo santificareis á otros si primero no os santificais á vosotros? Debeis servir de ejemplo á los seglares, y para esto es preciso que tengais cuidado hasta de las culpas leves, y que en vosotros (respecto de ellos) á caso serán graves en mi divina presencia. Nada debe haber en vosotros popular, y nada comun con el uso y costumbres de la multitud de los mundanos: quanto mas distantes esteis de los legos por vuestro estado, tanto mas debeis tener de mérito y de virtud. Los seglares os miran, y con razon, en grado mas alto, y por lo mismo no podeis esconderos de sus ojos, ni dejar de reparar vuestros mismos defectos. ¿Qué sería, si en vez de ser vosotros mas santos que ellos sucediera al contrario? ¿No sería una vergüenza y confusión vuestra que los legos fueran mas devotos, mas desinteresados, mas caritativos, mas amantes del bien y mas celosos del honor de Dios? ¿No deberiais entonces

avergonzaros, aunque no fueran mas que vuestros iguales? ¿Y qué sería, si en vez de ser santos os viérais perezosos, tibios, sin cuidar de la mortificacion, y nada empeñados para la virtud, y cuánto peor si vuestra vida fuese relajada?"

Todos los Sacerdotes santos de que reza la Iglesia sabian muy bien que si era grande su dignidad, era mucho mas grande la santidad que Dios pedía en ellos. Considere usted lo que dejo dicho, y yo lo recojeré para mí mismo, y Dios quiera que uno y otro procuremos desde ahora aspirar á la perfeccion; y respecto de su confesion nada le tengo que advertir.

### EXORTO III

*Á un Sacerdote que se ha acusado de haber cometido un pecado mortal.*

**S**eñor sacerdote; usted se ha acusado de haber cometido tal pecado mortal, con toda advertencia, y no ignorando su gravedad y su malicia: esta misma gravedad y malicia suele usted explicar á los legos, y aun se gloria muchas veces con decirles: yo sé lo que digo, y lo sé mejor que vosotros; pues en este mismo conocimiento está la mayor gravedad de su culpa respecto de los otros. ¡Ay infeliz, y qué mal y con qué ingratitud corresponde á los beneficios que ha recibido de nuestro Redentor Jesus! Su mismo Dios le eligió para su ministro y dispensador de sus misterios. ¿Pues qué dirá ahora su Redentor Jesus contra usted? "Que un herege me ofendiera, es un gran mal; que un seglar católico, es mayor mal; pero que me ofendas tú, sacerdote, esto sí que es horrendo y execrable. Tú, sacerdote, que debias em-

peñarte en defenderme de tantas ofensas como recibí en el mundo, y que debias guiar á los otros á mi amor: tú, que te empeñaste á combatir el pecado y amarme con especialidad: tú, dedicado á mí desde la prima tonsura, y obligado mas en el subdiaconato: tú, que hiciste especial profesion de servirme, consagrado á mí totalmente en los mas santos ministerios del sacerdocio, y que te estás alimentando cada dia en mi misma mesa, ¿tienes corazon para ofenderme y para volverme á crucificar por medio de la culpa mortal?"

No estrañe usted que le hable de esta suerte: escite con frecuentes meditaciones su entendimiento, y su corazon con justos conocimientos prácticos á una sincera contricion y enmienda, ya que todo su mal consiste en no meditar las cosas santas con el corazon. No abuse del tiempo que Dios le da; aprovechese de veras del beneficio grande de la santa confesion, corriendo luego como el ciervo á las aguas á lavarse en la divina sangre. Un sacerdote, que en medio de tantas luces, de tantos beneficios particulares no se mejora, por fuerza deberá sufrir justamente mayores y mas crueles castigos. San Francisco de Sales decia temblando: "Ser sacerdote es una cosa grande: la calidad de ángel no merece tanto respeto; por esto conviene que yo me considere y me pruebe con mucha diligencia para consagrar el cuerpo y sangre del hijo de Dios, á fin de que en el fondo del cáliz no halle mi condenacion."

Pues tenga presente usted todo lo que le he dicho en mi exorto: considerarlo bien para no volver á caer en la misma culpa mortal que acaba de confesar; y respecto de que ya le veo con aquella debida disposicion para celebrar, le echaré la absolucion; pero antes en penitencia satisfactoria y

medicinal por todo el mes ayunará un día á la semana, y tendrá por el mismo tiempo una hora de leyenda espiritual y meditacion, &c.

#### EXORTO IV

*A un Sacerdote que por su mala conducta vive sin honor.*

Señor mio: jamás ha pensado usted en conservar su mismo honor. Es público y notorio que su conducta no corresponde al caracter sacerdotal de que está revestido: desde ahora debe saber y estar cierto que por su conducta es poco apreciable su persona de los seglares. Estos son muchos ya los que desean ver disminuidos los eclesiásticos, así seculares como regulares, y quisieran empobrecerlos, y aun casi del todo aniquilarlos. Estos mismos seglares que en sí aborrecen la virtud, la quieren sin embargo en los sacerdotes, sin que puedan sufrir los vicios en quien está destinado á destruirlos: en alta voz se está murmurando de sus malas costumbres, le aborrecen, y por su causa desprecian también á todos los demas. Los eclesiásticos perfectos, retirados y virtuosos siempre fueron respetados hasta de los mas grandes; pero de usted hasta la mas ínfima plebe se rie y le insulta, porque ven que su porte en todos asuntos, sea en la Iglesia ó fuera de ella, no corresponde á su caracter. Los legos dan á las iglesias y á los conventos por el bien que reciben ó creen recibir; pero si descubren en el clero afan y ansiedad sobre intereses temporales, sin ayudarlos en lo espiritual; al contrario, si ven que les dañan con una escandalosa conducta, no es de admirar que falten á su obligacion, retiren las limosnas, y quieran entresacar cuanto al principio

les dieron liberales. Las culpas de los eclesiásticos hacen malos á los legos, y estos son despues el instrumento de la divina Justicia para castigarlas. Por este mismo motivo vemos de tiempo en tiempo los azotes que el Todopoderoso descarga sobre los reinos: vemos afligidas las ciudades, desoladas las tierras, despoblados los monasterios, las iglesias y los santuarios olvidados, y aun casi abandonados, y entonces á los eclesiásticos toca aplacar la Justicia divina con ruegos y con la oracion. Y respecto de esto, ¿cómo podrá usted ser el medianero, si su conducta es semejante á la que tienen muchos de los legos? Pues despierte usted ya, arregle su vida, huya de esas conversaciones poco decentes, y de esos sitios y lugares no conformes á su estado: sea su lugar la Iglesia; ore y medite allí sobre su conducta poco arreglada; pida allí por el espacio de una hora el que Dios le conceda sus luces y su gracia para corresponder á sus avisos y llamamientos; determine desde ahora darse del todo á Dios que en tantas maneras le llama, le busca y le convida con el perdon, &c.

## EXHORTO V

### *A un Sacerdote escandaloso.*

Usted parece por su confesion que no se ha contentado con ofender á Dios por sí mismo, sino que se ha empeñado en quitarle muchas almas redimidas con su sangre. A usted le hizo Dios sacerdote para que le guiara las almas por el camino del cielo; y usted por el contrario las guia con sus obras y palabras por el camino del infierno: con sus escándalos y con su mal egeemplo esfuerza, digámoslo asi, para que los seglares le imiten, pues mu-

chos de ellos se persuaden serles lícito cuanto ven hacer á un sacerdote. Los clérigos (dicen) y los frailes lo hacen. Aun digo mas, que cuando ven á un sacerdote malo y escandaloso, piensan que todos los eclesiásticos son asi; de lo que se perjudica á la misma religion, llegando hasta vacilar en la fe, y á tener los sermones, los sacramentos y el Evangelio por una impostura ó invencion humana, y tal es la fuerza cruel. ¡Pobres almas asesinadas por aquellos mismos que las debian disponer, corregir y conducir! Si un lego hace caer en la culpa á una sola alma, ya se supone, si muere en aquel estado, que merece padecer eternamente en el infierno; ¿pero cuántos mayores suplicios padecerá un sacerdote por la misma culpa? Tenga usted presente que es sacerdote, obligado á dar especial edificacion, y que aquellas cosas que en los seglares serian chanzas y como galantería de un pasatiempo, en el sacerdote se agravan. Examínese con la mas madura reflexion, y vea si en el trato con los domésticos, con los estraños, especialmente con la juventud, ha dado algunas veces ocasion de pecado con obras y palabras, con egeмпlos, promoviendo, enseñando, cooperando, protegiendo con omisiones del estudio, de vigilancia, de correccion &c., con ser facil en dar la absolucion &c. Todo sacerdote debe procurar salvar almas; pero el que no hizo otra cosa que condenarse arruinando á otros, tiene mayor obligacion de recompensar los daños ocasionados, cual es de volver en sí, y á los damnificados, con singular celo y edificacion. San Raimundo de Peñafort dió un mal consejo á un estudiante; pero agitado de su conciencia sobre el daño, lo que hizo fue renunciar los empleos mas escelentes del mundo, haciéndose religioso con admiracion del mundo, para compensar

su error. Determine usted hacer una confesion general, retirándose por algun tiempo á un convento, y el confesor docto y prudente que debe buscar le impondrá sus penitencias medicinales, para que por medio de ellas mude su vida y la arregle segun Jesucristo quiere y desea.

## EXORTO VI

*A un Sacerdote que está en ocasion próxima y que ha estado celebrando sacrílegamente por el espacio de seis años.*

**O** infeliz sacerdote! Los ángeles tiemblan y lloran al rededor de los altares cuando ven al sacerdote celebrar sacrílegamente: cuando ven que aquellos, que debiendo ser los vicarios de los apóstoles, hijos de san Pedro, se han hecho compañeros de Judas, pues así como este traidor entregó á su Redentor en manos de sus enemigos, lo mismo ejecuta aquel indigno sacerdote siempre que celebra. Es mucho mas horroroso y mas criminal un sacerdote deshonesto, que los mismos judíos que crucificaron al Redentor, pues estos lo hicieron una vez sola y sin conocerle, pero el sacerdote procede con toda malicia siempre que celebra en pecado mortal. Si un pensamiento ó una sola ojeada maliciosa hace reos á los seglares de culpa grave, ¿cuánto mas reo será usted que aquellos cuando sus culpas contra la castidad son gravísimos sacrilegios? "Si has de proseguir (le dice á usted su Redentor Jesus) en esa vida tan desenfadada, mudar de lengua, de manos y de pecho; porque ¿te parece que aquella lengua que cada dia me llama y me hace bajar del cielo ha de ser tan inmunda como la tuya? ¿tus manos tan sucias y tan deshonestas hayan de

tocar mis inmaculadas carnes? ¿tu pecho, en quien arde el hijo de Vénus lasciva, ha de recibir en él al hijo de la purísima é inmaculada Virgen? Si quieres pecar y condenarte, busca otra lengua, y no la que bermejea de mi sangre: busca otras manos de aquellas que tocan mi sagrada carne; otro corazon en el que arda mi amor; y tú, indigno sacerdote, ardiendo muchos años ha con la llama impura, y saliendo del lecho de esa muger con quien vives amancebado, ¿llegas á mi altar, y no te horrorizas de consagrar mi cuerpo purísimo, y de representar con tus palabras mi espejo de pureza? Tú debias ser el defensor y propagador de la castidad; pero ¿cómo lo serás si tú no eres casto? Con qué fuerza, con qué fervor reprenderás á tus feligreses en el confesonario ó fuera de él, si tú no lo eres? Y si los seglares han llegado á saber tu mala y torpe vida, como regularmente lo sabrán, ¿qué fruto sacarás de ellos?"

Y si estas palabras que su mismo Redentor habrá dirigido muchas veces á su mismo corazon, movido de su misericordia, no le han hecho mella, ¿qué fruto sacaré yo de todo cuanto le pueda decir ahora? Mire usted que el demonio emplea mas sus tentaciones contra los sacerdotes que contra los legos, porque gana mucho mas para sí. En usted ha logrado quanto pretendia, porque lo primero le inspiró pensamientos impuros con esa muger que tiene en casa: le hizo consentir, cayó con ella en pecado de obra, ha recaido con ella millares de veces. Despues la fuerza de su hábito impuro, la vehemencia de su pasion, la ceguedad de su entendimiento como caracter propio de su vicio, y la dureza presente de su corazon le han puesto en tal estado, que ya no hacen mella en usted ni los consejos de algunos buenos sacerdotes, ni los avisos de

sus parientes, ni los ruegos de los buenos, y lo que es mas, ni la correccion de sus superiores, ni toda la murmuracion del público por su vida tan desenfadada, nada le contiene ya á usted, ni la pérdida de su honor, de su hacienda, de su alma, ni aun su vejez, ni la muerte que ya la tiene cerca: de nada hace usted caso, antes bien desprecia abiertamente las luces, las gracias, los remordimientos de su conciencia, los castigos, las miserias públicas, las muertes repentinas: se burla de sus mismos sacrilegios, de los sacramentos, de las confesiones y de las misas: el juicio, la muerte, el infierno y la eternidad nada de esto cree usted, ó á lo menos no lo teme.

¿Pues á qué espera usted? ¿A arrepentirse y á dejar su mala vida á la hora de su muerte? Pues viva cierto (dice san Agustín) que morirá como ha vivido; porque entonces, ó no le concederá Dios la gracia de su conversion en castigo de haberla despreciado hasta allí, ó cuando se la conceda, su hábito deshonesto tan antiguo y tan vicioso, los objetos de su pasion, y que acaso alguno de ellos permanecerá en su propia casa, todo esto le servirá de impedimento el mas terrible para que no se pueda volver á Dios; y en fin, su último suspiro (dice san Gerónimo) será tan impuro y deshonesto como los que ha tenido hasta aquí.

Si ahora usted tiene algunos deseos de convertirse, es preciso que cumpla con todas las penitencias satisfactorias y medicinales que yo voy á imponerle, y son las siguientes. Primera: que vaya á casa y despida á esa muger. Segunda: que por el espacio de un mes haga usted unos ejercicios, retirándose á un convento, buscando para este fin un sacerdote para que levante sus cargas. Tercera: en cada dia há de tener dos horas de leyenda espiri-

tual y de oracion mental. Cuarta: que ha de ayunar tres dias á la semana, y que se ha de abstenner de la mitad del vino que diariamente ha bebido hasta aqui. Quinta: que cada semana ha de tomar tres disciplinas por el espacio de seis minutos. Sesta: que jamas ha de hablar ni aun saludar á ninguna de aquellas mugeres con quienes haya cometido sus torpezas. Sétima: que despues de lograr la absolucion se ha de reconciliar de ocho en ocho dias, y siempre con un mismo confesor, y que á éste le ha de decir para su gobierno todas estas penitencias que aqui se le han impuesto.

## EXORTO VII

*A un Sacerdote secular ó regular que vive relajadamente.*

Señor mio: quanto mas sublime y escelente es nuestro estado, mas feas y abominables son nuestras culpas. Confíándonos Dios el mas sagrado ministerio, terrible á los mismos ángeles, debemos por respeto á tan augusta dignidad vivir con la santidad correspondiente á nuestra vocacion. No siempre es lícito á los sacerdotes lo que á los seglares. Son culpas enormes en los ministros de Cristo las ligeras faltas de los que estan en el siglo; y cuando por desgracia incurrimos en lo que es prohibido aun en los legos, nos hacemos reos de un delito que los santos Padres llaman inefable. Si usted viesse comulgar dos veces en la semana un sugeto de vida estragada, sin duda se escandalizaria, y con razon; pues cuando con una vida totalmente opuesta á la santidad de su estado llega diariamente al sagrado altar, ¿qué funesto escándalo no dará? ¿No tienen los buenos en el mundo que llorar esta profanacion?

¿No es está, según las sagradas letras, la abominación en los lugares sagrados? Los legos piadosos se retiran por respeto á los santos misterios cuando creen vivir desordenadamente; pero usted .. Tiemblo, y con muchas razones para temblar, cuando considero que diariamente recibo el adorable cuerpo de Jesucristo y bebo su preciosa sangre en el sacrificio de la misa; y sin embargo disto mucho de la perfección correspondiente á mi alto carácter. ¡O Dios! ¡Una sola confesión bien hecha bastaría para hacerme un verdadero santo, y con tantas comuniones aun no he empezado á serlo! ¿Cuál será mi suerte en el tribunal de Dios? ¿Cuál mi confusión al ver infinitos del mundo menos viciosos, con otra multitud de simples cristianos mas virtuosos que yo? ¡Pensamiento que me aterra mas que se puede expresar! Ruégole se pare en él: sacerdotes somos ambos, y por desgracia ninguno tan santo como corresponde á nuestro estado, el mas sublime y excelente de todos.

Nada escandaliza mas que ver á un religioso visitar mugeres. Ocasiones hay en que nadie repara, bien que raras veces y cuando la urbanidad lo exige, que se vean y hablen; pero ¿quién podrá dejar de murmurar las comunicaciones estrechas? Nos quejamos de que los seglares, sin respeto á nuestro carácter, hagan nuestra conducta el asunto de sus mordaces sátiras; pero ¿á quién debe atribuirse la causa de tal desorden? ¿No damos la ocasión de hablar? Los maldicientes callarian si les faltase materia para ello: un religioso que no se porta con toda la modestia debida á su estado se hace reo de infinitas culpas, causa todas las voces que se publican y presta la materia á todos los chistes que le deshonre con mengua de su misma religion. Los seglares que ven un religioso virtuoso le miran co-

mo á santo y publican sus elogios; pero al contrario, si ven á otro que no vive ejemplarmente, no contentos con decir que es un escandaloso, pasa adelante su malicia mezclando á toda la religion, como si todos delinquieran en la culpa de un particular. Convengo en que hacen mal en hablar así; pero ellos lo dicen y á nosotros toca impedirlo. Los seglares tienen razon de sentar por máxima que un buen religioso no debe comunicar estrechamente con mugeres, antes bien deben con suma diligencia huir de su compañía: por otra parte, siguen el ejemplo malo ó bueno de los sacerdotes.

Los gentiles que adoraban á un Júpiter orgulloso, á un Marte vengativo, á un Baco borracho, á una Vénus licenciosa, se abandonaban sin escrúpulo á los mismos desórdenes, y aun se gloriaban de imitar á porfia el ejemplo de sus deidades. Ya ve usted á lo que voy: somos los dioses de la tierra, y los hombres terrenos estudian nuestros defectos para conformarse á nuestro ejemplo. Si se quieren corregir, no dejan de defenderse citando el ejemplo de tal clérigo, tal religioso que así viven. De esta razon se vale san Agustin para probar que la vida de los sacerdotes y religiosos debe edificar. "No tienen los mundanos (decia) mas especioso pretesto para justificar su conducta que el ejemplo de los que (lejos de conducirlos al bien por medio de una santa vida) con sus escandalosos desórdenes (dice el Tertuliano) los conducen al pecado." Por esto tendremos que dar cuenta muy rigurosa á Dios, y nada veo yo que pueda disculparnos: el cielo nos preserve de la desgracia de condenarnos, como es de temer, no viviendo conforme á la dignidad de nuestro estado y el sagrado caracter que habremos deshonrado será nuestro mas severo fiscal y nuestro mas cruel suplicio.

Ruégole á usted que sea un religioso ejemplar: el hábito que lleva no es regular, y sí algo tiene de monstruoso, porque ni es vestido secular ni hábito eclesiástico. San Gerónimo decia de los clérigos sus contemporáneos que vestian como usted, que mas bien eran petimetres, adornándose para ser galanes de las damas, que no eclesiásticos. Déjese usted tambien de esos tratos y contratos, pues ya sabe que le estan prohibidos por las leyes de la Iglesia. Déjese de esa manía que tiene de enriquecer á sus parientes á costa de su conciencia; porque ¿para quién le parece que trabaja? Para unos parientes ingratos, que luego que nada esperen le olvidarán: trabaja para crueles, que luego que le entierren comerán y beberán como los hermanos de José, sin cuidado alguno de aliviarle las penas que pueda padecer en el purgatorio. En una palabra, trabaja para unos indignos herederos, como la esperiència nos lo enseña cada dia, que se alegrarán como unos piratas, cuando despues de haber cogido una rica presa dividen entre sí los despojos. Por tanto, señor, procure desde ahora arreglar su vida: dispóngala las horas del dia de modo que jamas esté ocioso; y lo siguiente va puesto por penitencias medicinales. Primera: tenga por la mañana antes de salir de casa media hora de oracion mental. Segunda: procure rezar el oficio divino devota y atentamente. Tercera: nunca llegue al altar como muchos que solo dicen misa por costumbre ó respeto humano. Cuarta: ningun dia deje de tener algun rato de leccion espiritual. Quinta: y lea tambien alguna otra hora en la Teología moral, sagrada Escritura y sagrados Cánones; y de este modo, en lugar de tener usted una vida relajada, la tendrá ajustada y servirá de ejemplo á otros muchos.

## EXORTO VIII

*Á un Sacerdote reincidente ó en la culpa deshonesta,  
ó en otro cualquier vicio.*

**S**eñor Sacerdote: usted hace punto de honor el no faltar á su palabra por ningun motivo, y solo parece que para con Dios le falta el honor, porque siempre que se confiesa promete de nunca mas volver á ofenderle, y otras tantas ha vuelto á recaer: las palabras tantas veces dadas, el abuso de las gracias de nuestro Redentor, la santidad á que le empuña su caracter, y su horrible estado le deben confundir; porque ¿qué confesiones le parece que habrán sido las suyas? Usted mismo no creeria á aquel que tantas veces como le ha prometido otras tantas le ha faltado. Si usted se sentara en el confesonario y se llegara un reincidente semejante á sí mismo, tengo por cierto que no creeria en sus promesas y propósitos por mas que lo prometiera; ¿y quiere estar seguro de sus confesiones y de las fáciles absoluciones que ha recibido? Pues yo creo que de nada le han servido, sino que le han dañado, y no solo á usted, sino tambien á ellos mismos que venden su ministerio como el ciego que guia á otro ciego, y ambos caen y se precipitan. Infeliz considero á usted si no sacude con viveza y con el fervor de la mas firme resolucion su método de vida, pues veo claramente que se va precipitando á su eterna condenacion, y la multiplica y hace mas horrible. Tiemble, tiemble, porque son rarísimos los sacerdotes sus iguales que se enmiendan y hacen una sincera penitencia: entre en sí: ¿no ve á qué se ha reducido? Cuando empezó á ofender á nuestro Redentor se avergonzaba siquiera, le remordian las culpas, sentia su peso, las temia, le afligian; pero

ahora... ¡ah miserable!... las comete, las multiplica casi sin remordimiento, ha hecho callos en su mala conciencia; por lo que, ó no se confiesa, ó se contenta con una absolucion que en vez de curarle parece que por su facilidad le anima á recaer.

Pues ya es tiempo, despues de veinte años que está recayendo usted, el que vuelva sobre sí y asegure su vida pasada con una confesion general; pero advierta que no basta repetir muchas confesiones generales sin la verdadera enmienda. "Elija entre mil (decía el venerable Juan de Avila) un Confesor." Y san Francisco de Sales añadía: "pues yo digo entre diez mil, porque se hallan menos de los que creemos que sean capaces de tal ministerio."

El mismo tenia escrito entre sus propósitos por regla de su propia vida: confiesese usted con el confesor mas capaz que encuentre y no mude. Un eclesiástico tiene mas particular necesidad de un buen confesor. El señor Collet dice asi: "Yo antes quisiera ser quemado vivo que absolver á un sacerdote consuetudinario." Santo Tomas de Villanueva decía: "Que aquellos confesores que sin discrecion dan la absolucion á todos, son la ruina de la Iglesia, son engañadores y crueles asesinos de las almas."

Pues ahora vuélvase usted á reflexionar sobre sus muchos años de reincidencias: mire sobre su costumbre antigua, y vea cómo se ha confesado, qué confesores le han absuelto, y se verificará lo que dijo el cardenal Belarmino: "Que no habria tanta facilidad de pecar si no hubiera tanta facilidad de absolver." Ea pues, señor: ya es tiempo que conozca el mal estado en que ha vivido, y las muchas misas que ha celebrado en pecado mortal, porque yo no presumo ni tengo fundamento para presumir que desde que empezó usted á caer en ese vicio apenas habrá hecho una sola confesion ver-

dadera y dolorosa. Por tanto, yo por de pronto no le puedo absolver, ni usted está en disposicion de recibir la absolucion: vuelva usted dentro de un mes, y en este tiempo cumplirá con las pen tencias que voy á imponerle, que son las siguientes. Primera: que usted se abstenga de celebrar por todo un mes, y cuando tenga obligacion de decir misa (por ser cura párroco) válgase de otro para que levante sus cargas, alegando usted alguna indisposicion, pues no mentirá en decir esto. Segunda: que por el espacio de un mes haga usted unos ejercicios en su propia casa ó en un convento. Tercera: en cada día ha de tener dos horas de leyenda espiritual y de oracion mental. Cuarta: que ha de ayunar tres días á la semana, y que se ha de abstener de la mitad del vino que diariamente ha bebido hasta aqui. Quinta: que cada semana ha de tomar tres disciplinas por el espacio de seis minutos. Sesta: que jamas ha de hablar ni aun saludar á ninguna de aquellas mugeres con quien haya cometido sus torpezas. Sétima: que despues de lograr la absolucion se ha de reconciliar de ocho en ocho días, y siempre conun mismo confesor, diciéndole á éste, para su gobierno, todas estas penitencias que aqui se le han impuesto.

## EXORTO IX

*A un Sacerdote ocioso y que no se aplica al estudio.*

**S**eñor: es pública y notoria su ociosidad y su ninguna aplicacion al estudio para saber y estar enterado de sus obligaciones. El mismo Obispo al ordenarle le dijo que usted habia de ofrecer, bendecir, presidir, predicar y administrar: que le habia de ayudar como los setenta y dos discipulos á los Apóstoles. A esto mismo se ofreció us-

ted cuando recibió los hábitos sacerdotales. Pues considere usted, ¿como será posible enriquecerse de méritos en la presencia de Dios, ser honrado de los hombres, ser de provecho á la Iglesia y á la Religion viviendo ocioso y disipado? Por otra parte, ¿cuántas tentaciones no tiene un ocioso? ¿Quién mas que los ociosos se dan al juego, á la chanza, á las comidas glotonas y á las conversaciones poco puras y honestas? Ciertamente estos ociosos sacerdotes deshonoran al sacerdocio, y dan pie á los seglares para que digan y repitan cada día que los curas y frailes son en demasiado número, que son personas inútiles y miembros muy perjudiciales á la república, á la policía y á toda sociedad. Me dirá que usted se contenta con decir misa y rezar el Oficio divino; pero despues de esto ¿no puede y debe distribuir las horas señalando un tiempo para la meditacion y leccion espiritual y en otras obras de piedad, caridad y misericordia? ¿Y qué le podré decir yo á usted de su ninguna aplicacion que tiene al estudio? ¿De qué servirá que Dios diga á los pueblos que en sus dudas recurran á sus sacerdotes para que les espliquen y declaren su santa y divina ley, si en muchos, como usted, hallan unos directores que ignoran el camino aun para sí mismos? ¿Unos maestros que ni aun son discípulos? Dice san Gerónimo, “unos troncos inútiles, unos ídolos sin ojos y sin lengua. Ea (dice el mismo Santo) no quiero (dice Dios) no quiero tales sacerdotes ignorantes, pues estos tales no merecen el nombre que tienen.”

Por esta ignorancia la santa Iglesia, como Esposa de Jesucristo (dice san Lorenzo Justiniano) llora, gime y suspira de verse tan deshonorada, por faltarle operarios doctos, maestros, confesores, y por verse en la triste necesidad de echar mano

de los pocos instruidos para el gobierno de sus parroquias. Lloro la Iglesia al ver á muchos de sus hijos sepultados en la ignorancia y en errores por faltarles quien se los descubra y desengañe con la santa doctrina. "Gime la Iglesia (dice el profeta Ezequiel) al verse inundada de iniquidad, porque tantos sacerdotes ciegos é ignorantes, perros mudos, que no saben abrir la boca; y entre tanto viéndolo la Madre afligida (dice por su Profeta Isaias) acarrean y dirijen á las almas á su eterna perdicion." Pues no se olvide usted de lo que dejo dicho, y ponga sus ojos en adelante en otros sacerdotes aplicados al estudio. Estós sí, ayudan á sus feligreses con el retiro, con la modestia y con su ciencia; y usted sería lo mismo si hubiera dejado la ociosidad y se hubiera dedicado al estudio, y por no haberlo hecho es ahora el oprobio de los demas; y de haberse aplicado al estudio, ¿con cuantos pecados menos se viera? ¿Cuántos hubiera dejado de cometer? ¿Cuántas tentaciones hubiera escusado? ¿Cuántos peligros? Sus vanas y perniciosas aplicaciones no le quitaron la ignorancia, antes bien aumentaron el fomento de pecados en usted y en los demas. Aunque no sea confesor ni cura, ¿no ha de dar cuenta de tantos desórdenes, de tantos disgustos, de tantos daños causados á nuestro Redentor Jesucristo? ¿Y qué diré si actualmente lo fuera? Sola la culpa de la ignorancia en un hombre como usted sobra para condenarse. Si no estudió, ó si despues de los primeros estudios se ha disipado, repare sus faltas lo mejor que pueda. Los santos Ignacio y Camilo despues de treinta años de edad principiaron su gramática é hicieron tantos prodigios. Si usted se halla ya con alguna edad ó con alguna falta de salud, supla la falta la cotidiana

leccion de catecismo, de libros devotos, de vidas de Santos &c. Si hasta ahora ha vivido aplicado de varias lecciones inútiles y dañosas, quítese del todo de tales libros, principalmente si son contra la religion. Si habiendo estudiado conserva todavía la ciencia, no se desaliente en el estudio, ni se acabe sino con su vida. Sea el fin de su estudio su santificacion y la de los demas, y sus estudios unidos á la oracion, haga que le guien á la eminente ciencia de los santos y de Jesus crucificado. Este era el libro de san Felipe Benicio, y el que enseñó mas que los otros á san Buenaventura.

Pues ahora, señor, en atencion á que le considero dispuesto para recibir mi absolucion, sin embargo de su ociosidad y de su poca aplicacion al estudio, y de que (como usted me ha dicho) ningun confesor hasta ahora ni le ha afeado tanto su descuido como yo, y menos le han impuesto hasta aquí penitencias medicinales para evitar su ociosidad, yo le impongo las siguientes. Primera: luego que se levante por la mañana empleará como media hora en prepararse para celebrar misa y dar las debidas gracias. Segunda: despues de rezar las horas, empleará una hora en leer, ya en un libro moral, y ya por la tarde en algun libro devoto. Tercera: se ha de reconciliar siempre que pueda con uno mismo, á lo menos de quince en quince dias; y cuando suceda que su confesor esté enfermo ó ausente le dirá al otro confesor estos remedios que le han dado, ó por mejor decir, estas penitencias que le han impuesto.

## EXORTO X

*A un Sacerdote que se deja llevar del interés, de la codicia y de la avaricia.*

Señor mio: jamas habrá usted tenido á sus pies, y yo creo que ni otro alguno, un penitente que se haya acusado de que es un hombre codicioso y avariento, porque este vil.é infame vicio ninguno que se halla en él le conoce, y por lo mismo ninguno le confiesa.

Pues señor mio: usted por el público, y que no se engaña, tiene la nota de estar ya tocado del interés y de la avaricia. Y si no dígame: ¿De dónde procede, ó cuál es la causa de aplicarse usted á los discursos y estudios mas lucrativos, á buscar tráficos y manejos que solo son propios de los seglares, á sostener pleitos, y muchas veces temerarios, y solo con el falso pretesto de poder mantener su casa, su decoro y sus derechos? Si usted lo mirase con reflexion y segun Dios, hallaria que no es otra la raiz que su apego al interés. Por otra parte, si sirve á la Iglesia, si asiste á los oficios, si promueve devociones y cofradías, mírese bien, que acaso hallará que todo lo hace con la esperanza de sus intereses y ganancias. Mas el público y sus feligreses advierten que los pobres que llegan á su puerta se van sin limosna; que algunos de sus vecinos pobres y que se hallan en una cama no son socorridos por usted. Asimismo advierten que siendo usted tan cuidadoso de tener su casa bien compuesta, la Iglesia por su descuido se halla poco menos que una caballeriza, y los corporales y albas sin lavarse muchos años. Para que usted llegue á conocer que en lo mas que hace su fin es el interés, dígame: ¿por qué celebra todos los dias, aun estando en-

fermo é indispuerto algunas veces, sino por el interés de la limosna de la misa? ¿Por qué toma el trabajo de ir media legua ó mas á celebrar á una ermita sino por el mayor estipendio que allí recoje? ¿Por qué toma el trabajo de servir un anejo con segunda misa, aunque esté distante de su pueblo, sino por lo que de allí puede sacar? Vamos claros, señor; todos le murmuran por su codicia y avaricia, y por usted y algunos otros sacerdotes dicen los seglares que la avaricia ha entrado en la Iglesia.

Pues señor, despierte ya, vuelva sobre sí, y no quiera en adelante por un vil interés perder el tiempo, el sosiego, la honra, y poner su alma en peligro. ¿Qué consuelo podrá darle á la hora de su muerte? Dejar á sus herederos ricos, que presto lo gastarán todo, como la esperiencia lo acredita, y hallarse usted con una alma pobre de méritos y cargada de culpas. Por lo mismo, empiece usted desde ahora á atesorar para el cielo, y de este modo se hallará con paz en vida, con méritos á la muerte, y con grandes premios por toda una eternidad. Remedie usted lo pasado; mire á ver si tiene misas atrasadas; tenga impreso en su corazon el dicho de san Felipe Neri, que dice: "Quien busca intereses jamas tendrá espíritu: quien quiere almas déjese de bolsas." Y el beato Alejandro Sanli añade: "Si el pueblo confiesa que tú, sacerdote, eres interesado, codicioso y avariento, ni por milagros que hagas, ni por sermones que les prediques jamas te creerán."

En atencion, señor mio, á que ninguno le ha reprendido ni fuera ni dentro del confesonario de su vicio, y que por otra parte me persuado que usted desde ahora mudará de vida, y que en lo sucesivo pensará mas en Dios y en sus obligacio-

nes, le concedo por ahora la absolucion, pero con las penitencias medicinales siguientes. Primera: que no se despida pobre alguno de su puerta sin darle limosna. Segunda: que si algun pobre feligres se hallase enfermo le ha de socorrer. Tercera: que ha de dejar y abstenerse de todos aquellos tratos y contratos que son propios de los seglares, y que á él le estan prohibidos. Cuarta: que compre el libro que se titula *Molina, de Sacerdotes*, y que lea y medite todos los dias como media hora.

## EXORTO XI

*A un Sacerdote que dice la misa precipitadamente por no tardar mas que como diez minutos, poco mas ó menos.*

**S**eñor Sacerdote: usted se ha acusado de que dice la misa con bastante precipitacion; pues oígame: Los autores nada severos ni rígidos, como sentencia cierta y comun dicen, que una misa que se celebra en menos de un cuarto de hora, aunque sea de *Requiem ó votiva de la Virgen*, hace á quien la dice reo de pecado mortal gravísimo; y aun condenan á pecado mortal á los obispos y los otros preladados superiores y rectores de las iglesias regulares ó seculares que no solo no conminan, sino que permiten celebrar con tanta precipitacion. Y á la verdad, despues de tanto amor, ha merecido jamas nuestro Jesus una tan grande irreverencia como la que lleva consigo una inevitable confusion y mutilacion de palabras y ceremonias, ó á lo menos la mas indigna falta del decoro religioso y de la devota gravedad, incompatible con tanta precipitacion, pudiendo decirse mas pronto de los tales que *accidentes ad Altare, Simiarum, et jocularum*

*speciem proferre videantur.* Señor, ciertamente causa horror el escándalo que se da al pueblo, quien viendo á un sacerdote tratar y hablar con el gran Dios con semejante prisa y descompostura, que no se usára con un príncipe del mundo; antes bien, como si la santa misa fuera accion de tan poca monta que se hubiera de despachar corriendo por deber recurrir á cosa mas importante, no solo hace perder la veneracion á tan sacrosantos misterios, sino que obligó á muchos á decir: "Verdaderamente que estos sacerdotes nos hacen perder la fe con su modo de decir misa."

¿Será por ventura, señor Sacerdote, mucho pedir, que de tanto tiempo como inútilmente se pasa (puesto que de ordinario son los mas ociosos, los vagamundos y mundanos los que mas faltan en ello) emplear por Jesucristo en una misa á lo menos un tercio de hora? Asi lo tienen mandado, fijándolo por la mas breve duracion de una misa los sumos Pontífices, los Obispos, aun con pena de suspension, la sagrada Congregacion de Ritos, los Sínodos y varias constituciones de Ordenes regulares; y asimismo lo prescriben los rubricistas y teólogos. Temed y temblad, pues, ó sacerdotes, si faltais en esto, y no hagais que se verifique en vosotros el antiguo dicho: *Qui missam præcipitat, in infernum præcipitat.* Muévanos á la enmienda las grandes diligencias y cuidado del sagrado Concilio de Trento, que obligó á los obispos, como delegados de la Silla apostólica, á prohibir con censuras eclesiásticas y otras penas arbitrarias toda indevota irreverencia, la cual no puede separarse de la impiedad; y por esto está mandado por muchos Pontífices á los curas, rectores, y particularmente á los sacristanes para que observen si el sacerdote emplea en celebrar el sacrificio de la misa el tiempo á lo

menos de una tercera parte de hora, como está prevenido, con circunstancia que en caso de faltar á ello, y de prevenidos por sacristanes no se enmiendan, se les prohíba decir misa, dando noticia de ello á los prelados mayores.

A vista de lo que dejó dicho no dudará usted ya que sería el mas ciego y temerario aquel sacerdote que quisiera defender por inculpable una tan indigna y escandalosa irreverencia, y continuarla con negligencia obstinada, tanto mas grave cuanto mas voluntaria y habitual. Acaso el mismo desprecio, cuando no queramos poner en la consideracion á una cosa de tanto peso, ¿no bastaría aquel solo para condenarle reo de culpa grave? Por tanto, tenga, y no quiera por un exceso tanto mas insufrible, cuanto es menester menos para enmendarlo, afrentar la santidad de tan grande misterio, escandalizar las almas, desobedecer á la Iglesia, y mereceros las indignaciones divinas que atraen á sí tan horrendos castigos, y aun muertes repentinas y desgraciadas á los sacerdotes, que no distinguiendo el cuerpo de Jesucristo del pan comun, se tragan la eterna condenacion.

Pues señor: ya que hasta ahora no ha reflexionado sobre la celebracion de su misa tan precipitada, y que por lo mismo ni se ha confesado de su defecto, ni otros le han reprendido; por esto juzgo que ahora vendrá dispuesto para enmendarse y para recibir la absolucion, la que le concederé, pero bajo las penitencias siguientes. Primera: que ha de leer todos los dias, á lo menos por el espacio de tres cuartos de hora, y quince dias continuos, en el *Ceremonial*, para que observe con qué pausa y gravedad debe hacer todos los signos, y con qué claridad debe pronunciar todas las palabras. Segunda: debe llevar el reloj de faltriquera

para ver lo que tarde en la misa, y siempre que no tarde en ella veinte minutos, ó cuando menos diez y ocho, ha de dar cinco reales por cada vez para misas por las benditas ánimas, y no las ha de celebrar usted, sino que debe dar á otro la limosna; y de estas dos penitencias dará cuenta á su confesor.

## EXORTO XII

*A un Sacerdote de una vida virtuosa y arreglada, y que trabaja en la viña del Señor para ganar almas para el cielo; con el fin de moverle á que persevere con la esperanza del premio de una eterna gloria que le está prometida (1).*

**S**eñor Sacerdote: usted debe corresponder al Altísimo con las mas debidas y repetidas gracias por los singulares favores con que le ha favorecido. Yo nada (á vista de su vida espiritual y arreglada) tengo que advertirle, y asi solo le encargo que procure con todas sus fuerzas en perseverar en su vida y en sus santos propósitos; y aun para esto no le hablaré yo sino el mismo Jesucristo por el premio que le tiene prometido; y asi oígale, pues le dice: "Tú, hijo mio Sacerdote, es verdad que has llevado hasta aquí la pesada cruz de la estola sacerdotal con todos sus trabajos; pero ¿qué es todo eso en comparacion de lo que yo despues te tengo prometido?"

Tú, hijo mio, si perseveras, luego te verás libre de todas las miserias de esta vida: tus fatigas, tus

---

(1) Este Exorto se puede aplicar á toda alma que tenga una vida verdaderamente espiritual.

llantos, tus crúces, tus persecuciones luego se acabarán. ¿Y qué dirás cuando te veas despues rico de todos mis bienes y poseedor de mi mismo amor? Considera un poco, y mira cuánto pudo en Pedro en el Tabor un pequeño rayo de mi gloria: cuánto en Pablo un átomo de aquella luz: cuánto una sombra de la santa Ciudad vista por Juan. Ah! si un solo destello de mi gloria fue á estos y á otros muchos amantes de mi Dios tan dulce en este valle de lágrimas, ¿qué será cuando confortados de la luz soberana, no en enigma y figura, sino descubiertamente me verán cara á cara; que yo derramaré sobre ti el torrente de mis delicias, y las gozarás plenamente por una eternidad? ¡Oh, amada penitencia! dirás entonces. ¡Oh, amada penitencia que me ganó tanta gloria!

Es verdad, hijo mio, que sudaste en enseñar á otros mi santa y divina ley: que te fatigaste en los estudios, en el confesonario, y que sufriste persecuciones por mí; pero ¿cuánto será tu contento al verte con la gloria duplicada por el sufrimiento de aquellas, y por el bien espiritual que procuraste á mis almas? Todas ellas te rodearán en el cielo; y entonces ¡qué placer el tuyo! cuando á porfia te vengan á dar las gracias los pobres por las limosnas con que los socorríste; los penitentes agradecidos por las correcciones y penitencias saludables que les diste, y otros por las absoluciones que con tanta dulzura y caridad les diferíste; tus feligreses bien instruidos por ti; tus domésticos edificados con tu buen ejemplo, todos estos, como agradecidos, te esperan y desean con ánsia gozar de tu compañía; ¿y qué haré yo por ti por haber sido salvador de mis almas redimidas? Tú eres peregrino en ese mundo, y tu patria es mi Paraiso.”

Pues, señor Sacerdote: si todo lo dicho dirige á

su corazón su Redentor Jesus, ¿qué le podré yo decir? Solo le digo lo que decía san Felipe Neri: que el cielo solo se hizo, entre los sacerdotes, para aquellos que trabajan en ganar almas para el cielo. Y el patriarca san Francisco á sus religiosos decía así: "Hermanos míos, grandes cosas hemos prometido; pero mucho mayores ha prometido Dios á nosotros. Cumplamos aquellas, y suspiremos por estas: el placer es breve, el padecer poco, la gloria infinita. Muchos son los llamados, pocos los escogidos, y todos serán premiados á proporcion de los méritos que hicieron."

### EXORTO XIII

#### *A un Sacerdote religioso secularizado.*

**S**eñor mio: aun por lo que ha manifestado en su misma confesion tenia motivos, segun reglas, para dilatarle la absolucion; pero prescindiendo por ahora de esto, digo á usted que escuse otra vez de venir á reconciliarse conmigo, porque yo, de los mil religiosos, v. g. que se han secularizado, los ochocientos á lo menos los considero apóstatas de su respectiva religion, y por consiguiente incursos en excomunion mayor. Usted y otros muchos secularizados estan muy satisfechos con el buleto que lograron en Roma para su secularizacion; pero podian saber los mas que bula ó dispensa obrepticia ó subrepticia de nada vale por ser nula. Usted como otros muchos han ocultado en su súplica lo que debian manifestar, esto es, que la causa que le movia á secularizarse era lo molesto que le parecia el estar sujeto en la religion á su Prelado local; que no le acomodaba el trato de los demas religiosos; que no le habian dado en la religion aquellos officios que merecia tan bien como otros, y aun ca-

llando otras cosas mas vergonzosas, que no se ponen aqui; y en cuanto haber sido subrepticia su dispensa, se ha visto palpable en muchos: unos han alegado la falsedad de que pretendian salir de la religion para mantener á sus padres, siendo falso en los mismos que conocemos y que lo han alegado, por tener sus padres suficientes bienes para mantenerse. Otros han alegado que fueron violentados por sus padres ó parientes para profesar, habiendo salido esto falso por la informacion que se hizo sobre algunos, aunque esta ya se supone que se ocultaria y no iria en la súplica. Otros por certificacion de algun médico ó cirujano alegaron que no les convenia á su salud los vientos claustrales y sí los del siglo; y ya por último, ni con falsedades ni sin ellas era necesario recurrir á Roma, porque la señora Constitucion española tenia ya declarado que para secularizarse un religioso no se necesitaba mas que él dijera que de ningun modo le convenia vivir en la religion. De suerte, que siempre que maliciosamente se oculte lo verdadero que se debia manifestar en la súplica por venir al caso, y cuando se alega causa falsa, con la misma malicia sale nula la tal dispensa; y esto aun cuando por otras causas que se alegaron se hubiera concedido la tal dispensa, no habiendo intervenido la obrepcion y subrepcion en la súplica. Asi consta del Pontífice Inocencio III, en el capítulo *Super litteris de rescriptis*, en el que declaró ser nula la tal dispensa lograda del modo que queda dicho. Pues vea usted ahora cómo logró su dispensa para secularizarse, y entonces conocerá si es apóstata ó no de la religion.

Tambien debe usted tener presente lo que respondió nuestro Ganganelli y S. P. Clemente XIV, cuando haciéndole cargo los dos Cardenales á latere que se admiraban de que habiendo sido y sien-

do religioso hubiera espedido el breve para secularizarse los que tuviesen motivos graves y suficientes para hacerlo. Y respondió: "por lo mismo que he sido y soy religioso he concedido el dicho breve: bien cierto y seguro estoy de que los buenos religiosos jamas pretenderán secularizarse: los malos y escandalosos, que son la peste de los conventos y que pervierten á otros con sus perversos ejemplos, salgan cuanto antes de la religion, porque en ella apenas se podrán salvar, y aun en el siglo lo dudo mucho."

Este solo parecer del S. P. Clemente XIV debia ser suficiente y aun sobrado para que todos los fieles viniesen en conocimiento de que los religiosos que se han secularizado, poco ó ningun fruto puede sacar la Iglesia de Dios de los tales en el servicio de curatos y beneficios, porque soy de sentir que usted y sus semejantes, no habiendo sido en la religion buenos religiosos, puedan ahora ser unos curas ejemplares para instruir y edificar á sus feligréses, porque aun cuando van á predicar suelen preguntar ¿quién es el que predica? Responden que predica un fraile renegado, y con este pensamiento se van al sermon, y con el mismo le oyen. Aun los mismos seglares que miran con algun tedio y aversion á las religiones, sin embargo quieren mas ver á los religiosos en sus conventos que no en el siglo. Ah! bien seguro estoy que si los señores obispos se informasen de los religiosos de los conventos en que han vivido los secularizados sobre la conducta de estos, á muchos de ellos los privarian de los servicios de los beneficios y curatos que les han dado: á otros los privarian de confesar y predicar, y aun á algunos de las licencias de celebrar.

Yo bien conozco que mis palabras harán muy poca ó ninguna impresion en su corazon, porque su modo de pensar, como todos los que se han secu-

larizado, es enteramente distinto del mio. Solo si me parece que en la hora de su muerte acaso con- vendremos, ya que no en todo, á lo menos en parte; porque entonces sí se acordará usted de lo que ahora aun no quiere pensar: se acordará (si su muerte no es repentina) de aquellas promesas que los respectivos Patriarcas fundadores de las religio- nes hicieron á sus hijos, si perseveraren fieles en su vocacion y muriesen como debian en la religion; se acordará tambien usted en sus últimas horas de a- aquellas amenazas que los dichos Patriarcas profirieron contra todos aquellos sus hijos, que molestados con los votos que hicieron en su profesion, y dis- gustados de todos los ejercicios santos de la religion, solicitaron la dispensa, aunque nula en los mas por lo que dejo dicho: se acordará de lo que dice el glorioso Patriarca san Francisco: "que ninguno de aquellos que habiendo cogido el arado para dar fru- to en la religion, y que vuelven despues sus ojos al siglo para satisfacer á su gusto sus pasiones, ninguno de estos es apto para entrar en el reino de los cie- los." Se acordará entónces de las mejores propor- ciones y de los mayores ejemplos de virtud y san- tidad que tenia en la religion para haber asegura- do su eterna salvacion, que los que ha encontrado despues en el siglo. En una palabra, se hallará us- ted en sus últimas horas atormentado de escrúpulos y de sus mismas pasiones, que no le dejarán sose- gar por haberse secularizado: se hallará lleno y o- poseido de congojas, de aficciones, de sustos y te- mores á vista de la eternidad que le espera, y en este estado regularmente espirará, sin tener acaso mas compañía que á su criada ó ama. Sí señor mio, esto es lo que le digo, y ojalá vuelva sobre sí, lo reflexione como debe, y Dios le asista, le favorez- ca ahora por su piedad y misericordia, &c.

# EXORTOS

QUE SE PUEDEN APLICAR  
NO SOLO Á RELIGIOSAS,  
SINO TAMBIEN Á MUCHAS PERSONAS DEL SIGLO  
QUE TENGAN UNA VIDA REGULAR.

---

## EXORTO PRIMERO

*A una penitente que ciertamente profesa una vida espiritual.*

**S**eñora: nada tengo que decir á usted sobre su vida; pero sin embargo de que sé que su director espiritual es hombre sabio, virtuoso y prudente, quiero descubrirla los riesgos á que está espuesta su vida espiritual, y así oígame: El primer cuidado que ha de poner usted es en defenderse de la hipocresía, que es vicio el mas peligroso, porque ella es un disimulo por el cual se afecta ser uno bueno, aunque en realidad no lo sea. Es una astucia que se practica para atraerse la estimacion humana, cuando con la práctica real de las virtudes se debiera únicamente cuidar de hacerse agradable á los ojos de Dios. Por esto los hipócritas se comparan justamente á aquellas frutas, que teniendo un hermoso exterior, por adentro estan absolutamente podridas. Ningun hipócrita se encuentra en la sagrada Escritura que se haya sinceramente arrepentido, porque no habiendo cosa mas facil que serlo, nada hay mas difícil que dejarlo de ser; tanto que ordina-

riamente se castiga este vicio con el abandono de Dios. El hipócrita no cuida de arreglar mas que el exterior que los hombres ven, y no el interior que Dios conoce. De aqui proviene que el hipócrita que menosprecia á Dios de esta suerte, es justamente castigado con el abandono del cielo. No quiera Dios, señora, que usted caiga en este vicio dejándose engañar del enemigo.

Tambien advierto á usted para su desengaño, que hay algunas personas que toman el partido de la devocion, renuncian la vanidad, se niegan absolutamente á las compañías peligrosas, y viven ejemplares: perseveran algun tiempo en este estado, pero poco á poco se apaga en ellas su fervor, y de tal suerte que caen en una tibieza mortal y abominable en la presencia de Dios. Sin embargo conserva las apariencias de la devocion sin conservar el espíritu. No tiene vanidad en los vestidos, pero su corazon está lleno de ella. Frecuenta los sacramentos, pero por humano respeto y no por amor de Dios. ¡O qué digno de compasion es el estado de tal alma! No es de Dios ni del mundo: no es de Dios, porque no le sirve su espíritu; ni verdaderamente del mundo, porque segun sus primeras apariencias desdice el seguir el ejemplo y vida de los mundanos. No quiera Dios que solo sea usted devota en las apariencias; esta devocion infaliblemente la arrastraría á la hipocresía. Como en un reloj se necesita dar cuerda de tiempo en tiempo, á lo menos una vez al dia, porque de otra suerte se pararía, y faltando en lo sucesivo á las ruedas el movimiento se entorpecerian, asi debemos con el socorro de la oracion mental renovar nuestro fervor, si no no dejará poco á poco de entibiarse, y caeremos en la funesta frialdad, origen fatal de infinitos pecados enormes. Luego que se abandona

el ejercicio de la oración, se deja la práctica de la mortificación, y se cae insensiblemente en el vicio, en que se aventura endurecerse mas y mas, abusar por hipocresía de los sacramentos, y solo cometer sacrilegios. Por esto encargo tanto el hacer diariamente un rato de oracion para avivar su fervor y enseñarla á mortificar sus pasiones y sentidos. En cuanto á su confesor, obre siempre sencillamente con confianza, sin disimulo ni hipocresía.

No solicite con él conversaciones sobre la perfeccion, pues que nada piensa menos que en ella. Si por efecto de malicia del demonio que le tienta no se porta con simplicidad, empleando usted por el contrario la mentira y simulacion con el que la dirige, acontecerá por justo castigo del cielo, que por falta de sugeto que la dirija con ayuda de Dios, se hará su mal incurable. Sea devota sin querer parecerlo, y diga lo que solia pronunciar un gran Santo: "Dios mio, quisiera ser santo; pero solo para vos, sin que lo entiendan las demas personas del mundo. Aun yo querria ignorarlo, porque de ninguna persona debo desconfiar mas que de mí." Esta es la verdadera santidad, oculta siempre por la humildad. Hay almas que juzgan consistir toda la devocion en leer libritos espirituales, en pasar horas enteras en la Iglesia, en frecuentar los Sacramentos muchas veces en la semana, y tener á menudo conferencias sobre la perfeccion, sin cuidar de practicar en las ocasiones que se presentan la humildad, obediencia, caridad fraterna y mortificacion interna, tan necesaria para domar las pasiones. No puedo tolerar una devocion que solo apetece las virtudes agradables y deja las penosas. Alabo los ejercicios de piedad que no impiden el cumplir con las obligaciones del estado en que se halla; y desearia que sobre todo se aplicase á lo que es el fundamento de

la sólida virtud; esto es, á ser humilde, pacífico, benigno y caritativo.

Quisiera que el retrato de la humildad y caridad fraterna estuviera grabado en su corazón, sin darme cuidado de que el primor de la pintura no apareciese en lo exterior. Es cierto que por el buen ejemplo el exterior debe ser compuesto; pero el interior debe estar mas ordenado. ¿Qué sirvió á las vírgenes necias haber limpiado sus lámparas? Era necesario llenarlas de aceite. Santo Tomas hace mas caso de la humildad y caridad que de la castidad mas pura. La verdadera devoción, como enseña Cristo, consiste en violentarse á sí, llevar la cruz y sujetarse enteramente á la voluntad divina. Siga estas máximas, tanto mas infalibles quanto son sacadas del Evangelio: no sea de los devotos que con sola una afectada modestia jamas tienen la oración y perfección sino en la boca, y que en su casa todo es impertinencia, riñendo sin cesar á sus criados, sin poder vivir en paz con su familia, tan delicados y cosquillosos, que la menor cosa los impacienta y nada saben disimular. ¿Estraña devoción, que sin mortificar alguna pasión los tiene en continua guerra con su prógimo! ¿Qué halla usted en esta conducta conforme al espíritu de Cristo y doctrina de los santos? He querido manifestarle los desórdenes de la falsa devoción para instruirle de las calidades de la verdadera. Tema á Dios, cuyo temor le ayudará á adquirir su santo amor, en el cual consiste toda la cristiana perfección.

NOTA. El Exorto que antecede se puede aplicar á una de las mugeres que llaman Beatas, y que á su parecer profesan una verdadera devoción y virtud; con la diferencia, que si antes se ha aplicado á una solo para que evite los engaños con que el enemigo le podrá sujerir, por ser su virtud cierta-

mente verdadera, á la Beata se la aplicará de distinto modo, esto es, dándola á entender que su devocion y virtud es falsa y aparente; y para mayor claridad se pone el Exorto siguiente.

## EXORTO II

*A una Beata para darla á entender las propiedades de la verdadera virtud, y que ella no las tiene.*

**S**eñora: la verdadera virtud jamas está contenta de sí misma, ni descontenta de los otros: ella no busca sino contentar á Dios; y yo por su confesion y por varias preguntas que la he hecho veo que la virtud de usted es muy superficial, falsa, y no fundada en sólidos fundamentos, y por tanto oígame: Dije que la verdadera virtud jamas está contenta de sí misma, porque si nos conocemos bien, ¿cómo podremos estar contentos de nosotros? Tantas pasiones, imperfecciones y defectos como nos acompañan; tanta debilidad, tibieza y negligencia; tanta infidelidad á la gracia, tan poco aprovechamiento en el bien, tan pocos deseos de la perfeccion; en vista de todo esto, y que es cierto, ¿no debemos afligirnos y temerlo todo por nuestra parte? Los mas grandes santos han sido siempre los mas temerosos y descontentos de sí mismos: ellos se miraban como grandes pecadores, y despues de trabajar por Dios creian no haber hecho nada; y así consideraban, no lo que habian hecho, sino lo que en lo sucesivo debian hacer. Pues señora, en lo dicho podrá ya conocer y distinguir la verdadera virtud de la que no lo es; y para que usted quede enteramente convencida, oiga mas.

La verdadera virtud (dije) jamas está descontenta de los otros, porque atenta únicamente la

criatura sobre sí misma, no examina la conducta de los demas: en cuanto ella puede, ó alaba sus acciones ó las escusa; y cuando esto no puede, escusa la intencion: si alguna vez la censuran, no se queja: si la acusan, no responde: si la maltratan en merecer los malos tratamientos, ella se lo atribuye todo á sí misma por no condenar á los otros: todo lo que hacen los demas la parece mejor que lo que ella hace: por poco que hagan en beneficio suyo, siempre la parece mucho: en todo teme faltar á su prógimo, y jamas cree que la faltan á ella. En vista de lo dicho, vea usted, señora mia, cual es su virtud; lo cierto es que usted (segun los defectos de que se ha acusado) sabe cuanto pasa en el pueblo y en cada casa: que juntándose con sus amigas y compañeras murmuran altamente de sus prógimos, aumentando muchas veces sus faltas y defectos. Tambien es cierto que está recayendo todos los dias en inquietudes é impaciencias, ya con su misma familia, y ya con los estraños, y sin embargo de que siempre se acusa de ellas, jamas se ha enmendado; y respecto de lo dicho, ni usted, ni ese director que tiene deben presumir con fundamento que se halla dispuesta como se debe para comulgar todos los dias.

Finalmente, oiga tambien la tercera condicion para que se conozca la verdadera virtud. Esta es, que la criatura no busque sino á Dios en todas sus obras, palabras y pensamientos; y con tal que tenga á su Dios contento, ella está satisfecha, porque todas sus miras se dirijen á agradarle y poseerle, y para esto sabe que debe llevar las cruces mas pesadas que Dios la envíe, sufrirlo y padecerlo todo por su amor. Pues ahora, señora, mire bien y reflexione si estos sentimientos y deseos que tiene una alma verdaderamente virtuosa son conformes á los

suyos, y á esta luz conocerá si está lejos ó no de la verdadera virtud. Considere si la virtud ha sido hasta aqui extranjera para usted: si la ha edificado sobre la arena movediza: si la que se halla en su persona es sólida y bien fundada, ó si ha sido hasta ahora una virtud falsa, defectuosa, hipócrita y aparente. Ahora pues, señora, no repruebo ni debo reprobar la comunión cotidiana, porque la Iglesia no la tiene prohibida, antes bien la tiene admitida siempre que sea conveniente á los legos, por verificarse en ellos las debidas disposiciones y adelantamientos en la virtud y perfeccion; pero yo en usted nos las encuentro para concederle la comunión diaria, antes bien (valiéndome de las reglas que san Agustin y otros místicos han dado sobre la comunión cotidiana) concediéndole el beneficio de la absolucion para que por hoy pueda comulgar, la impongo para en lo sucesivo las penitencias siguientes. Primera: no ha de comulgar usted sino de veinte en veinte dias; pero puede confesarse siempre que la pareciere conveniente y tenga necesidad. Segunda: que solo ha de estar usted en la Iglesia el tiempo que dure una misa, la que debe oír todos los dias, y aquel solo tiempo que gaste en visitar los cinco altares, y despues irse á casa á cuidar del gobierno de ella y de su familia. Tercera: que siempre que coma con su familia ó con los estraños, si prorumpiese en algunas maldiciones, inquietudes é impaciencias, ha de rezar despues (retirada á su cuarto) la estacion mayor al Santísimo Sacramento de seis Padrenuestros y seis Ave Marías, y ha de ayunar un dia por cada vez que caiga en sus impaciencias y maldiciones, para que de este modo vaya perdiendo su mala costumbre. Cuarta: que por la noche antes de acostarse ha de pedir perdon á su familia y demas domés-

ticos, si por el día les ha dado algun mal ejemplo. Quinta: que todas estas penitencias se las ha de decir precisamente á su confesor ó confesores, para que segun ellas la puedan gobernar con mayor acierto.

NOTA. Entiendo muy bien el motivo que tuvo la vírgen santa Escolástica para suplicar á su hermano el patriarca san Benito el que se quedase toda la noche alli en su compañía, lo que el Santo la respondió, lo que sucedió despues, como consta de las lecciones de la Santa, pues el fin de ésta solo era el pasar la noche en alabanzas divinas y en hablar de las maravillas de Dios. Esto ya lo entiendo yo; pero jamas he podido indagar, discurrir ni aun tragar como ciertos confesores se estan y detienen en el confesonario horas enteras por mañana y por tarde con esas penitentes que llaman beatas. Yo (salvo el dictamen de otros confesores sabios, prudentes y experimentados) soy de parecer que cuando esta clase de beatas llegasen á nuestros pies por falta de su confesor por su ausencia, por su enfermedad ó por su muerte, para conocer si su virtud es verdadera ó no (ademas de varias preguntas que se las deben hacer á esté fin) se las debe imponer unas penitencias medicinales enteramente contrarias á sus gustos y deseos, como son las que quedan puestas á la beata en este último Exorto, porque entonces si su virtud es sólida y verdadera obedecerá y las cumplirá; y si es falsa, no volverá, sino que buscará otro confesor que en todo vaya y proceda con sus gustos.

## EXORTO III

*A un penitente que ha hecho confesion general, á fin de inclinarle á perseverar en lo bueno.*

**M**uchas personas veo que despues de su confesion general me han preguntado si podrian creer con fundamento haberse confesado bien, y prometerse en lo sucesivo una verdadera paz interior. Me parece que usted pregunta lo mismo, á lo que respondo: solo Dios conoce la disposicion de su corazon, y si ciertamente su confesion ha sido buena ó mala. Sabiendo indubitablemente que la confesion fue buena, estaria seguro de hallarse en gracia de Dios; pero su Magestad no quiere que tengamos certeza absoluta para que siempre temamos, y este temor nos contenga en los límites de una justa y santa humildad. Sin embargo, hay señales por las que se puede con mucho fundamento conjeturar que la confesion fue buena: estas señales se descubren con el tiempo con la mudanza de vida, por la huida de las ocasiones y perseverancia en lo bueno.

Cuanto puedo decir para su consuelo es, que de usted pende manifestar que no hay razon de dudar de la bondad de su confesion: la conciencia le dará alegre testimonio si siempre está aplicado á corregirse de las malas costumbres, y entablar una vida verdaderamente cristiana. Si al contrario, se vuelve á sus primeros desórdenes, frecuentando las mismas compañías, espuesto á las propias ocasiones, y prosigue en la antigua vida, poco tiempo tardará en sentir los mismos remordimientos, penas é inquietudes, lo que será señal de que la confesion fue mala y causa de que sea peor que antes.

Muchos ejemplos tiene esta verdad: esto hace que muchas personas se escandalicen y digan que

es inútil hacer confesiones generales, porque los mas que las hacen no son mejores que eran antes. ¿Quién es causa de este mal? ¿No es el que no corresponde á la gracia del sacramento y no vive como debería? La confesion general no es precisamente para remitir las culpas pasadas, sino tambien para volver á entablar una vida para gozar la paz y tranquilidad interior; á esto se debe aplicar.

La propia esperiencia sola puede convencerle de esta verdad: piense dentro de sí el movimiento que principalmente le movió á hacer esta confesion general. Yo sé indubitablemente, que considerando sus anteriores confesiones, y temeroso de que hayan sido malas, porque nunca se ha resuelto á mudar de vida, como efectivamente no lo ha hecho: si despues de esta tampoco se corrige, presto dudará por la misma razon de su bondad. Asi, reconozca el embarazo que tendrá en entregándose nuevamente á sus primeros desórdenes; y para no dudar jamas en adelante con fundamento del valor de las precedentes confesiones ni de la actual, y tranquilizar su conciencia de todas las que puedan ocurrir, procure efectuar la resolucion que tiene: nada le consolará mas que esta ejecucion.

Me aflige ver algunos penitentes que confiesan generalmente como en sus otras confesiones particulares vienen á contar la dilatada historia de su mala vida sin algun dolor ni propósito, creyendo que basta para confesarse bien acusarse llanamente de todo. ¿Será usted de este número? No lo permita Dios: me lisonjeo que ha venido á mis pies únicamente por haber concebido el deseo de salir del miserable estado á que el pecado le habia reducido, entablando una vida verdaderamente cristiana. Si así fuese, es necesario que sus buenas obras testifiquen la buena disposicion, poniendo ma-

yor cuidado que ha tenido de que sea mejor esta confesion para no reincidir nunca en la culpa. No dejará el demonio de tentarle nuevamente; pero debo advertir que le ayudará á cometer la culpa, en la confianza de que podrá confesarse; pero no se engañe: diga mas bien á sí mismo: "Si caigo en la culpa, ¿tendré tiempo y la gracia necesaria para confesarme bien? Pero aun con la seguridad de tenerla, ¿debo ofender á Dios, porque será tan bueno que me perdonará?" En lo demas confie totalmente en Dios: el demonio es perro que puede ladrar, pero no morder á los que no lo consientan. No podré espresar la alegría interior que siento cuando pregunto á un penitente cuánto hace que no ha pecado, y responde que desde dos á tres años que ha que confesó generalmente no ha tenido tal desgracia. Este si que es el fruto y señal de una buena confesion. Muchos perseveran en tan feliz estado; y usted si se anima tambien puede perseverar. ¿Con que no será un dulce consuelo poder decir con verdad en dos ó tres años que desde la confesion general no ha pecado? Pues de usted pende: violéntese algo; mortifique sus pasiones y sentidos: el júbilo que se recibe de perseverar en gracia de Dios le indemnizará de todos los trabajos que haya padecido. Confíeselo ingenuamente, ¿no está desde ahora mismo muy contento de no estar abrumado del peso de tantos pecados? ¿Todos los placeres mundanos son comparables al consuelo de que participa? Para saber cuán dulce es servir á Dios, es necesario gustarlo: acaso estará usted muy próximo á la muerte; ¿y qué gozo no tendrá al morir de no haber cometido culpa mortal desde su confesion general? Por tanto, lo siguiente que le voy á poner para que no se aparte del camino de su salvacion no son penitencias de

precepto, sino solo consejos. Primer consejo: que no deje usted la frecuencia de los Sacramentos ni la devocion á María Santísima como lo observa ahora. Segundo: que por la mañana proponga de ejercitar la virtud de la paciencia; y cuando alguna vez faltase á ella, rezará despues tres salves á María Santísima. Tercero: que todos los dias tenga media hora de leccion y meditacion sobre los cuatro Novísimos.

#### EXORTO IV

*Á un penitente que padece fatigas en el espíritu despues de la confesion general.*

**A**dvierto en cuanto usted dice la astucia del demonio, y quiero hacerle conocer el lazo para evitarlo. El enemigo de nuestra salud no se opone siempre á las confesiones particulares, en la persuasion de que prontamente volvemos á caer en la culpa; pero lleva muy mal que hagamos las generales, viendo que despues de ellas comunmente estamos mas bien en estado de mantenernos en gracia de Dios. Por esto no se debe estrañar si se vale de todo para estorvarlas, poniendo mil dificultades que las impidan, ya con aversion, ya con falsas esperanzas en el corazon, persuadiéndonos á que no instan, y siempre tendremos tiempo de hacerlas. Pero si no deteniéndonos en esta confusion y falsa confianza nos determinamos con la gracia divina á hacer una confesion general con todas las disposiciones necesarias, el demonio no se intimida: sirviéndose de otras armas, procura por todos modos que creamos que la confesion no se hizo segun todas las reglas, y que nuestra conciencia está todavía gravada de todos los pecados antes cometidos. Observe

los artificios del maligno espíritu para estorvar que hagamos una confesion general: nos dá á entender que es inútil no habiendo en las particulares nada que reparar; y hecha la confesion general, intenta persuadirnos con nueva estratagemas á que no confiamos que ha sido bien hecha, y que las culpas han sido perdonadas. Esta es la tentacion que ahora experimenta: de su interés es ver el riesgo, porque su objeto es precipitarle. No solicita el demonio sino que desespere usted: comienza por afligir su espíritu, haciéndole temer que sus culpas no estan remitidas, para que no cese de cometerlas nuevamente. Aparte luego de su espíritu tan inquietos y melancólicos pensamientos, como tentaciones diabólicas, pues que son quimeras que solo conspiran á turbarle.

Como solo intento consolarle animándole á caminar por el camino de la salud que ha emprendido, le pido atiendan seriamente y comprenda la instruccion que voy á darle. Pueden cometerse tres defectos esenciales en una confesion general que la hagan nula: defecto de dolor; defecto de buen propósito, y defecto de integridad. Desde luego protesta usted que no ha querido callar ni escusar culpa alguna, y yo protesto tambien que en medio de la sincera acusacion que ha hecho de sus pecados, y de las preguntas que yo mismo he hecho, creyéndolas necesarias, he conocido suficientemente el estado de su alma. ¿Pues qué mas para que se sosiegue? Habiendo usado de toda precaucion, no debe inquietarse: si le viene todavía algun escrúpulo de no haber explicado tal y tal culpa, conténtese con decir en lo íntimo del corazón: Dios mio, humildemente os pido perdon de haberos ofendido, concededme la gracia de nunca mas ofenderos. Cuando en el tribunal de Dios el demonio le acusase de

haber hecho mal esta confesion, tendría justa disculpa diciendo: Dios mio, nada omití para hacerla bien, y el sagrado ministro que ocupaba vuestro lugar, me intimó que sosegase en cuanto á la acusacion de mis culpas que jamas habria pretendido callar ni escusar: obedecí á sus órdenes, como si las hubiese recibido de vuestra bondad. Nada tema; Dios ve el corazon, y usted debe esperar en su misericordia.

En cuanto al dolor no podrá asegurar haberle tenido, y yo aun lo aseguraré menos. Debemos temer todos no tener el suficiente en nuestras confesiones para escitarnos mas bien á tenerle; mas no quiero que dude del valor de la confesion, fundado en un puede ser. Aunque hiciera confesiones generales todos los dias, no podia asegurar que tenia el dolor necesario; pero usted sabe ciertamente que antes de la confesion se encomendó á Dios y á la Virgen Santísima para obtener de su misericordia el suficiente dolor. Tambien sabe que de su parte nada ha omitido para implorarlo, y que si hubiese sido menester mas hubiera hecho. En fin, sabe que cuando confesó creyó de buena fe tenerle; pues basta, y no está obligado á reiterar la confesion. Aproveche este consejo para su quietud: pida frecuentemente perdon á Dios de todas sus culpas con actos de contricion, sin cansarse de hacerlos. "No es menester mucho tiempo (dice san Francisco de Sales) para formar estos actos: basta postrarse delante de Dios con humilde espíritu y pesaroso de haberle ofendido." Siga esta máxima, porque no apruebo que determine volver á confesarse: el dolor de las culpas es el que tranquiliza la conciencia, no el cuidado de volverlas á referir. Al confesarse despues, no solamente se arrepienta de las culpas posteriormente cometidas, sino de todas las de la vida pasada, como si siempre hiciese confe-

sion general: para que esta sea buena lo han de ser las particulares.

Quien tiene verdadero dolor de haber ofendido á Dios, tiene tambien verdadero propósito de nunca ofenderle; porque dificilmente se vuelve á lo que se tiene horror. Asi, lo que he dicho del dolor digo del propósito: proteste á Dios á menudo que no piensa ofenderle mas por ningun motivo; y en vez de acordarse de si declaró tal y tal culpa, piense mas bien en el medio de enmendarse. Habiendo infinitos penitentes sin otra inquietud que averiguar si han declarado ó no exactamente sus culpas, se hallan pocos que pregunten á los confesores los medios de evitarlas. Reconozca la astucia del demonio, ansioso de fomentar á la imaginacion pensamientos propios á perturbarla, borrando los provechosos. En lo sucesivo es mi dificultad: quisiera que únicamente se ocupara en buscar los medios de enmendarse: si esta confesion no se diese por buena en el tribunal de Dios, creo será mas bien por dejar de hacer lo que aconsejo que por falta de lo que usted ha dicho. Aplíquese á corregir sus costumbres, siguiendo la máxima del sabio: *Haced bien, y estad contentos.*

En este supuesto, le pongo los remedios, ó mas bien las penitencias medicinales siguientes. Primera: todos los días ha de hacer un acto de contricion por la mañana, por el medio dia y por la noche; y del mismo modo ha de hacer por las tres veces los actos de fe, esperanza y caridad. Segunda: ha de rezar luego que se levante tres Salves á María Santísima, y otras tantas al acostarse, para que esta divina Reina interceda con su Santísimo Hijo para que si le conviene le quite esas fatigas de espíritu, y le conceda la quietud y sosiego de su corazon. Tercera: queda desde ahora privado, no solo de

mudar de confesor, sino tambien de volver ó querer repetir las culpas de su vida pasada.

## EXORTO V

### *A un penitente escrupuloso.*

**E**nterado estoy perfectamente del estado en que usted se halla; pero no imagine que me detendré mucho tiempo en disputar para convencerle á fuerza de razones. Este método es perniciosísimo y nada útil á las personas de su clase, como lo manifiesta la esperiència; por lo que prestará atención en el corto tiempo que le hable, y será dócil. No imite la conducta de los escrupulosos, que en vez de pensar en lo que les dicen, solamente piensan al contrario en lo que han de decir. La humildad es el único remedio de su mal: por no ser humildes se da en escrupulosos. Jamas se vieron tantos escrupulosos entre los santos como ahora entre los cristianos; ¿y por qué? Porque los santos eran verdaderamente humildes. Sobre la humildad está fundada la verdadera santidad, y esta virtud los libra de escrúpulos. Cuando está en sitio bajo y arrastra por la tierra, no lo abate la impetuosidad de los vientos; con que así confiese ingénuamente: mi alma está llena de orgullo, y de aqui nace que esté llena de escrúpulos. Un orgullo sutil que usted no percibe causa su mal: no tiene humildad, y por esto le falta la obediencia y sumision: continuamente se ocupa en buscar aquí y allí directores pacíficos que le escuchen, sin voluntad de obedecerles. ¿Y de qué sirve que ellos le escuchen con paciencia, si no obedece con docilidad? ¿Qué aprovecharía á un enfermo buscar en todas partes médicos que sufriesen la relacion de su enfermedad, si no

toleraba los remedios que le ordenasen? No sé, me dirá usted, ni puedo obedecer, temeroso de no haberme explicado bien; recelo que no comprenda bien mi estado ni conozca suficientemente mi interior: tengo miedo de que los consejos que me dan mas bien sean para consolarme que para curarme.

Frívolos pretestos que acostumbran alegar los escrupulosos: nada le impide obedecer sino una grande adhesion á su voluntad y opiniones; y por decirlo mas claro, en una palabra, únicamente el orgullo que le hace preferir sus dictámenes á los de sus directores; y asi ruegue á Dios por su gran misericordia le conceda la virtud de la humildad: cuanto mas humilde, será mas sumiso y menos atormentado de escrúpulos. Nada mas propio para ahuyentar al demonio y tranquilizar el ánimo que la humildad: pídale á Dios con vivas súplicas; no basta pedir á Dios esta virtud, debe tambien practicarla, sobre todo con su confesor, obligado á discurrir los mandamientos de convencerle en todo lo que dicte, porque sin esta conviccion jamas aplicará usted los remedios que le ordene, efecto de su parte del mas sutil orgullo. No es humildad de su espíritu la que le hace obediente; la razon le fuerza á ello, y no obedece por amor de Dios, sino por instinto del amor propio. Con que si desea librarse de escrúpulos, humílese, protestando á su confesor que en adelante no quiere mas respuesta á sus dudas que un sí ó no, resuelto á sujetarse á cuanto le diga, sin mas razon que porque él lo dice. Este es el único remedio que he encontrado en los libros y la esperiencia: usted debe aplicarlo; sin esta ciega obediencia todo lo demas será inútil. Para obedecer con virtud y con mérito como debe, le advierto que no mire á su confesor sino como imágen de Dios: debe considerar en su confesor á

Dios solo, recibiendo sus palabras como las del mismo Dios. De esta suerte nunca entrará en disputas con él, ni pondrá dificultades en obedecerle sin miedo de verse engañado. La confianza que tendrá en Dios solo le obligará á concederle mayores socorros. ¿No es cierto que si Cristo ocupara visiblemente el lugar que yo tengo, no osaría replicarle á cuanto dijese? Atienda á esta razon: pida á Dios perdon de haber tenido tan poca confianza en él y no haber creído sus palabras: haga de lo íntimo de su corazon un acto de contricion por su falta de humildad y escesivo orgullo.

Otra importante advertencia tengo que hacerle, y es que no debe discurrir tanto, ni estar siempre pensando en escrúpulos: con ese artificio el demonio quiere apartarle de lo bueno é inclinarle á lo malo: él es quien fomenta tales dudas en el espíritu: nunca dispute con él: á nadie es lícito disputar con los hereges, aun con intencion de corregirlos. Pues menos es todavía disputar con el demonio, sutilísimo y fecundísimo en sofismas para embarazar y confundir á los mas ilustrados: no hace mas que engruesar sus escrúpulos á fuerza de reflexionar en ellas; en sustancia no son sino necedades y bagatelas, que si otro las tuviera las llamaria usted locuras. Le he dado á usted todos los medios para que pueda curarse de ese mal que tanto le aflige; pero considere por último, que no siempre es malo estar afligido con escrúpulos, antes bien al contrario suele ser bueno en el orden de la divina Providencia; porque si le faltase esa cruz que al presente padece por sus escrúpulos, acaso se espondria á una infinidad de flaquezas y miserias. Por tanto, si no conviene para su salvacion el que Dios le quite ese trabajo, procure llevarle con resignacion y paciencia: no pier-

da el fruto que puede producir ése su trabajo, y mire que merecerá mucho para con Dios cuando le lleve y sufra con humildad y obediencia á su confesor; y por tanto le impongo para en lo sucesivo las penitencias medicinales siguientes. Primera: que no se ha de confesar usted sino cuando su confesor lo determine. Segunda: que jamas ha de replicar contra lo que le diga su confesor, y no ha de hacer examen de aquellas cosas que él le tenga prohibido confesarlas. Tercera: que jamas ha de mudar de confesor. Cuarta: que ha de proponer tres veces al dia, por la mañana, por el medio dia y por la noche obedecer en todo y por todo á su confesor. Quinta: que por la mañana y por la noche rece tres Salves á María Santísima, para que si le conviene quede libre del trabajo de sus escrúpulos.

## EXORTO VI

*A una penitente sobre el mismo asunto del Exorto antecedente.*

**S**eñora: los escrúpulos son como una especie de enfermedad del alma, y pueden nacer del temperamento naturalmente tímido y melancólico de la misma criatura, ó del mismo Dios, que permite que una alma sea probada por estas penas de espíritu, ó del mismo demonio que procura turbar, desalentar las almas y arrojarlas á la desesperacion: digo que de cualquiera principio que nazcan ocasionan muchos males en una alma. Los efectos que pueden producir los escrúpulos son los mas funestos: ellos inquietan y perturban el espíritu, agitan y atormentan el corazon, abaten y desalientan el alma, hacen la virtud penosa, se oponen á las im-

presiones de la gracia, alteran la paz de la conciencia, frecuentemente conducen á mil ilusiones, á mil errores; algunas veces llevan á la desconfianza y á una especie de desesperacion. ¡Y cuántas almas han perecido infelizmente en este fatal escollo!

Por donde los confesores pueden conocer que una alma es verdaderamente escrupulosa, es por las señales siguientes. Primera: si habiendo declarado y decidido el caso el confesor, ella vuelve siempre con lo mismo. Segunda: si ella exajera sus pecados en la confesion. Tercera: si se acusa como de pecado lo que evidentemente no lo es. Cuarta: si se deja llevar de pensamientos extraordinarios y como extravagantes, en que se ve que la imaginacion tiene mas parte que la razon. Quinta: si se conoce que en el fondo tiene un grande temor de Dios, y que quisiera mas morir que ofenderle mortalmente. Sesta: si en ciertos momentos en que ella está mas sosegada y serena no encuentra pecados en las cosas en que los encontró antes cuando estaba turbada. Por estos indicios y otros semejantes se conocerá facilmente el estado del escrúpulo. Estos conocimientos son necesarios á los confesores, y tambien pueden ser útiles á los mismos penitentes que se hallen con este achaque.

Yo, señora, ciertamente me compadezco de sus penas y trabajos, y la daria un remedio seguro para curarse de su mal, y este remedio es la docilidad, la sumision y la obediencia; pero si usted y otras muchas que padecen su enfermedad no le quieren admitir porque dicen, lo primero, que ella no se sabe esplicar bien; y yo la digo que aun cuando la faltasen palabras para esplicar al confesor, el mismo Dios se las prestaria; y cuando no, su confesion no por esto dejaria de ser buena. Lo segundo, dice usted que el confesor no la ha lle-

gado á conocer; y yo digo que sí, porque él está destinado á conducir y guiar á sus penitentes por el camino del cielo, y para esto tiene las luces y las gracias de Dios. Por tanto, esté usted á lo que la dice Dios por boca de su mismo Confesor, y de este modo se librárá de sus penas. No escuche mas esas sus imaginaciones, esas sugestiones en las que se va perdiendo; escuche, sí, los saludables consejos si quiere volver á su quietud y sosiego: en una palabra, obedezca en todo á su confesor si quiere sanar, pues de lo contrario jamas se curará.

**NOTA.** A esta penitente se la aplicarán las mismas penitencias que estan puestas en el Exorto antecedente.

## EXORTO VII

*A una penitente que teme y se aflige de las muchas tentaciones que el enemigo la trae á su imaginacion.*

**S**eñora: como sé muy bien toda su vida, desde luego la puedo asegurar que usted no ha consentido en ninguna de esas tentaciones que el demonio la ha propuesto; pero para su gobierno oigame: Tres cosas son necesarias para libertarse de todo género de tentaciones: primera, es menester separarse de la tentacion: es cierto que usted por su modo de vivir la tiene Dios apartada de muchos peligros, pero no de todos; y asi, si por su descuido, por su disipacion ó por su demasiada presuncion se espone á alguna tentacion, ó al peligro, entonces bien puede temerlo todo. Si hasta aquí ha tenido usted lecturas piadosas y edificantes, de ningun modo busque ni admita lecturas de diversion, ni papeles profanos, mundanos é inútiles: si hasta aquí ha tenido distribuidas todas las horas del dia,

proctre vivir en adelante del mismo modo: si conoce que algunas amistades particulares puedan apartar su corazon de Dios, ó por lo menos enfriarle, deje y desvíese de tales amistades: en una palabra, si sabe que la tentacion es de temer, huir de ella, porque quien ama y busca el peligro allí perecerá. Segunda: es menester pelear generosamente en la tentacion; y si á pesar de su vigilancia y cuidado experimenta la tentacion, tenga siempre confianza: á usted toca el pelear, y ha de ser pronta la pelea, sin dar lugar á la tentacion, para que eche raices en su corazon, porque entonces ella será mas fuerte en su imperio y usted mas débil por su descuido. Tome desde ahora nuevos alientos á medida que el enemigo querrá hacer nuevos esfuerzos: no caiga de ánimo: si el enemigo no se cansa de combatir para perderla, no se cansé usted de resistir para vencerle, teniendo presente que Dios concede la corona al que persevera: sin embargo de lo dicho hay tentaciones que es menester despreciar y dejar sin contestacion y sin detenerse en ellas, porque las personas que porfian en hablar callan al fin, y se van cuando no se las responde. Tercera: es menester ser humilde, y aun mas vigilante despues de la tentacion, porque si se ha acabado la batalla, no se ha acabado el peligro. Sea usted humilde y no se atribuya el honor de la victoria: dé toda la gloria á Dios solo, y déle las gracias por su asistencia, sin la cual hubiera caido miserablemente: sea mas vigilante, porque pueden venir nuevas tentaciones y ofrecerse nuevas pruebas, y por lo tanto no debe dormir, sino mantenerse mas cuídada, mas fiel á las gracias y mas continua en la oracion, porque la desgracia que no la ha sucedido esta vez, puede suceder en otra y arrebatár en un momento todo el fruto de sus victorias pasadas; y por lo

mismo pedirle sin cesar al Todopoderoso que la sostenga por la fuerza de su gracia, prometiendo usted corresponder á ella.

NOTA. A este Exorto viene bien lo que escribe sobre las tentaciones el autor que llaman el Párdillo místico en una de sus canciones, quien dice así:

1 Que has de tener tentaciones

Es ya cosa indubitada,

Porque nunca te descuides

En la vida comenzada.

2 Pues si á servir á Dios llegas,

El mismo sabio te encarga

Que para la tentacion

Aparejes á tu alma.

3 En el tiempo de la paz

Vive siempre aparejada,

Para el tiempo de la guerra

Que el enemigo levanta.

4 Procura cuando advirtieres

De la tentacion la entrada,

Con actos de amor de Dios

Ejercitar sin tardanza.

5 De algo las tentaciones

Sirvan, viniendo á tu casa,

De despertadores sirvan

Para amar á Dios el alma.

6 Que el infernal lobo entonces,

Que ha venido á buscar lana,

El saldrá bien trasquilado

En lo que juzgó ganancia.

7 Pues la imaginacion fea

Del alma asi se separa,

Donde Satanás quisiera

Tenerla atenta y ligada.

8 Rara vez con tentacion

Es el alma preocupada  
Si la encuentra de antemano  
En su Dios bien empleada.

9 La tentacion al principio  
Con diligencia mediana  
Se vence; mas si domina  
Es dificil superarla.

10 Si al principio se resiste  
Con valor muy alentada,  
No toma cuerpo ni fuerza  
Con que pueda molestarla.

11 Que si una leve centella  
Con presteza no se apaga,  
Si sopla el viento se enciende  
Muy en breve una gran llama.

12 Cuanto mas la tentacion  
En resistirla eres tarda,  
Se hace mas fuerte el demonio  
Cada dia, y tú mas flaca.

13 Luego que el mal grano nace,  
Con gran prontitud se arranca;  
Mas si echa hondas raices  
Prevalecen profundadas.

14 De tentacion consentida  
Son el principio y la causa  
Poca confianza en Dios  
Y del ánimo inconstancia.

15 Ten cuidado, observa bien  
Ciertas interiores hablas,  
Y de qué espíritu vienen  
Para obrar muy ajustadas.

16 Siempre el espíritu bueno  
Antes que caiga en falta,  
Aunque sea imperfeccion,  
Mas la disuade y agrava.

17 Porque la voluntad propia,

Siendo á caer inclinada,  
 Con tan buena inspiracion  
 Intenta de ella apartarla.

18 Mas despues de la caida  
 Luego con perdon la alhaga,  
 Y para que se arrepienta,  
 La exorta á la confianza.

19 Al contrario el mal espíritu,  
 Antes de caer la allana  
 El perdon; pero despues  
 Lo dificulta y lo atrasa.

20 Verás por estos efectos,  
 Cuando te ves inclinada  
 Para alguna operacion,  
 De qué espíritu eres guiada.

21 Lo que podemos á veces  
 No lo vé nuestra ignorancia,  
 Mas la tentacion descubre  
 Lo que somos en sustancia.

22 Huye de las ocasiones,  
 Porque si en ellas te paras,  
 ¿Qué mucho que en tentaciones  
 Quedes siempre resvalada?

23 A que se entre en la ocasion  
 Sujiere el demonio al alma,  
 Que en ella caer no tema,  
 Que en virtud es ya esforzada.

24 Mas despues á costa propia  
 Por las ruinas que ella saca  
 Conoce que el enemigo  
 Fue aquel que urdió esta trama.

25 Si caridad y obediencia,  
 O necesidad forzada  
 En la ocasion te introducen,  
 Espera ser preservada.

26 A tentacion no te rindas;

Dios que es fiel en sus palabras  
 No permitirá el que seas  
 Sobre tus fuerzas tentada.

27 Antes bien hará el Señor  
 Quedes mas aprovechada  
 En virtudes, porque puedas  
 La tentacion tolerarla.

28 Porque si con una mano  
 Tentacion permite larga,  
 Da con la otra el vigor  
 Para conseguir la palma.

29 En muy grandes tentaciones  
 Dios á muchas almas guarda;  
 Mas por humillar permite  
 Que en muchas pequeñas caiga.

30 La que tentacion tolera  
 Es muy dichosa y beata,  
 Y probada tendrá el premio  
 De los que á Dios solo aman.

31 Con tentaciones pretende  
 Dios el que seas probada,  
 Porque á fuerza de trabajos  
 Presto á sus brazos te caigas.

32 Los beneficios de Dios  
 Y su memoria avivada  
 A la tentacion mas fuerte  
 Con las puertas dan en cara.

33 Porque una alma generosa  
 Al ver que Dios tanto la ama,  
 ¿Cómo es posible consienta  
 En la tentacion ingrata?

34 Mas el alma á quien la pena  
 Mas de consentir atrasa  
 En los Novísimos piense  
 Que la traigan mas á raya.

35 Las oraciones vocales

Con devocion recitadas,  
 Y tambien la mental vencen  
 Tentaciones porfiadas.

36 La del Padre nuestro es  
 Oracion la mas probada  
 Que alcanza contra el demonio  
 Victorias muy señaladas.

37 Ya que este perro rabioso  
 De ladrar nunca se cansa,  
 No nos cansemos nosotros  
 De confundirle en batalla.

38 El tierno amor de María,  
 Y en ella mucha confianza,  
 Es escudo impenetrable  
 Contra el dragon y sus armas.

39 Por madre de pecadores  
 Se gloria ser llamada:  
 Invoquémosla como hijos,  
 Pues como á tales nos ama.

40 En todas tus tentaciones  
 Recurre á ella exalada  
 Como hija de tal madre,  
 Que serás bien refugiada.

41 A la vista de tu ángel  
 Pórtate muy recatada,  
 En la tentacion le invoca  
 Pues que en tu presencia anda.

42 Para algunas tentaciones  
 De lascivas circunstancias  
 El ayuno y la oracion  
 Armas son muy necesarias.

43 Pues afirma el Redentor  
 Que no se ve desechada  
 Esta clase de demonios  
 Si oracion y ayuno faltan.

44 Si es que quisieres vencer

Los enemigos del alma,  
Huye, calla, ayuna y ora,  
Alma, humíllate y trabaja.

45 Humildad, pobreza, ayunos,  
Oracion, vigiliass santas,  
Y amor de Jesus ardiente  
Armas bien acicaladas

46 Creed á mí (decia Antonio)  
Son las que mas acobardan,  
Poniendo en fuga al demonio  
Con la cruz que le quebranta.

47 La mas fuerte tentacion  
Presto se ausenta ó se apaga  
Solo con mirar la sangre  
Que en la cruz Cristo derrama.

48 En fin, toda tentacion  
Con tu director la trata,  
Y fia que por su medio  
Será Dios defensa y guarda.

A este penitente se le ha de echar en penitencia;  
que inmediatamente que advierta la tentacion diga:

*Jesus, José y María,  
el corazon os doy y el alma mia.*

*Jesus, José y María,  
siempre serás mi amable compañia.*

*Jesus, José y María,  
asistidme ahora y en mi última agonía.*

## EXORTO VIII

*A una penitente para que pida á Dios el que aparte sus ojos del objeto que la pueda pervertir, y tambien para que ponga guarda y candado sobre sus labios.*

**S**eñora: grande beneficio es el de la vista corporal; por esto cuando el arcangel san Rafael se presentó en forma humana al ciego Tobías le saludó diciendo: "el gozo del Señor sea siempre contigo." Y el anciano le respondió: "¿qué gozo podré yo tener sentado en las tinieblas y sin ver la luz del cielo?" Pero ¡ay señora! y cuántas veces abusamos de este don y beneficio de la vista, porque muchas veces vaguea libremente y la fijamos en cualquiera objeto, y no la desviamos desde que conocemos el peligro. La Sagrada Escritura nos dice que la muerte entró por las ventanas, que significa las de la vista. La primera muger en el Paraiso miró el árbol prohibido, vió que su fruto era agradable á los ojos, y de aqui se escitó su deseo, á que se siguió el empeño de tomarle, comerle y brindar á su marido con él. ¡Cuántas almas (siendo su vida arreglada) se perdieron por una sola mirada, siendo despues su vida escandalosa y desenfrenada! Pues pida usted á Dios que aparte sus ojos de todo aquello en que puede haber peligro de ofenderle. Esto mismo pedia á Dios el profeta David, á quien usted debe procurar imitar. Tambien el mismo profeta le pedia que pusiera guarda y candado á sus labios, y con razon, porque si conociéramos los peligros de ofender á Dios por la lengua, veriamos que no hay precaucion que esté por demas; y por lo mismo debe usted pedir á Dios, como otro David, un candado ó portero para su boca.

Apenas hay hombre que necesite de consejos para guardar bajo de llave su dinero, sus alhajas y tesoros, y aun pasan revista á las puertas y cerraduras para que ninguno le robe. Pues señora, usted tiene su tesoro en el corazon, su boca es la puerta, y esta está muy mal sin llave que le asegure el temor de Dios que ha tenido hasta aquí en su corazon. Por tanto, cuanto menos hable con las criaturas, mas hablará Dios á su corazon. Pocas veces hablará mucho sin hallar despues mucho que reprenderse á sí misma; por lo que forme sus propósitos de retirarse en todo lo posible de las conversaciones del mundo, para poder hablar mas en su retiro con Dios.

## EXORTO IX

*A una penitente de vida arreglada y piadosa que está llena de temor considerando el riguroso juicio de Dios, y que teme algunas veces si habrá culpa en donde no la hay.*

**S**eñora: esos temores con que usted se halla afligida no son malos, sino buenos, y Dios la favorece con ellos mismos. Usted todo lo espera de Dios, en quien tiene puesta toda su confianza; pero todo lo teme de sí misma: y ciertamente, ¿quién se podrá fiar de sí mismo al ver las protestas de un apóstol san Pedro, que nunca se apartaria de su soberano Maestro, y luego le negó tres veces? Por tanto, ese su temor es bueno: es una gracia que Dios la concede: es un despertador que la hace examinar sus obras, para que temiendo que se mezcle la culpa en ellas, como temia Job, se maneje con mucha precaucion y prudencia, como nos lo aconseja san Pablo. Ese su miedo no hace á usted cobarde,

sino cuidadosa: no turbada, sino vigilante, como se lo decia Jesucristo á sus discípulos. Mas el temor usted culpa en donde no la hay es un temor saludable, porque la empeña en el exámen y arreglo de su vida como á Job. El temor generalmente tomado es un movimiento del corazón, por el cual huimos y nos apartamos de los males conocidos; pero el temor de Dios es un don del Espíritu Santo, por el cual herido el pecador saludablemente con la consideracion de la divina Justicia, se convierte á Dios, y de aquí se sigue la puntual observancia de los divinos mandamientos, como decia David; y aunque en los principios sea servil ó imperfecto, que nace del amor de nosotros mismos, no se ha de despreciar, porque sirve maravillosamente para huir del pecado, y dispone á la justificacion; y en este sentido se entiende aquella letrilla que suelen cantar los Misioneros.

Un cuidado sin cesar  
 Me atormenta noche y dia:  
 ¡Ay Jesus del alma mia  
 Si me tengo de salvar!

## EXORTO X

*Á una alma de vida arreglada, que solamente se acusa de que no pone aquel cuidado que debia en mortificar sus propias pasiones.*

**S**eñora: de todos los enemigos de nuestra salud ninguno hay tan temible como nuestras propias pasiones. El mundo nos presentará sus pompas y vanidades; pero si las pasiones estan sujetas, nada podrá conseguir de nosotros, como no ha conseguido de tantos justos por esta misma razon. El demonio podrá turbar nuestra fantasía y escitar nues-

tros humores, pero no nos obligará al consentimiento: este perro puede ladrar, puede solicitarnos (dicen san Agustín y san Gregorio); pero si la pasion no está de su parte, será el dragon que dice la Escritura, formado para burlar sus furias, para hacer inútiles en nosotros sus sujestiones. Finalmente, si la carne tiene algun poder sobre nosotros, es porque no la hemos procurado sujetar, y sí dejarla salir varias veces con sus inclinaciones, asi como un padre que no sujeta á sus hijos en su tierna edad, despues cuando son mayores ya le cuesta mucho atraerlos á la razon.

Los doctores místicos, esplicando la manera de sujetar y mortificar las pasiones, nos ofrecen algunas reglas que pueden servirnos de gobierno. La primera es quitarlas por una accion heróica todas las fuerzas para rebelarse, haciendo propósito de sujetar esta ó aquella pasion que nos combate mas de continuo y con mas porfia. La segunda regla es resistirlas y obrar siempre contra ellas, como el padre que quiere rendir y doblar un hijo que desde los primeros años muestra un espíritu orgulloso y de dominacion. Este padre toma siempre el partido contrario: apenas habla el hijo, le corta la palabra, oponiéndose á ella, humillándole en presencia de los domésticos, y haciéndole ver que en nada tiene razon. La tercera regla es consultar con varones espirituales; porque si tenemos necesidad de medicina, la tenemos igualmente de direccion para aplicarla: cuando nos sentimos enfermos, deseamos la mas pronta curacion; y aunque sabemos donde está la botica que tiene los remedios, no enviamos á buscarlos; lo que hacemos es llamar al médico, para que informado del mal que padecemos determine entre varias medicinas aquella que conviene en el caso, pues á él pertenece por su

profesion este discernimiento. Y en efecto, ó por la relacion que le hacemos de nuestra dolencia, ó por los síntomas que él advierte, ó por las preguntas que nos hace, ó por todo junto, forma su concepto y trata de nuestra curacion. La cuarta regla es rehusarlas alguna vez lo permitido, para que no se arrojen con vehemencia á lo prohibido. Ellas (dice Casiano) parecen á los niños, que concediéndoles lo que piden, luego piden otra cosa, y nunca estan contentos. Esto decia san Francisco al novicio que apetecia el Salterio de David ó el libro de los Salmos: "Hermano, no importa mucho concederte el Salterio; pero mañana pedirás una Biblia entera, y luego querrás un estante de libros. Todos los desórdenes tienen unos pequeños principios, por los cuales se introducen poco á poco en nuestro corazon."

Si usted pone en lo sucesivo todo aquel cuidado, todos sus esfuerzos y todos sus deseos en luchar contra sus pasiones, ¡qué paz y qué consuelo para su alma en ver á sus pasiones mortificadas sin poder ya levantar su cabeza! Y ya que usted no las destruya y arruine, porque esto no es posible, procure con todas sus fuerzas desarmarlas, vencerlas, tenerlas como en prisiones y atadas al carro triunfal de su corazon; y yo espero que con la gracia de Dios aspirará usted á mayor perfeccion.

## EXORTO XI

*A una penitente para animarla á que sufra con paciencia y resignacion los trabajos con cruces y enfermedades que Dios le envia.*

**Señora:** de Dios nos vienen los sucesos que nos afligen, y cuando nos aflige es tan justo y tan bue-

no que luego nos consuela, y por esto debemos tomar el partido de una humilde resignacion. ¿Qué diré yo á Dios (decia el rey Ezequias) y qué responderá el Señor á mis quejas, porque cuando somos afligidos de Dios viene todo? Debemos decir como el profeta David: "He enmudecido, y no me he atrevido á abrir la boca, porque vos, Dios mio, lo habeis permitido asi." No tiene que decir usted que cualquiera otra pena y afliccion la llevaria con paciencia, pero no la presente. Otra afliccion no convendria á su alma, y sí la que Dios la ha enviado. Segundo motivo para llevar con resignacion los trabajos: la penitencia que se impone uno á sí mismo se deja cuando se quiere; pero no se baja cuando uno quiere de la cruz en que Dios le ha puesto; y viendo que esto no es imposible ¿abandonamos el designio de libertarnos de la cruz? ¿Estais precisados á padecer? Pues reducios á sufrir bien. Estas dos cosas siempre van juntas cuando hay en el corazon un fondo verdadero de cristianismo; y esta es la mejor y la mas cierta de todas las penitencias: este es el estado de santificacion. Tercero: añado otra razon, y es que la piedad de los justos debe crecer siempre mas y mas: la virtud en medio de las conveniencias y comodidades de la vida no podria ser sino imperfecta, y Dios quiere perfectos á sus escogidos: las adversidades son las que purgan lo que hay de humano y terreno en nuestra virtud. El fuego de las aflicciones es el que nos purga de ciertas manchas, y que se contraen aun en el ejercicio de las buenas obras, y Dios recompensa las pérdidas temporales con mayor abundancia de gracias espirituales: estas gracias corrijen lo vicioso de nuestro temperamento, lo hinchado de nuestro caracter y la lozanía demasiada de nuestro honor. Las enfermedades son las que nos quitan los defec-

tos y nos conducen al mas alto grado de piedad. Digamos, pues, á Dios en nuestras aflicciones: Señor, aunque seais invisible á la carne y á la sangre, mi fe os ve en todas partes, en la salud y en la enfermedad: herido sin ver de donde me viene el golpe, diré como vuestro siervo David: "Vuestras flechas son ¡ó mi Dios! las que han atravesado mi carne; vuestra mano es la que se ha grabado sobre mí." ;Qué dichosa y feliz seria usted si no solo llevase con resignacion y paciencia todas las cruces, trabajos y tribulaciones, sino que usted misma las llegase á buscar, apetecer, y se alegrase con ellas! ;Qué consuelo y qué dulzura no sentiria entonces en su corazon! Por esto santa Teresa de Jesus decia: ó padecer ó morir. San Juan de la Cruz: padecer y ser despreciado por mi Dios. Santa Magdalena de Pacis: no morir, sino padecer. Y san Bernardo: no quiero vivir sin heridas, sin dolores y sin penas viendo á mi Amado cargado de ellas.

## EXORTO XII

*Sobre el mismo asunto de penas y aflicciones.*

Considerad que nuestras penas, si nos parecen excesivas, es por la corrupcion de nuestro corazon; las pérdidas que experimentamos, si son tan dolorosas, es por el apego excesivo á los bienes perdidos. Considerad tambien que nosotros exajeramos regularmente todos nuestros males: quisiéramos que todos los hombres estuviesen ocupados y atentos únicamente á nuestras desgracias, como si fuésemos nosotros solos los desgraciados de la tierra. Sí, hermano mio, los males de otros son ligeros á nuestros ojos: no vemos que nuestras aflicciones tienen mil recursos que faltan á otros muchos, y que nosotros tenemos

mil recompensas de nuestras desdichas. Pudiera decirnos mas: entrad en cuenta con el Señor; poned en una balanza de una parte vuestros pecados y de otra vuestras aflicciones: medid el rigor de sus castigos con la enormidad de vuestras ofensas: comparad lo que sufrís con lo que merecéis sufrir: la dulzura de vuestros deleites profanos: si el estado contrario en que vivís iguala á la licencia de vuestras primeras costumbres; si la privacion de las criaturas que experimentais repara el uso injusto que habeis hecho de ellas: echadle en cara (y os doy licencia) con libertad al Señor su injusticia si vuestras penas esceden á vuestras iniquidades. Que no ha habido, puede ser, un solo momento en vuestra vida mundana que no os hayais hecho digno de una desgracia eterna: ¿Y murmurais contra la bondad de un Dios que quiere conmutaros las llamas eternas que habeis merecido tantas veces en unas penas breves y pasajeras, contra las cuales hasta los consuelos de la fe os ofrecen tantos recursos? Dios es terrible en sus dones como en su cólera; y pues que es menester que el pecado sea castigado, ó por penas pasajeras en esta vida, ó por dolores eternos en la otra, nada debe parecer mas espantoso á los ojos de la fe que ser pecador y vivir libre de todos males sobre la tierra. Decid, pues, en medio de vuestros males: ¡gran Dios, sea para mí esta vida el tiempo de vuestras venganzas! Y pues mis pecados no pueden menos de ser castigados, daos priesa Señor, á satisfacer vuestra justicia: no escuchéis los gritos de mi dolor, ni las quejas de un corazon que no conoce sus intereses verdaderos. Desapruebo, Señor, estos suspiros demasiado humanos, estas lágrimas carnales que la afliccion me hace derramar en vuestra presencia: no oigais los votos que os dirijo para lograr el fin de mis penas: acabad antes de

vengaros aquí, y no reserveis nada para la terrible eternidad, en que vuestros castigos serán sin fin y sin medida. Sostened únicamente mi flaqueza, y derramando amarguras sobre mi vida, derramad en ella vuestras gracias, que consuelan y que recom-pensan con usura la pena del corazón afligido.

### EXORTO XIII

*A un penitente que tiene costumbre antigua de mentir, y que por descuido dice alguna verdad.*

Señor mio: es público y notorio la maldita costumbre que ha tenido siempre de mentir, y ya los mas dicen que es el mentiroso por antonomasia. Pues oiga usted la ley de Dios dada á los Israelitas, que dice espresamente: "Evitareis con gran cuidado la mentira; (y en otra parte) los labios embusteros y mentirosos son abominables al Señor; pero los que tratan con sencillez y verdad le son agradables." En los Proverbios dice asi: "Vale mas tener trato con un ladron que con un hombre que miente á cada paso." Y por último, san Pablo decia á los cristianos: "Lejos de vosotros toda mentira, y hablad siempre la verdad." Pero me dirá usted que sus mentiras no son graves ni han traído perjuicio á tercero: todas mis mentiras son leves, y como yo no pierda enteramente la gracia de Dios, esto me basta para salvarme. Si usted no habla asi con su lengua, lo dice á lo menos con sus obras: le concedo por de pronto que sus mentiras sean pecados veniales; pero si usted desprecia estos, por justos juicios de Dios caerá despues en los mayores. ¡Cuántas almas se han perdido por las consecuencias de este desprecio! Por ningun motivo puede hacerse lícito el cometer un solo pecado ve-

nial; cuando por una falta ligera se pudiera convertir todo el mundo, evitar las más grandes desdichas, hacer los bienes más grandes; aun digo más: cuando por un pecado venial se pudieran sacar á todos los condenados del infierno y conducirlos al cielo, valdria más que todo pereciese, que todo fuera perdido, que no el salvarlo por un pecado el más ligero: esto es de fe.

En vista de lo que he dicho á usted, soy de sentir, y que será más conveniente á su alma, el que no comulgue por hoy; antes bien le dilato la absolucion por un mes, para ver si con la gracia de Dios le puedo sacar de esa costumbre tan antigua de mentir, y á la verdad, tan vil y agena de un hombre de bien y decente como es usted. Por lo mismo, le impongo para todo el mes las dos penitencias siguientes. Primera: que por cada mentira que diga usted ha de rezar una estacion en cruz, retirándose á solas á su cuarto. Segunda: que por cada mentira que diga ha de dar una peseta á los pobres, ó en misas á las benditas ánimas. Yo aseguro á usted que como cumpla estas dos penitencias perderá y destruirá su maldita costumbre. La primera semana le costará á usted mucho el poderse contener; en la segunda menos, y en la tercera mucho menos, &c.

#### EXORTO XIV

*A un penitente dispuesto y determinado á hacer testamento en su sana salud.*

Señor mio: usted no tiene heredero forzoso, y aun cuando le tuviera, de todos modos alabo la precaucion que se toma de disponer de sus bienes mientras goza de su salud, y creyendo estar en gracia

de Dios: alabo la determinacion, y le ruego que cuanto antes la ponga en ejecucion. Cuando aguardamos á la última enfermedad para testar, no lo hacemos nosotros sino los demas, ó á lo menos no se ejecuta nuestra voluntad sino la de los circunstantes que nos sitian: ademas que no conviene que un cristiano solamente piense en el mundo, en el testamento y parientes en el momento crítico en que debe ocuparse únicamente en Dios y su salvacion: usted obra sabiamente en disponerse para accion tan cristiana con una buena confesion. Los legados pios y otras obras de caridad que resuelve establecer en su testamento, ejecutadas en tiempo que tenga la fortuna de poseer la gracia de Dios, le serán muy misteriosas: pues tiene medidas que tomar, haga usted que nadie sepa su última voluntad, á fin de que la paz y union reinen entre los que presumen tener parte en la herencia. De ordinario los parientes, que todos son interesados, y cuya codicia nunca se sacia con la hacienda que tienen, estan envidiosos unos de otros; y lo que debiera perfectamente unirlos, no causa entre ellos sino disensiones y guerras domésticas: cumpla con aquellos á quien debe: separe toda pasion, y no consulte sino á su obligacion, para que el público, mas equitativo y desinteresado, convenga en que la justicia y caridad han dictado su testamento. La primera caridad debe comenzar por sí mismo: acuérdesese de que en el purgatorio su pobre alma necesitará de consuelo; asi ordene que despues de su muerte se celebren misas y den limosnas para obtener de la misericordia del Señor el eterno descanso. Algunos fian este punto á los herederos; pero no siga tal ejemplo: la esperiencia de todos tiempos y paises nos enseña que no se debe fiar demasiado en ellos: los de usted quizá serán lo mismo,

prontos á recoger su herencia, codiciosos para disfrutarla: en vez de contentarse con lo que les ha dejado, se quejarán de que no les ha quedado mas. Podrá dudar si cumplirán con fidelidad con los legados pios que les debe encargar, y juzgue si observarán con exactitud las cosas que les encarga ejecutar. Lo segundo que debe considerar, que sus parientes (particularmente si son pobres) son primero (dice san Agustin) que todos los estraños y todos los legados que se suelen dejar á iglesias, hospitales, &c. y entre sus parientes debe atender á la conducta cristiana de cada uno; porque si alguno de ellos tiene algun vicio, y que luego habia de gastar lo que le dejaban, el tal á nada es acreedor. Entre los demas parientes debe atender á la mayor pobreza y necesidad de cada uno, como la misma razon natural lo dicta. Lo tercero, para no errar en la disposicion, ponga los ojos en un hombre de confianza, versado en negocios, y temeroso de Dios. Aconséjese con él para que sea irreprensible su conducta, y que cuando despues de muerto se publique el tenor de su testamento, todos se edifiquen de su habilidad. Evite en lo posible todo lo que pueda ocasionar fraudes, porque muchas veces una palabra mas ó menos es causa de pleitos ruinosos. Los legados pios establecidos en los testamentos se llaman de este modo por la piedad debida primeramente á sí y luego á sus parientes. Cuanto mas inmediatos y pobres, mas se deben cuidar, por lo que nunca es loable caridad dar á la iglesia ú hospitales con preferencia á sus parientes pobres. La caridad debe ser bien ordenada, y jamas ha de herir la justicia para hacer buenas obras: llámanse estos legados de piedad, y muchas veces ésta tiene en ellos menos influencia que la ostentacion. En una palabra, es obrar siempre por movimiento de

una mala pasion enriquecer casas de misericordia en perjuicio de parientes pobres.

Los mas dilatan su testamento de un dia á otro, persuadidos á que luego que lo hagan se morirán. Ridícula supersticion: Dios ha fijado el instante de nuestra muerte, y luego que llegue, tanto los que hubieren testado como los que no, se han de morir: por mí sé que nadie se arrepentirá de haberlo hecho. ¿Pues qué cosa impide hacer otro si no se contenta con el primero? Creo que la principal razon que obliga á muchos á dilatar el testar es que los mundanos no pueden sufrir la triste memoria de la muerte, funeral, exequias, aparato fúnebre, duelo y sepultura que debe arreglarse en la última disposicion; y tampoco gustan de oír decir que sus bienes pasarán luego que muera á manos ajenas; con que por no pensar en la muerte no piensan en testar. Mas usted que á menudo se ocupa en tan saludable pensamiento, y que bien lejos de desterrarlo de su imaginacion, debe sin cesar fomentarlo para estar pronto cuando el Señor le llame, ponga sin dilacion manos á la obra, y siga las reglas que acabo de dictarle, con lo que me lisonjeo que agradecerá mis advertencias.

## EXORTO XV

*A un penitente enfermo é imposibilitado en su cama.*

**E**n los ejercicios de mortificacion y penitencia que elegimos nosotros, admite duda si á Dios agrada y si nos resulta algun mérito, porque no estamos ciertos si obramos conforme á la voluntad de Dios, ó si seguimos la nuestra, que puede estar acompañada de un orgullo secreto, de alguna indiscrecion ó ilusion del demonio. Ayunando, por ejemplo, toman-

do disciplina, llevando cilicio, ó practicando otra mortificacion, ¿quién sabe si no tiene el amor propio la mejor parte, y si no seguimos la nuestra mas bien que la voluntad de Dios? Pero usted, sufriendo la enfermedad que le aflige, está libre de este riesgo, porque está cierto de que Dios únicamente la envia. ¿Qué consuelo saber que el mismo Dios nos carga la cruz que llevamos! Cuanto mas seguros estamos de que Dios la envia, mas debemos amarle. Antes que usted naciese, y *ab æterno* tenia Dios decretado afligirle con esta enfermedad este año y dia, con cuantas circunstancias la acompañan, sin que se pueda decir que jamas se propuso otro fin afligiéndole de esta suerte que su gloria y la salud de usted. Con que no debe quejarse, pues que el mismo Dios, dueño soberano de su vida y salud, puede sin agraviarle quitársela de la forma que guste. Al contrario, debe dar á su misericordia humildísimas gracias por tratarle con tanta benignidad, dignándose de colocarle en el número de sus escogidos y mártires. No se gana el cielo sino con el sufrimiento: los santos no llegan á él sino por el camino de la cruz: mire, pues, esta enfermedad como ocasion que Dios le presenta de merecer el paraíso: quizá teme que Dios mas bien le aflija en castigo de sus culpas, que para ejercitar su virtud como lo practicaba con los santos. Aun cuando fuese así, ¿no debemos agradecer humildemente al Señor que se digne castigarnos en esta vida por evitarnos los rigurosos suplicios de la otra? Concedo que su enfermedad sea castigo de Dios, nada impide ejercitar su virtud padeciéndola con mérito, sometién dose á su justicia, adorando su providencia, besando amorosamente la mano benéfica de su misericordia que le castiga porque le ama.

Sus pecados en gran número son, y para casti-

garlos á proporcion de lo que merecen, es necesario emplear otras penas que las que sufre. Sin embargo, recíbalas con espíritu de penitencia, acordándose de que lo mas riguroso que podemos padecer en este mundo no puede ponerse en paralelo con lo que se padece en el purgatorio. Es cierto que debemos hacer penitencia de nuestras culpas en esta vida ó en la otra; con que ya que no piensa en hacer la menor cuando goza de perfecta salud, es particular favor que Dios le concede presentarle con esta enfermedad la favorable ocasion de hacer en este mundo penitencia, para que no quede que hacer en el otro. No puedo encargarle bastantemente la importancia de ofrecer á Dios de lo íntimo del corazon quanto usted padece. Dígale, pues, con la mayor y posible frecuencia: ¡O Dios! Por vuestro amor únicamente quiero sufrir esta enfermedad: humildemente me sujeto á las órdenes de vuestra providencia: cúmplase vuestra santa voluntad. No puede esplicarse lo meritorio de estos actos de resignacion: un acto de agradecimiento hecho á Dios en lo fuerte de la enfermedad vale infinitamente mas (dice san Felipe Neri) que cuantos pudiéramos hacer en los dias alegres de la salud y prosperidad. La causa de la enfermedad (añade san Francisco de Sales) es la escuela de la humildad. En ella aprendemos á renunciar nuestras delicadezas y á mortificarnos, experimentando nuestras miserias. Vea aqui usted un poderoso motivo para ejercitar la paciencia con alegría y espíritu de penitencia. Tenga sin cesar á la vista la imagen de Cristo crucificado: á vista de lo que el Salvador del mundo padeció por su amor, le será suave sufrir algo por el suyo: su egeemplo nos enseña á sufrir con mérito, esto es, con perfecta sumision á las órdenes del Padre Celestial. Aqui los trabajos duran solo un momento; mas nuestra

alegría en el cielo durará siempre. Tenga buen ánimo: el mismo Dios que con una mano le aflige, con la otra le ofrece el socorro de su gracia para llevar con mérito la aflicción.

Quizá imagina usted que hará mucho bien, si Dios le concediese salud, en vez del ninguno que puede hacer estando enfermo; este es error: el mayor bien que puede hacer si gozase de entera salud, sería cumplir la voluntad de Dios; cúmplala lo mejor que pueda en la enfermedad, y no tendrá motivo de ansiar la salud, pues que todo cuanto podía hacer estando bueno, lo podrá hacer estando enfermo. Es voluntad de Dios que lleve esa cruz, y que sea con paciencia: no tenga otro cuidado sino cumplir bien esta voluntad. Verdad es que no teniendo la enfermedad, rezaría algo, lo que es imposible en el estado en que se halla. Pero dígame: la ventaja que de todas las oraciones podría sacar, la mayor, en mi juicio, sería saber practicar la humildad, paciencia y resignación á la voluntad de Dios en el estado en que se halla; pues practique esa humildad, paciencia y resignación. Cuando bueno, reza mucho, é inútilmente y sin algún fruto; ahora enfermo sin muchas oraciones puede conseguir cuanto fruto las oraciones producen. Usted querría la salud para mejor servir á Dios; pues créame: para bien servirle es menester que sea como él quiere, y no del modo que á usted le acomode. Dios gusta de que le sirva como puede un enfermo, ejercitando la paciencia, humildad y conformidad perfecta. Sírvale así, indiferente para la salud y enfermedad; en ambas situaciones puede cumplirse su santa voluntad. Convengo en que puede desear, y aun debe pedir á Dios que se sirva concederle la salud si le conviene; mas como usar mal de ella, y no saber si de ella se servirá para per-

der ó salvar su alma, no debe pedirla á Dios sino en disposicion de recibir con perfecta resignacion quanto quiera, y con sincera resolucion de usar santamente de sus fuerzas, si se digna dársela. Muchas veces nos aflige Dios con alguna enfermedad para exigir algun sacrificio de parte nuestra: asi se vé por esperiencia que muchos acometidos de una peligrosa enfermedad prometieron inmediatamente enmendarse de tal y tal defecto, y cumplieron finalmente su promesa. Quizá querrá Dios lo mismo de parte de usted: mejor puede saber que ninguno lo que gusta que haga. Examine un poco su conciencia: hay enfermedades tambien en que se promete visitar tal y tal iglesia, ó hacer ofrenda á tal altar si salen de ellas. No condenó estos votos; pero digo que es mejor prometer el corregirse de sus faltas y vivir cristianamente si curan de la enfermedad, y cumplir la promesa.

El consejo mejor que puede dársese es que se abandone enteramente, mire á Dios, sea para vivir, sea para morir: no se ha de consentir en curar infaliblemente, porque podrá el demonio engañarle con esa vana esperanza; pero no se ha de dejar tampoco acobardar con el temor de la muerte, porque no haria mas que aumentar el mal y debilitar la naturaleza: indiferente para la vida ó la muerte, acójase únicamente á Dios, y consuéllese de estar en tan buenas manos. Añado, que aun quando fuese su última enfermedad, despues de arreglada su conciencia con una buena confesion, no debe sentir el morir; si no se muere, no se puede ir al paraiso. Mil veces ha rogado usted á Dios que le dé su reino eterno; con que debe consolarse al morir, porque es la puerta para entrar al reino eterno. Puede ser que diga que si Dios le alargara la vida podia merecer mas y ser mas perfecto: esta es ilusion;

toda la perfeccion que puede haber en este mundo (dice san Agustín) consiste en aceptar gustoso la muerte con entera resignacion en la voluntad de Dios, porque despues de ofrecida á Dios la propia voluntad y vida, nada resta que ofrecer. Asi, resignese en la voluntad de Dios, persuadido de que mas merecerá con esta resignacion que con las demas oraciones.

## EXORTO XVI

*Para que el agonizante ó confesor pueda exortar á un moribundo.*

**NOTA.** Si la enfermedad diese algunos dias de treguas, podrá valerse de todo el Exorto antecedente, pues todo él le será muy útil para prepararle á la muerte; pero entrando en la agonía ó en su última hora, jamas el confesor debe traer al enfermo en especie los pecados y culpas de su vida pasada, pues de este modo acaso resultarían graves inconvenientes, y solo sí (para moverle al verdadero dolor) le hablará en general, y es de la manera siguiente.

¡O Dios mio, infinitamente justo! Yo he pecado contra el cielo y en vuestra presencia, y por mis pecados he merecido el infierno: mi vida ha sido mala, y justo es que se me quite en castigo del mal uso que yo he hecho: todo ha sido culpable en mí, el espíritu, el corazon, el cuerpo y los sentidos: yo consiento en que todo sea destruido en mí para satisfacer vuestra justicia; que yo entre en la oscuridad y en el horror del sepulcro para castigar mi vanidad y mi orgullo; que mi alma sea separada de mi cuerpo, pues ella se ha separado tantas veces de vos; que este cuerpo de pecado sea

reducido á polvo y traído debajo de los pies para espiar las licencias que se ha tomado contra vos. Sí, Dios mio, penetrado de un justo dolor, yo consiento en que este cuerpo formado de tierra vuelva á la tierra; pero haced que mi alma criada á vuestra imágen y redimida con vuestra preciosísima sangre vuelva á vuestro seno.

Y vos, adorable Salvador mio, vos habeis querido sujetaros á la muerte para dulcificarnos sus rigores: yo os ofrezco mi sacrificio en union del vuestro; dignáos de recibirlo y hacerlo meritorio á vuestros ojos; yo debiera de haberme conformado con vos toda mi vida; pero ya que no haya sido asi, tenga por lo menos esta semejanza en la muerte. ¿Qué puede desear un cristiano sino hacerse conforme á su Salvador y Redentor? Yo espero que mi último sacrificio unido al vuestro, mis dolores unidos á vuestros sentimientos, mis lágrimas unidas á vuestra sangre me alcanzarán el perdón de mis pecados.

Si, Señor y Dios mio, y solo ahora me pesa de lo íntimo de mi corazón de haberos ofendido con mil repetidas culpas: ¡ay Jesus! ¡cómo yo siendo un pecador infeliz y un abismo de maldades tengo ahora el atrevimiento de levantar los ojos al cielo para pedir el perdón! ¡O bondad infinita! Sin embargo de mis muchas culpas, todavía espero cantar eternamente en la Gloria vuestras misericordias, pues por un exceso de vuestra piedad y clemencia con esta criatura, no me tenéis ya condenada por toda una eternidad. ¡Y qué hice yo, Señor, en vuestro servicio, ó qué visteis en mí de bueno siendo totalmente malo? Por lo cual me disteis tiempo para que mudase de vida, mientras otros muchos estaban ya en los infiernos: los rigores de vuestra infinita Justicia, los motivos que tengo pa-

ra llorar mis culpas son infinitos; pero la infinita caridad, con la cual me habeis librado de un mal infinito, querria que me sacase lágrimas infinitas y un llanto eterno del corazon. Yo me alegro, Dios mio, de los infinitos bienes que gozais al presente y gozareis eternamente, no ya porque me los quereis comunicar, sino porque vos los poseeis: bástame á mí saber que son vuestros y que yo soy nada, para desear que sirva conmigo todo el mundo á un tan gran Señor. Aqui me detengo, y quiero que toda mi contricion y todo el arrepentimiento de mis pecados, nacido del pensamiento de mis abominables ingraticudes, sea solamente por haber con ellos ofendido á Dios eterno.

Grande es, Señor, no lo niego, la gloria que me teneis preparada; horrible es el infierno, del cual me habeis librado, dejando que se pueblen de innumerables almas aquellas oscuras regiones; pero con todo eso ya no deseo vuestra gloria sino para alabaros en ella eternamente; ni huyo del infierno sino para que vos seais glorificado y honrado de vuestro siervo para siempre. Quisiera que todos os alabasen y sirviesen eternamente, y temo ir al infierno por no estar entre aquellos que alli blasfeman vuestro nombre; y por ser vos quien sois, quisiera que no hubiera ni solo uno que os blasfemara. Por tanto, Señor, yo protesto y propongo de no dejar jamas vuestra gracia, aunque me hubiese de costar infamias, dolores y la muerte por ser vos quien sois, y porque me habeis amado con entrañas de piedad paterna, siendo yo la mas indigna criatura que puede haber, y porque os amo y quiero amaros eternamente por daros gusto; y porque solo me bastais, digo que os amo delante del cielo y de la tierra, y no quiero otra cosa sino á vos por vos mismo: y me duelo de haberos ofendido y dejado

por ser lo que sois, y de haberme apartado de vos: ¡Oh eterna vida mia, quién no hubiera jamas pecado contra un tal Dios, á quien se debe todo amor y todo respeto! Piérdase, pues, en adelante todo y no se pierda á Dios, porque todo lo demas es nada sin Dios, y todos los bienes juntos están en Dios.

¶ Pero ya, Señor, ya me alienta mi esperanza que moraré en vuestra compañía por toda una eternidad; por lo que sufro ya con gozo y alegría los trabajos y dolores de esta enfermedad, pues estos van á acabarse, y la gloria que Dios me tiene preparada durará para siempre. Es necesario morir, ya lo sé, Dios mio: pero espero no morir para siempre. Por lo mismo, Dios eterno, desde este momento os consagro todas las amarguras y dolores de que puede ser acompañada mi muerte: vos, Señor, habeis muerto por mí, y por medio de vuestra muerte nos abristeis las puertas de la vida; pues recibid este mi sacrificio, y unido al vuestro será precioso. El consuelo que ya tengo es la esperanza de entrar luego en el seno de mi Redentor, de ver á mi Dios cara á cara, y de unirme á él para siempre.

¶ Y vos, Virgen santísima; vos, Hija del Eterno Padre, Madre del divino Verbo, y Esposa del Espíritu Santo: vos, Madre mia y Madre de todos los mortales, mirad ahora por mí y no me desampareis: si tanto manifestais vuestro amor con vuestros hijos, si tanto mirais por vuestros devotos en vida y en la hora de su muerte, bien sabeis, Virgen santísima, que yo lo he sido, y por lo mismo sea yo ahora el objeto de vuestro poder contra mis enemigos que me quieren combatir: sea yo ahora el objeto de vuestro cariño, de vuestra ternura y de vuestra piedad: mirad por mí, que como desterrado en este miserable valle de lágrimas me acojo bajo el manto de vuestra clemencia: ea pues, protectora, madre y

abogada mia, vuelve ahora hácia mí esos tus cle-  
mentísimos ojos; atiende á mis miserias, repara y con-  
sidera mis flaquezas para representarlas á mi favor  
á vuestro santísimo Hijo, para que perdonadas to-  
das, pueda yo veros luego revestida de gloria: mi-  
rad las penas y dolores que padezco y he pade-  
cido en esta mi enfermedad: considerad las angus-  
tias y aflicciones en que ahora me hallo. Todo esto  
que padezco conmigo mismo os lo consagro y o-  
frezco, y por esto, Virgen santísima, y mucho mas  
por los dolores que vos misma padecisteis al pie  
de la cruz, os pido que mireis por esta mi alma  
redimida con la sangre de vuestro querido Hijo.  
Ahora mas que nunca, Madre mia, necesito de vues-  
tro amparo, y espero no me desampareis para que  
yo pueda veros y alabaros en vuestra gloria.

Y vos, glorioso san José: vos, admirable Santo  
entre los santos de la corte celestial; vos que tanto  
poder teneis en el cielo, y que nada se os niega á fa-  
vor de vuestros devotos, mirad por mí en estas horas,  
en estos instantes y momentos, y que ahora es cuan-  
do mas necesito vuestro poder y asistencia. Tened  
presente el privilegio que os concedió en vuestra  
muerte el Redentor del mundo á favor de vuestros  
devotos. Bien sabeis, Santo poderoso, Santo mio, la  
devocion que yo os he profesado, y asi espero ahó-  
ra lograr sus maravillosos efectos. La misma Iglesia  
os llama protector de los fieles; y asi ejerced y  
practicad con este vuestro devoto toda vuestra pro-  
teccion: miradme entre penas y dolores, entre las  
angustias y agonías de la misma muerte; y asi no me  
desampareis, para que yo os pueda ver en el cielo  
en compañía de vuestra santísima Esposa.

¡Ay! Angel mio: ¡Ay! Angel de mi guarda: ¡Ay  
qué feliz y qué dichoso sería yo ahora! Qué quie-  
ta, qué pacífica, qué sosegada estaría mi alma, qué

alegre ahora si siempre hubiera seguido tus consejos contra las sugestiones de mi enemigo! Pero bien sabes, Angel destinado para guarda y custodia de mi alma, bien sabes mi flaqueza y mi miseria. Yo, Angel mio, yo ya he confesado mis culpas todas, ya las he llorado: ya estoy arrepentido de ellas para que vos me podais presentar en el tribunal divino. Ea, pues, Angel de mi guarda, presentadme, defendedme de mis flaquezas: dad buena cuenta de mí, para que yo con vos mismo alabe á mi Criador, á mi Redentor, á mi Esposo Jesus eternamente en la gloria. En tus manos, Señor, encomiendo mi alma: en tus manos, Señor, encomiendo mi espíritu. Alabado sea Dios, glorificado sea Dios, ensalzado sea Dios. Viva Jesus. Alabada sea María Santísima, glorificada sea María Santísima, ensalzada sea María santísima. Angeles, Serafines y Santos todos de la corte celestial, recibid mi alma para entregarla á su Criador. Jesus, María y Jose, Jesus, Jesus.

### CONCLUSION.

**N**o puedo ciertamente concluir mejor estos Exortos que aplicándome á mí mismo las palabras que el humilde santo Tomás pone al fin de su opúsculo 64 *De modo confitendi*, quien dice asi: *Ecoe descripsi, quid sit in aliis reprehendum, alienos defectus dijudicans, et meos non inspiciens. Vitia et occasiones vitiorum vobis aperiens, et ipsa vitia in me ipso corrigere negligens: festucam in oculo alieno prospiciens, et in me trabem non considerans. Alienæ vitæ dux esse præsumens, et moderamina vitæ propriæ non tenens: omnium morès discutiens, et meos non deserens. Erga me ipsum cæcus permanens, et circa alios occultatus existens.*

¡Pues con cuánta mayor razon, y sin compara-

cion, me debo yo aplicar estas palabras del Santo! Sí, Dios mio, porque he procurado notar los defectos que se deben reprender en los demas sin haber examinado los míos como debia: he manifestado los vicios humanos, y lo que les ocasiona, y he omitido los propios míos: he tenido la vista perspicaz para descubrir una paja en los ojos de mis hermanos, y no he atendido á la viga que hay en los míos: he presumido guiar á los demas, y no he sabido conducirme yo mismo: he examinado las diversas inclinaciones de los demas, y no he cuidado de arreglar las mias; siempre ciego para mí, y he sido un lince para los otros.

En fin, con toda sumision y respeto sujeto este mi escrito y esta pequeña obra al juicio de nuestra santa madre la Iglesia y censura de los verdaderamente sabios, y quiera el Señor sea para su mayor honra, utilidad y adelantamiento de las almas redimidas con su preciosísima sangre. Amen.

## EXORTOS

*Que se dignen á conceder al alma de los penitentes  
y á sus hijos de los penitentes para recibir la  
absolucion.*

*Exorto I. de un penitente que tiene deudas*

*Exorto II. de un penitente que se quiere casar*

*Exorto III. de un penitente de mala conciencia*

*Exorto IV. de un penitente que no quiere ser  
ni padre ni madre á su prójimo.*

*Exorto V. de un penitente que consiste en penitencias  
impuras, y que tiene juramentos  
hechos.*

*Exorto VI. de un penitente queriendo á conocer*



# INDICE

*De las Advertencias á los confesores y  
Exortos á los penitentes contenidos en  
este libro.*

## ADVERTENCIAS.

<i>Advertencia primera á los confesores. . . . .</i>	1.
<i>Segunda instruccion y advertencia á los confesores. . . . .</i>	8.
<i>Tercera instruccion y advertencia á los confesores. . . . .</i>	23.
<i>Cuarta instruccion y última advertencia á los confesores. . . . .</i>	33.

## EXORTOS

*Que se dirijen á mover al dolor de los pecados  
y disponer á los penitentes para recibir la  
absolucion.*

<i>Exorto I A un penitente que teme acusarse de sus culpas. . . . .</i>	40.
<i>Exorto II A un penitente que se embriaga. . . . .</i>	43.
<i>Exorto III A un penitente de vida escandalosa. . . . .</i>	45.
<i>Exorto IV A un penitente que no quiere hablar ni saludar á su prógimo. . . . .</i>	48.
<i>Exorto V A un penitente que consiente en pensamientos impuros y que tiene tocamientos consigo mismo. . . . .</i>	50.
<i>Exorto VI A un penitente inclinado á conver-</i>	

- saciones deshonestas. . . . . 53.
- Exorto VII *A un penitente que tiene en su casa la persona que le es ocasion próxima de pecar.* 56.
- Exorto VIII *A una penitente que está en peligro próximo de pecar por admitir á un jóven en su casa.* . . . . . 57.
- Exorto IX *A un penitente que reincide en culpas contra la pureza.* . . . . . 59.
- Exorto X *A un penitente que tiene inclinacion peligrosa, y visita á una muger.* . . . . . 61.
- Exorto XI *A un jóven penitente para que se aparte de las malas compañías.* . . . . . 63.
- Exorto XII *A un penitente que se halla en ocasion involuntaria que no puede dejar, como es, v. g. un hijo de familia y una hija por estar esta amancebada con un dependiente de casa, y el hijo con una criada.* . . . . . 64.
- Exorto XIII *El cual es general á todos aquellos penitentes que hayan caido en pecados de torpeza de cualquiera especie que sean, y particularmente á aquellos que han estado metidos muchos años en este vicio.* . . . . . 67.
- Exorto XIV *A un penitente para que forme el verdadero dolor de sus culpas y pecados.* . . . . . 73.
- Exorto XV *A un penitente que está obligado á la restitution.* . . . . . 75.
- Exorto XVI *A un penitente obligado á pagar legados pios.* . . . . . 78.
- Exorto XVII *A un mercader que vende sus géneros á mas del justo precio, y que compra bajo del ínfimo.* . . . . . 81.
- Exorto XVIII *A un penitente mercader ó comerciante que defrauda al Rey con sus contrabandos, ó en introducir por alto los géneros que deben sus derechos.* . . . . . 84.
- Exorto XIX *A todo penitente que tenga que res-*

- tituir. . . . . 92
- Exorto XX *A un penitente de una vida bastante regular, pero que hace tiempo que solo se confiesa una sola vez al año.* . . . . . 94.
- Exorto XXI *A una penitente que tiene costumbre y muy antigua de echar maldiciones.* . . . . . 97.
- Exorto XXII *A una muger que no viste modestamente, y sí con indecencia.* . . . . . 99.
- Exorto XXIII *A un padre ó madre sobre educación de sus hijos.* . . . . . 103.
- Exorto XXIV *A una madre sobre el cuidado que debe tener de sus hijos cuando son tiernos, y de las hijas cuando lleguen á la pubertad.* . . . . . 106.
- Exorto XXV *A una persona de distincion y con título de Castilla.* . . . . . 110.
- Exorto XXVI *A un penitente de distincion, cuyas confesiones han sido sacrílegas por falta de sinceridad en la confesion.* . . . . . 113.
- Exorto XXVII *A un penitente murmurador por costumbre muy antigua.* . . . . . 117.
- Exorto XXVIII *A un penitente que sin embargo de su desenfrenada vida siempre piensa arrepentirse en los últimos días de su vida.* . . . . . 120.
- Exorto XXIX *A un penitente que no santifica los días festivos como está obligado.* . . . . . 124.
- Exorto XXX *A un penitente que ha vivido en una confianza, y esperanza temeraria en la misericordia de Dios y en la piedad de nuestra madre la Iglesia.* . . . . . 127.
- Exorto XXXI *A todos aquellos que se resisten y se quejan de que, ó se les niegue la absolucion, ó se les dilate por algun tiempo siendo unos pecadores de costumbre y de muchos años entregados al vicio.* . . . . . 133.

*A Sacerdotes seculares y regulares.*

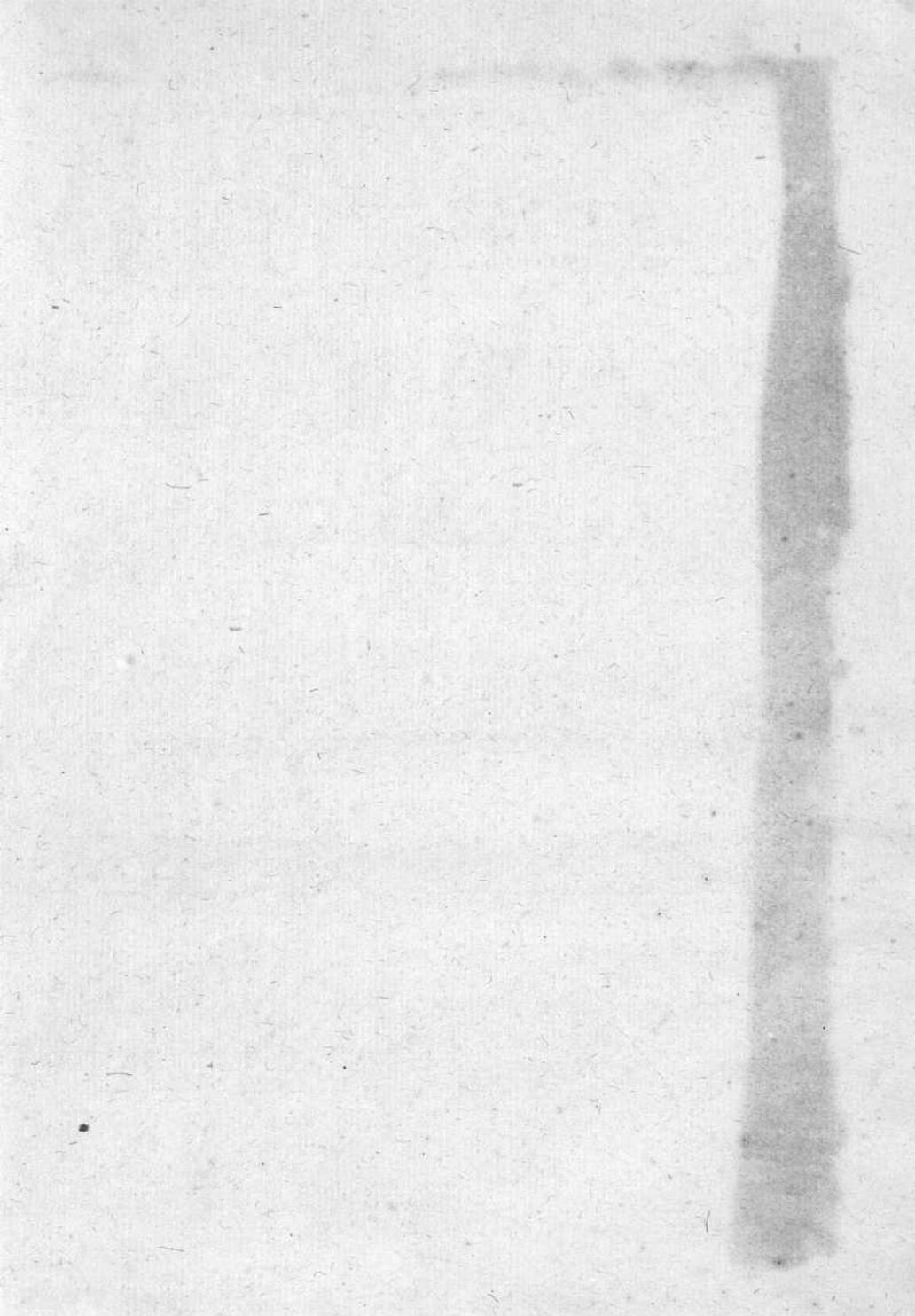
- Exorto I *A un Sacerdote sobre su dignidad.* . . . . . 142.
- Exorto II *Sobre su santidad.* . . . . . 143.
- Exorto III *A un Sacerdote que se ha acusado de haber cometido un pecado mortal.* . . . . . 145.
- Exorto IV *A un Sacerdote que por su mala conducta vive sin honor.* . . . . . 147.
- Exorto V *A un Sacerdote escandaloso.* . . . . . 148.
- Exorto VI *A un Sacerdote que está en ocasion próxima, y que ha estado celebrando sacrílegamente por el espacio de seis años.* . . . . . 150.
- Exorto VII *A un sacerdote secular ó regular que vive relajadamente.* . . . . . 153.
- Exorto VIII *A un Sacerdote reincidente ó en la culpa deshonesta ó en otro cualquier vicio.* . . . . . 157.
- Exorto IX *A un Sacerdote ocioso y que no se aplica al estudio.* . . . . . 159.
- Exorto X *A un Sacerdote que se deja llevar del interés de la codicia y avaricia.* . . . . . 163.
- Exorto XI *A un Sacerdote que dice la misa precipitadamente por no tardar mas que como diez minutos poco mas ó menos.* . . . . . 165.
- Exorto XII *A un Sacerdote de una vida virtuosa y arreglada, y que trabaja en la viña del Señor para ganar almas para el cielo, con el fin de moverle á que persevere con la esperanza del premio de una eterna gloria que le está prometida.* . . . . . 168.
- Exorto XIII *A un Sacerdote religioso secularizado.* . . . . . 170.

## EXORTOS

*Que se pueden aplicar no solo á religiosas, sino tambien á muchas personas del siglo que tengan una vida regular.*

- Exorto I *A una penitente que ciertamente profesa una vida espiritual. . . . .* 174.
- Exorto II *A una Beata para darla á entender las propiedades de la verdadera virtud, y que ella no las tiene. . . . .* 178.
- Exorto III *A un penitente que ha hecho confesion general, á fin de inclinarle á perseverar en lo bueno. . . . .* 182.
- Exorto IV *A un penitente que padece fatigas en el espíritu despues de la confesion general.* 185.
- Exorto V *A un penitente escrupuloso. . . . .* 189.
- Exorto VI *A una penitente sobre el mismo asunto del Exorto antecedente. . . . .* 192.
- Exorto VII *A una penitente que teme y se aflige de las muchas tentaciones que el enemigo la trae á su imaginacion. . . . .* 194.
- Exorto VIII *A una penitente para que pida á Dios el que aparte sus ojos del objeto que le pueda pervertir, y tambien para que ponga guarda y candado sobre sus labios. . . . .* 202.
- Exorto IX *A una penitente de vida arreglada y piadosa que está llena de temor considerando el riguroso juicio de Dios, y que teme algunas veces si habrá culpa en donde no la hay. . . . .* 203.
- Exorto X *A una alma de vida arreglada, que solamente se acusa de que no pone aquel cuidado que debia en mortificar sus propias pasiones. . . . .* 204.
- Exorto XI *A una penitente para animarla á*

<i>que sufra con paciencia y resignacion los trabajos con cruces y enfermedades que Dios la envie. . . . .</i>	206.
<b>Exorto XII</b> <i>Sobre el mismo asunto de penas y aflicciones. . . . .</i>	208.
<b>Exorto XIII</b> <i>A un penitente que tiene costumbre antigua de mentir, y que por descuido dice alguna verdad. . . . .</i>	210.
<b>Exorto XIV</b> <i>A un penitente dispuesto y determinado á hacer testamento en su sana salud. . . . .</i>	211.
<b>Exorto XV</b> <i>A un penitente enfermo é imposibilitado en su cama. . . . .</i>	214.
<b>Exorto XVI</b> <i>Para que el agonizante ó confesor pueda exortar á un moribundo. . . . .</i>	219.
<b>Conclusion. . . . .</b>	224.









**G 29114**